



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 11 de octubre de 2007	Sesión No. 17

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	21
ORDEN DEL DIA. ....	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	40
ESTADO DE CHIHUAHUA	
Oficio del Congreso del estado de Chihuahua, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. ....	45
ESTADO DE NAYARIT	
Oficio del Congreso del estado de Nayarit, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política	

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . . 46

#### DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

Oficio del gobierno del estado de Puebla, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, para exhortar a decretar el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Mujeres Rurales. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 46

#### DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

Oficio del gobierno del estado de Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, para exhortar a decretar el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Mujeres Rurales. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 47

#### ESTADO DE OAXACA

Oficio del Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca, por el que comunica que se encuentra vigente el nuevo Código Procesal Penal que establece el Sistema Acusatorio Adversarial para la región del istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca. De enterado, remítase a la Comisión de Justicia para su conocimiento. . 48

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que comunica la aprobación del acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación y de Ciencia y Tecnología a hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al compromiso legal de financiamiento previsto en los artículos 25 de la Ley General de Educación y 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 49

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio del Congreso del estado de Coahuila, con el que comunica la aprobación de punto de acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a no aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, el incremento solicitado por el Ejecutivo federal para el gasto de su oficina y de Los Pinos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 49

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio del Congreso del estado de Zacatecas, con el que comunica la aprobación de un punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que aumente de manera importante los recursos que se le asignen al estado de Zacatecas en el

Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	50
 DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, por la que informa la reincorporación a sus labores legislativas, a partir del 16 del presente mes. De enterado, comuníquese. . . . .	51
 DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, para exhortar a decretar el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Mujeres Rurales. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . .	52
 BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental suspenda y en su caso revoque la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico otorgado el 22 de noviembre de 2006, de nombre “La Huerta” y “Tambora”, colindante con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	53
 PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique y evalúe el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	54
 LIRIO ACUATICO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice y certifique la propuesta elaborada por el Colegio de Postgraduados, sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del Río Lerma y principalmente en el Lago de Chapala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	55

## ESTADO DE YUCATAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a ampliar la declaratoria de desastre natural a 59 municipios de Yucatán. Se remite a la Comisión de Gobernación. . . . . 56

## ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 11 de septiembre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que realice la evaluación y cuantificación de daños que sufrió la infraestructura carretera de diversos municipios del estado de Guerrero, ocasionados por la tormenta tropical Henriette, obtengan los apoyos previstos del Fondo de Desastres Naturales para su inmediato reestablecimiento. Se remite a la Comisión de Gobernación. . . . . 58

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, incluya recursos que permitan la operación de la oficina de la coordinación regional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con sede en México; asimismo para la Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 59

## PRIMER PARLAMENTO DE LIDERES MIGRANTES MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo en relación con el Primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 59

## CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 141 Bis, así como un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 59

## CONDECORACIONES

Tres oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a tres ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de Belice, la República de Bolivia y de la República Popular China. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . . 60

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe del diputado Mariano González Zarur iniciativa con proyecto de decreto, por el que se derogan los artículos 244-B, 244-C y 224-D, y se reforman en forma íntegra los artículos 243 y 244-A de la Ley Federal de Derechos, respecto al sector de telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **62**

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Jorge Emilio González Martínez iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 2 y 44, se deroga el artículo 42, fracción VI, segundo párrafo; y se adiciona el artículo 42, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **69**

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

La diputada Susana Monreal Ávila presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **74**

## CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal, sobre delitos cometidos contra funcionarios públicos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **80**

## LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

El diputado Carlos Ernesto Navarro López presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 6 de la Ley de Productos Orgánicos, para impulsar programas educativos que promuevan el consumo de productos orgánicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía. . . . . **81**

## ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

El diputado Francisco Fraile García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de la familia. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **86**

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Susana Monreal Avila presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con la Ley de Ingresos y el

Presupuesto de Egresos de la Federación en su aprobación y transparencia y rendición de cuentas de su manejo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 89

#### ARTICULO 54 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que los partidos políticos retengan su registro y puedan formar coaliciones, después del porcentaje que obtengan en elecciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. . . . . 96

#### ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Carlos Altamirano Toledo, a nombre propio y del diputado Carlos Rojas Gutiérrez, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir partidas secretas en la administración pública federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 104

Desde su curul la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez se adhiere a la iniciativa. . . . . 107

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 107

#### ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa popular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 107

### VOLUMEN II

#### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

El diputado Mario Enrique del Toro presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para sancionar a los funcionarios públicos que utilicen su imagen para publicitar la operación de los programas y las obras públicas objeto de su responsabilidad en el cargo para el que fueron electos o designados. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . 119

## CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Javier Hernández Manzanares presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 213 Bis y adiciona el artículo 224 Bis del Código Penal Federal, para tipificar el delito de detención arbitraria. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **122**

## CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, para establecer la Policía Federal Investigadora. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **125**

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado Sergio Augusto López Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **132**

## ARTICULOS 76 Y 117 CONSTITUCIONALES

El diputado Alejandro Chanona Burguete presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las entidades federativas suscriban en el estricto ámbito de sus respectivas competencias, los acuerdos de cooperación internacional para su desarrollo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **148**

## LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Rodolfo Solís Parga presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para que el Congreso de la Unión cuente con una estación radiofónica que transmita todas sus actividades. . . . . **160**

Desde su curul el diputado José Antonio Díaz García solicita trámite. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. . . . . **163**

## CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, sobre el procedimiento de adopción. Se turna a la Comisión de Justicia. . . **163**

LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES -  
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO- LEY DE TRANSPARENCIA Y  
DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CREDITO GARANTIZADO

El diputado David Figueroa Ortega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Instituciones de Crédito, y de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, sobre la clasificación de las instituciones de crédito y establecer medidas correctivas especiales y adicionales en caso de un incremento desmedido de la cartera vencida. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **167**

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El diputado Wenceslao Herrera Coyac presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los pueblos indígenas a la explotación de sus territorios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y de Asuntos Indígenas. . . . . **177**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La diputada Irma Piñeyro Arias presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3 y 60 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para la regulación en el cobro del servicio de telefonía celular. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. . . . . **193**

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para cambiar el término de Ley Federal de Procedimiento Administrativo por el de Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **196**

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para garantizar la seguridad en el entorno educativo. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . **199**

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Economía, que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles. . . . . **202**



## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a nueve ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, y Tijuana, Baja California, respectivamente. . . . .	<b>205</b>
--	------------

## CONDECORACIONES

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente. . . . .	<b>206</b>
--	------------

## VIOLENCIA DE GENERO

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 11 de mayo de 2007, relativo al combate de la violencia de género contra las irregulares en la frontera sur. . . . .	<b>206</b>
--	------------

La diputada Maricela Contreras Julián fundamenta el dictamen. . . . .	<b>210</b>
---	------------

Se les concede el uso de la palabra para la discusión a las diputadas:

Martha Angélica Tagle Martínez. . . . .	<b>211</b>
---	------------

Holly Matus Toledo. . . . .	<b>211</b>
-----------------------------	------------

Mónica Arriola. . . . .	<b>212</b>
-------------------------	------------

Laura Angélica Rojas Hernández. . . . .	<b>213</b>
---	------------

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. . . . .	<b>213</b>
--	------------

Martha Hilda González Calderón. . . . .	<b>214</b>
---	------------

Se aprueba el dictamen. Comuníquese. . . . .	<b>214</b>
--	------------

## ISOSA

Dictamen de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 17 de enero de 2007, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a investigar en ejercicio de sus atribuciones los vínculos entre Integradora de Servicios Operativos Sociedad Anónima y la Administración General de Aduanas. . . . .	<b>214</b>
---	------------

## PRESUPUESTO CARRETERO

Dictamen de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 24 de enero de 2007, por el que se solicita a la Secre-	
--	--

taría de la Función Pública que investigue los contratos suscritos entre la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos Sociedad Anónima y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. . . . . **216**

#### LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 1 de febrero de 2007, para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de la Función Pública a revisar y evaluar la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. . . . . **218**

En conjunto son aprobados los anteriores tres dictámenes. Comuníquense. . . . . **221**

#### LEY DE AVIACION CIVIL

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil, presentada en la sesión del 25 de mayo de 2005. . . . . **221**

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 8 de marzo de 2005. . . . . **223**

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo XII transitorio a la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 14 de abril de 2005. . . . . **226**

#### LEY FEDERAL QUE REGULA EL CORREO ELECTRONICO

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que expide la Ley Federal que Regula el Correo Electrónico, presentada en la sesión del 29 de septiembre de 2004. . . . . **227**

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 13 de abril de 2004. . . . . **232**

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 21 de octubre de 2004. . . . . 235

## VOLUMEN III

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma los artículos 3, 11, 31 y décimo tercero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 28 de abril de 2005. . . . . 237

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 29 de noviembre de 2005. . . . . 238

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 1 de diciembre de 2005. . . . . 240

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 27 de abril de 2004. . . . . 242

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2003. . . . . 245

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona un Capítulo II Bis al Título Tercero de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada en la sesión del 11 de octubre de 2005. . . . . 247

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada en la sesión del 2 de febrero de 2006. . . . . 252

## LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada en la sesión del 24 de enero de 2007. . . . . 254

## LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Dictamen de las Comisiones de Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada en la sesión del 19 de octubre de 2006. . . . . 259

Se aprueban en conjunto los anteriores 15 puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 261

## ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e introducir el siguiente acuerdo. Aprobado. . . . . 261

## VICENTE FOX QUESADA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública, durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada, en relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio. . . . . 262

Presentan el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:

Antonio Xavier López Adame. . . . . 264

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . . 264

Víctor Leopoldo Valencia de los Santos. . . . . 265

Desde su curul realiza interpelación el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega. 265

Javier González Garza. . . . . 266

Juan José Rodríguez Prats. . . . .	267
Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:	
Emilio Ulloa Pérez. . . . .	268
Víctor Leopoldo Valencia de los Santos. . . . .	268
Alfredo Adolfo Ríos Camarena. . . . .	269
Alejandro Chanona Burguete. . . . .	269
Claudia Lilia Cruz Santiago. . . . .	270
Continúan los diputados:.	
Javier González Garza. . . . .	270
Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:	
Alejandro Chanona Burguete. . . . .	271
Emilio Ulloa Pérez. . . . .	272
Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . .	272
Claudia Lilia Cruz Santiago. . . . .	272
Se aprueba el acuerdo presentado. Comuníquense. . . . .	273
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION</b>	
Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . .	273
<b>ZONAS CON SINIESTRALIDAD RECURRENTE</b>	
Se recibe del diputado Antonio Medellín Varela proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que incremente para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	276
<b>TIBURON BLANCO</b>	
Se recibe del diputado Diego Cobo Terrazas proposición con punto de acuerdo, relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla de Guadalupe. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	277

#### BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION

Se recibe de integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a designar una comisión homóloga para impulsar los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 281

#### ALHONDIGA DE GRANADITAS

Se recibe de integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a trabajar con el gobierno del estado de Guanajuato para que la Alhóndiga de Granaditas se convierta en museo nacional de la Independencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura. . 282

#### BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION

Se recibe de integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado a incluir en sus agendas y encuentros internacionales el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 284

#### ESTADO DE VERACRUZ

Se recibe del diputado Celso Pulido Santiago proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación al Congreso local que investiguen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . . 285

#### ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe del diputado Jorge Quintero Bello proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del estado de Michoacán a promover la participación de los grupos indígenas de la entidad en los comicios por celebrase en noviembre próximo. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 287

#### PESCA DE CAMARON Y JAIBA

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la Secre-

taría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el programa Oportunidades las NOM 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y de jaiba. Se turna a la Comisión de Pesca. . . . . 288

#### EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS

Se recibe de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Mexicano del Seguro Social a emprender las acciones necesarias para pagar pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. . . . . 290

#### NIÑOS Y JOVENES CON DIABETES

Se recibe de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos destinados a un programa especial para la salud de los niños y los jóvenes con diabetes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 292

#### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Se recibe de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos a fin de que la Secretaría de la Defensa Nacional aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 299

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que no considere un aumento de la dieta de los diputados en el anteproyecto de presupuesto anual de esta soberanía para el ejercicio fiscal de 2008. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 301

#### ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona proposición con punto de acuerdo, el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 303

#### ESTADO DE VERACRUZ

Se recibe del diputado Antonio del Valle Toca proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes, a que declaren y ha-

biliten como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, de Veracruz. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . 304

#### CONSUMO DE VINO NACIONAL

Se recibe del diputado Carlos Alberto Torres Torres proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgar un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a destinar en el próximo año recursos para el fomento, la promoción y la difusión del consumo de vino nacional. El primer punto se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y el segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 305

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Se recibe del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incrementalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos destinados a la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar el servicio de los consulados de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 307

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Se recibe del diputado Francisco Javier Murillo Flores proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a revisar y promover los procesos de programación detallada y microplaneación, así como a asignar recursos presupuestales para nuevas plazas de docentes en los distintos niveles y modalidades. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 309

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibe del diputado Carlos Alberto García González proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 mayores recursos para el programa IMSS-Oportunidades en Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 310

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibe de la diputada Beatriz Collado Lara proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a proponer a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, que la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, se entregue al alumno ganador en matemáticas de primaria en la prueba Enlace 2007. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 312



## DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para los Programas de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, y de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 313

## ESTADO DE GUERRERO

Se recibe del diputado Modesto Brito González proposición con punto de acuerdo, a fin de que, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en Guerrero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 317

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Se recibe de la diputada Irma Piñeyro Arias proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar, por conducto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, medidas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. . . . . 320

## CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos para ciencia y tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 323

## PRECIOS DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

Se recibe del diputado Jesús Ramírez Stabros proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a implantar acciones que eviten el incremento injustificado de precios de los bienes, productos y servicios. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 324

## ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a mantener un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en Ecatepec. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 326

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES

Se recibe de la diputada Holly Matus Toledo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dar a conocer mediante las secretarías de Estado correspondientes los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 derivados de la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 327

## DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para implantar el programa de modernización y tecnificación del riego de los ejidos de Tláhuac, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 328

## DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para reforzar los sistemas de salud de la delegación Tláhuac, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 331

## ESTADO VATICANO

Se recibe del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera suscrito por diputados de los Partidos de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomuniación contra los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación. . . . . 333

## ZONAS DE MAYOR MARGINACION

Se recibe del diputado Modesto Brito González proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para atender las zonas de mayor marginación de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . 335

## ESTADO DE OAXACA

Se recibe de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos destinados a la construcción del tramo carretero de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tenuchi, en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 337

## PROARBOL

Se recibe del diputado Joel Guerrero Juárez proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere un aumento de los recursos destinados al Proárbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 339

## EMPRESAS ASEGURADORAS

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en el país. Se considera de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. . . . . 342

## UNION DE CREDITO MONTERREY

Se recibe del diputado Francisco Rivera Bedoya proposición con punto de acuerdo, proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incluyan lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de los ahorradores afectados por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, SA de CV. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . 345

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 347

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 348

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 349

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 352

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 357



**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 331 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:32 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 11 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los Congresos de Chihuahua, y de Nayarit.

Del gobierno del estado de Puebla.

De la Secretaría General de gobierno del estado de Guerrero.

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De los Congresos de Coahuila, y de Zacatecas.

Del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Seis, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Oficios de la Cámara de Senadores**

En el que transcribe punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de 2008. (Turno a Comisión)

En el que transcribe puntos de acuerdo relativos al primer *Parlamento de líderes migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos de América*.

**Minutas**

Con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 141 Bis y un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano José Arturo Trejo Nava para aceptar y usar la condecoración “Orden de la Distinción”, que le otorga el gobierno de Belice. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano José Antonio Zabalgoitia Trejo para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Bolivia. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Armando Gómez Mendoza para aceptar y usar la condecoración “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que le otorga el gobierno de la República Popular China. (Turno a Comisión)

### Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Instituciones de Crédito, y de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 60 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel González Sa-

lum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide el Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Vivienda y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad

Civil, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Cursos Mercantiles.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alejandro Oswaldo Pérez Frías, Rubén Sánchez Solano, Sergio Ramírez Torres, Édgar Leonardo Valenzuela Arroyo, Eduardo Arvizu Sánchez, Miguel Alfredo Calvillo Bonilla, María Elena Flores Ochoa, María Concepción Marroquín Torres y Fernando Gómez Luna para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus Consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Andrés Lira González y Héctor Rivero Borrell Miranda para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo al combate de la violencia de género contra las irregulares en la frontera sur.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue los vínculos entre ISOSA y la Administración General de Aduanas.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de la Función Pública investigue los contratos suscritos entre la empresa Facopsa y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de la Función Pública para que revisen y evalúen la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Comunicaciones con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo décimo segundo transitorio a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal que Regula el Correo Electrónico.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3, 11, 31 y Décimo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.



De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un Capítulo Segundo Bis al Título Tercero de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incrementalmente para el ejercicio fiscal de 2008, los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al aprovechamiento no extractivo de Tiburón Blanco en Isla de Guadalupe, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales de los Estados, designen una comisión homologa, para impulsar la celebración de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, para que en coordinación con el Gobierno del estado de Guana-

juato, trabajen para que la alhóndiga de Granaditas se convierta en museo nacional de la Independencia, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado, incluyan el tema de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, dentro de sus agendas y encuentros internacionales, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, promueva la participación electoral de los grupos indígenas en la Entidad en los próximos comicios, a celebrarse en el mes de noviembre del año en curso, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Congreso local revisen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del Estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la Sagarpa y el programa Oportunidades las NOM 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y jaiba, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la SHCP y al IMSS a emprender las acciones necesarias para pagar pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos destinados a un programa especial para la salud de

los niños y los jóvenes con diabetes, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos a fin de que la Sedena aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT presupueste el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, para que no considere aumento en la dieta de los diputados, para efectos del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 incluya una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes, declaren y habiliten como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, de Veracruz, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP otorgue un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinen recursos en el próximo ejercicio fiscal, para el fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incrementalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos destinados a la SRE para apoyar el servicio de los consulados de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, revise y promueva los procesos de programación detallada y microplaneación, y se asignen los recursos presupuestales para nuevas plazas de docentes en los diferentes niveles y modalidades, a cargo del diputado Francisco Javier Muriello Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, mayores recursos al Programa IMSS-Oportunidades, en el estado de Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas, proponga a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, para la entrega de la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, al alumno ganador en matemáticas para nivel primaria de la prueba Enlace 2007, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas informe a esta soberanía del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cofetel, crear un registro nacional de terminales de telefonía celular, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, realice una auditoria a los recursos destinados a los programas sociales de la Sedesol, correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un fondo especial de apoyo para la recuperación de desastres para las entidades federativas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, destinen recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, en Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SFP instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno de Tabasco por parte de Pemex, desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades, incorporen a distintas familias de Comalcalco al programa Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes, tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad adecuada del agua que se distribuye para consumo humano, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencias e inasistencias de los diputados a las sesiones, a efecto de cumplir con el compromiso ético de su función, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP informe a esta soberanía sobre el destino de los recursos provenientes del programa Redondeo, operado por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos dedicados a la concienciación, educación y difusión de temas ambientales, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se cree una comisión especial encargada de revisar y analizar los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a

cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, declare zona de desastre y contingencia climatológica a diversos municipios de Guerrero, afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fonden y del FAPRACC para su atención, suscrita por los diputados Ramón Almonte Borja y Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud emita declaratoria y sanciones correspondientes ante el producto de Coca Cola denominado Coca Zero, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN, atraiga el juicio de amparo promovido el pasado 17 de agosto por el Sindicato de Trabajadores del ingenio El Potrero, SA, contra la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob, realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en el estado de Michoacán, afectados por la tormenta tropical Henriette, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas, a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedena, implemente acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Sedena y en coordinación con los gobiernos estatales, se instaure una bandera nacional monumental en cada capital de los estados de la República, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Capufe expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal 15, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal, convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica, en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de las dependencias pertinentes, intervengan en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean, en el estado de Quintana Roo, suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, emita un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, rural y doméstico, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex redefina y profesionalice las funciones de su cuerpo de segu-

ridad especial en áreas estratégicas, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol priorice en orden de atención, a las comunidades más apartadas de Guerrero, durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria, atiendan el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco, a cargo del diputado Leobardo Curiel Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y Oaxaca para que en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur, para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla difundan el turismo en dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, considere a la ribera de Chapala, Jalisco, en el pro-

grama Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel, solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y estatales, resuelvan de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos, que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz, el 2 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la intromisión indebida del gobernador de Chihuahua en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, y a la SHCP, tomen medidas en relación con la economía informal, para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para través de la Semarnat, otorgue a la SCT el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional, consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes del estado de Jalisco, por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instauren reglas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad vehicular de niños, niñas y adolescentes, suscrita por las diputadas María Gabriela González Martínez y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los gobiernos estatal de Puebla y municipal de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en dicho municipio, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios, implanten en sus programas de educación materias relativas al ambiente, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Universidad de Guadalajara, informe los términos y condiciones del convenio de colaboración que suscribió con la empresa Telmex, en relación con la administración del auditorio del mismo nombre, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP implante el tema de la cultura turística en los contenidos de los libros de texto de educación básica, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas con respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destinen recursos para incrementar el patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federales de los denominados excedentes petroleros, entregados al Gobierno del estado de Puebla durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal que a través de las dependencias correspondientes, cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía, integre un Comité para que investigue las irregularidades que están cometiendo funcionarios de la Conagua, derivadas del tratado de distribución de aguas internacionales, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Par-

lamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la STPS atiende el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, Sonora, y al gobernador de ese estado a que respete el derecho de manifestación de los integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, instrumente estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Sinaloa, contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal de 2008 se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP atiendan la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SRE, informe al Congreso de la Unión, sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se solicite la comparecencia del titular de la SHCP, para que informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, establezca políticas públicas coordinadas entre



Federación y Entidades, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud expida una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se adopten medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la ONU, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz, destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el medio ambiente el proyecto industrial llamado “Tajo Zacatoza”, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Segob y a la Sedesol brinden apoyo social y económico a las familias afectadas por las explosiones en la carretera de Nadadores, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie en contra de la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno investiguen el asesinato del secretario de Seguridad Pública de Hidalgo, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)



Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía, replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota, a los estados y municipios en donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluyan los lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de los ahorradores afectados por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrita por diputados de Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputa-

do Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, para que través de su Secretaría de Medio Ambiente, realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde, al Bosque de Nativitas, en la Delegación Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua expida las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT, realice una revisión a la Regla 2.3.5, de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP realice los estudios para valo-

rar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan nuestro país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Coahuila, abstenerse de hacer manifestaciones en contra de servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos medios y superiores, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, controlen y detengan el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considere recursos adicionales para la Universidad Juárez del estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considere recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceeros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal, realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, implanten acciones que eviten el incremento injustificado de precios en los bienes, productos y servicios, suscrita por los diputados Jesús Ramírez Stabros y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, cumpla los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la PGR a reforzar su atención en el proceso electoral del Estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne una partida presupuestal en el ramo 20, al Programa Hábitat, para crear una Red de Centros Integrales de Prevención y Atención de la Violencia.

cia Familiar, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI, emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México, mantenga un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en Ecatepec, México, a cargo de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla, verifiquen la integración del Padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos, omitan en cualquier trámite administrativo o judicial, cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, informe por escrito la magnitud en que Pemex participaría en la formación de superávit primario consignado en el artículo 1o. de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán y a la PGJ Estatal, atiendan y den resolución al conflicto en el municipio de Sotuta, a cargo del diputado Joaquín de Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, establezca los mecanismos de participación y garantice que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del Gobierno del estado de Nuevo León, que llevan a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, vigile que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones, se realicen acorde con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las secretarías de Estado correspondientes, dé a conocer los requerimientos presupuestales en el Ejercicio fiscal de 2008, para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales, utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Olgún y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para implantar el Programa de Modernización y Tecnificación del Riego de los Ejidos de Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal y para el programa de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país, evalúen la creación de la carrera de Ingeniero en Artes Gráficas y la incorporen dentro de su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el reforzamiento de los Sistemas de Salud de la delegación Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, informe sobre el estado que guarda el Proyecto Reactivación del Puerto Frontera Tabasco, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas, informen a esta soberanía de los Programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se da por enterada de las observaciones del Ejecutivo federal al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal y se propone discutirlo como lo señala el inciso c) del artículo 72 Constitucional, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, amplíe la cobertura y población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras en los Municipios de Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, en el estado de Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, dé solución al conflicto que mantienen los mineros que laboran en la Empresa Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex, un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, de Defensa Nacional y al Gobernador del estado de Chiapas, cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado la Ciénega del

Golfo de Santa Clara, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes, coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y remitan un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno del estado de Morelos, realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura, en Temixco, y a la Conagua, realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla abstenerse de manipular los procesos electorales a celebrarse el próximo 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden, para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir a sus comisiones del agua para que en las licitaciones de líneas de conducción utilicen tuberías de acero de fabricación nacional, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro que cese la represión contra los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a retirar el anuncio con sesgo electoral respecto a la reforma fiscal que él mismo propuso, y a evitar la intervención de las dependencias federales en el proceso comicial de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que se realice un acuerdo Pemex-gobierno del estado de Veracruz y municipios que cuentan con instalaciones de la paraestatal, para su desarrollo económico, social y ambiental, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere un aumento de los recursos destinados al Pro-árbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que cree un grupo de trabajo para investigar el fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, y la desin-

corporación, extinción y liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Segob para que actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para atender las zonas de mayor marginación de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos destinados a la construcción del tramo carretero de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tenuchi, en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a destinar de manera prioritaria a los municipios más rezagados de sus estados los recursos excedentes por concepto de gasolina, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que publique el Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Lan-

deros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a construir comedores en las escuelas de tiempo completo del sistema educativo nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios y a las fórmulas sobre la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios públicos en los municipios del país y las delegaciones políticas del Distrito Federal que presentan mayor crecimiento poblacional, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se cree el fondo para la promoción del deporte popular, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Excitativas**

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente.

### **Efemérides**

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa a la defensa heroica del Castillo de Chapultepec, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del trigésimo tercer aniversario de la conversión de los territorios de Quintana Roo y Baja California Sur en estados libres y soberanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del natalicio del ex legislador federal Eduardo Neri, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes nueve de octubre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 332 diputadas y diputados, a las 11 horas con 35 minutos del martes 9 de octubre de 2007, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Conforme al tercer punto del acuerdo aprobado el jueves 4 de octubre de 2007, respecto al informe final de la Comi-

sión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos en San Juan de Sabinas, Coahuila, la Junta de Coordinación Política informa que la comisión que acompañará a los familiares de los acaecidos en la tragedia de la mina Pasta de Conchos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para ser recibidos por su titular, se integrará por los diputados Rolando Rivero Rivero, José Antonio Almazán González y Jericó Abramo Masso. De enterado, comuníquese.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Mesa Directiva, en relación con dictámenes negativos de puntos de acuerdo, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 8 de octubre de 2007, de las Comisiones de Salud, de Atención a Grupos Vulnerables y de Defensa Nacional. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben sendos oficios de los congresos de los estados de Campeche, Michoacán, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro, Sonora y Guanajuato, por los que informan la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos seis, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tienen por recibidos y se instruye su integración en el expediente.

Se reciben del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, sendas contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se turnan a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdos:

- Por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, una partida presupuestal para asignar al Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la reasignación de recursos para el Fideicomiso 2106 en este año fiscal.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Comunicaciones y



Transportes; así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, vigilar en el marco de sus competencias, el procedimiento de compra venta de Aeromexico.

- Relativo a la integración de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la LX Legislatura.

En sendas votaciones económicas, la asamblea los aprueba.

La Presidencia da la bienvenida a una delegación de legisladores del Parlamento de la República Checa, acompañada del embajador de esa nación en México.

La Comisión Nacional del Agua remite el Informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal de 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores del servicio de agua potable y saneamiento inmersos en este programa. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite informe con el que comunica que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en agosto de 2007. Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite 12 oficios con el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Tres oficios por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Erick Alejandro Peña González, Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia, María Isabel López Carrillo, Érika Adriana Hernández Gómez y Sandra Leticia Agustín Quiroz, para que puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros, asimismo informa que la ciudadana Irma Ayala Castillo ha dejado de prestar servicios a gobierno extranjero. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a la ciudadana que ha dejado de prestar servicios se remite a las Comisiones de Gobernación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento.

- El quinto informe de labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2006. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

- Cuatro oficios con los que remite el mismo número de contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

### **Presidencia del diputado**

**Luis Sánchez Jiménez**

Presentan iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

- Yolanda Rodríguez Ramírez, a nombre propio y del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, que abroga la ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- José Murat, a nombre propio y del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos uno, cuatro y cinco de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Marcela Cuen Garibi, a nombre propio y del diputado Arturo Flores Grande, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 73 y 122 de la Constitución Políti-

ca de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo dos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

*A las 12 horas con 30 minutos, se registra una asistencia de 428 diputadas y diputados.*

- Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Equidad y Género, ésta última a petición de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.

- Carlos Augusto Bracho González, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda.

- Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Rosa Elva Soriano Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.
- Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma la fracción cuarta del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir partidas secretas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Rubí Laura López Silva, a nombre propio y del diputado Silvio Gómez Leyva, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social.

- Víctor Aguirre Alcaide, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Francisco Javier Paredes Rodríguez, a nombre propio y del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos.

#### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Moisés Dagdug Lützw, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia.

- Joaquín Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Mario Salazar Madera, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo 13 Bis y reforma el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Daniel Dehesa Mora, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos uno, dos, tres y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea, dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

De las comisiones de Salud:

- Que adiciona una fracción XXX al artículo tercero de la Ley General de Salud. Con un resultado de 370 votos en pro, ninguno en contra y una abstención, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en mención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Con un resultado de 344 votos en pro, ninguno en contra y una abstención, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en mención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia, que reforma los artículos tres, diez, once y doce de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Con un resultado de trescientos treinta y siete votos en pro, ninguno en contra y una abstención, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto

de decreto en mención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

De la Comisión de Vivienda, que reforma y adiciona los artículos cuatro y 71 de la Ley de Vivienda. Con un resultado de 336 votos en pro, dos en contra y tres abstenciones, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en mención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

De la Comisión de Gobernación:

- Por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Enrique Acosta Bello y Felipe Flores Herrera, puedan prestar servicios en la Embajada del Uruguay; en México y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente.

- Por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Alberto Pérez Guerrero, Ana Priscila Ortiz Gutiérrez, Brenda Abril Zamarrón Saldaña, Lilia Elena Reyes Núñez y Roció Rojas Herrera, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente. Con un resultado de 345 votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones, el Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto que conceden permisos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben dos minutas con proyecto de decreto por las que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar condecoraciones que le otorgan los gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Perú. Desde su curul, el diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional, solicita una moción de procedimiento que concede la Presidencia y con base en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea, en votación económica, dispensa todos los trámites. Con un resultado de 318 votos en pro, 11 en contra y 11 abstenciones, el Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar conde-

coraciones que otorgan los gobiernos de la República de Chile y el Perú. Pasan al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La Junta de Coordinación Política informa los siguientes movimientos:

- La baja del diputado Manuel Portilla Diéguez de la Comisión de Turismo.
- La baja del diputado Jesús Sesma Suárez de la Comisión de Cultura.
- La baja del diputado Francisco Elizondo Garrido de la Comisión de Seguridad Pública.
- El alta del diputado Manuel Portilla Diéguez, como secretario en la Comisión de Gobernación.
- El alta del diputado Jesús Sesma Suárez en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- El alta de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas en la Comisión de Turismo.
- El alta del diputado Francisco Elizondo Garrido en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- El alta del diputado Manuel Salvador Salgado Amador en las Comisiones de Seguridad Pública, de Cultura, y de Fortalecimiento al Federalismo.
- El alta del diputado Xavier López Adame en la Comisión de Investigación del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios.

La asamblea, en votación económica, dispensa la lectura de los siguientes puntos de acuerdo de las comisiones de:

- Cultura, relativo a una moneda conmemorativa del L aniversario de la muerte del muralista mexicano Diego Rivera. Intervienen los diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática y Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.
- Comunicaciones, que exhorta al Poder Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, disminuya el número de claves de larga distancia asignadas al estado de Tlaxcala. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Comunicaciones, que solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remita el texto íntegro del Título de Concesión otorgado a la Comisión Federal de Electricidad para operar una red pública de telecomunicaciones. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Presidencia da la bienvenida a un grupo de participantes del curso de política de México para funcionarios de las cancillerías de América Latina, que organiza el Instituto Matías Romero, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En votación económica, la asamblea autoriza la sola lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de la Comisión de:

- a) Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se desechan cinco iniciativas relativas a la Ley General de Educación y a la Ley Reglamentaria del artículo cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Salud, por los que desechan iniciativas:
  - Que adiciona un segundo párrafo a la fracción segunda del artículo 115 de la Ley General de Salud.
  - Que adiciona los artículos 226 Bis y 257 Bis a la Ley General de Salud.
  - Que adiciona diversos artículos al capítulo cuarto de la Ley General de Salud.
- c) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desechan iniciativas:
  - Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Universidad Autónoma Metropolitana”.
  - Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Academia Nacional de Medicina de México”.

- Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo”.
- Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Academia Mexicana de la Lengua”.

En votación económica, se aprueban en conjunto. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

El Presidente en su momento, informa que a petición de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se retira el dictamen negativo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Benemérita Escuela Nacional de Maestros”.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, remite dictamen negativo con punto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Intervienen los diputados: Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, quien acepta interpelaciones de los diputados Alavez Ruiz e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática. Con la anuencia del diputado Carlos Chaurand Arzate, Presidente de la comisión dictaminadora, se acordó la suspensión de la discusión del presente dictamen, con el fin de reajustarlo y someterlo a votación en la siguiente sesión.

Se les otorga el uso de la tribuna para hablar con relación al proceso electoral en Oaxaca a los diputados: Delio Hernández Valadés, de Alternativa; Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Alberto Esteva Salinas, de Convergencia; Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional; quien acepta interpelación del diputado Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática. Continúan con su

intervención los diputados: Carlos Altamirano Toledo, del Partido de la Revolución Democrática y Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional.

Se recibe efeméride del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Partido Revolucionario Institucional, relativa al centenario del natalicio del compositor orizabeño Francisco Gabilondo Soler, Cri-Cri. Se instruye su inserción en el Diario de los Debates y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 58 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 11 de octubre de 2007 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.** Comunicaciones.

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 399/07 XIII P. E., aprobado en sesión de esta fecha, mediante el cual se aprueba la minuta proyecto de decreto enviada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de septiembre de 2007.— Diputado Humberto Pérez Rodríguez (rúbrica), presidente del honorable Congreso de Chihuahua.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido, intégrese en el expediente.**

---

#### ESTADO DE NAYARIT

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Nayarit.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por resolución de la asamblea y para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remito por conducto de ustedes a esa soberanía, el decreto mediante el cual el Congreso del estado de Nayarit, aprueba en sesión pública ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año en curso, la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 constitucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Tepic, Nayarit, a 27 septiembre de 2007.— Diputado Luis Alberto Acebo Gutiérrez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo de Nayarit.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido, intégrese en el expediente.**

#### DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputados Luis Sánchez Jiménez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 60-II-1-771, de fecha cuatro de septiembre del presente año, recibido en la Secretaría Particular del Ejecutivo del estado con fecha trece del mismo mes y año; con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 70 y 79 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hago de su conocimiento lo siguiente

El gobierno del estado, se impone del contenido de los puntos de acuerdo aprobado por esa soberanía en sesión ordinaria realizada con fecha 4 de septiembre del año en curso, por virtud del cual, se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal para que en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar “El Día Nacional de las Mujeres Rurales” que se establecerá el quince de octubre de cada año.

Tomando en consideración la relación de coordinación y colaboración que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Poder Ejecutivo que represento de contribuir para lograr el objetivo que se pretende. No omito manifestarle que se instrumentarán las acciones que, en su caso, resulten procedentes. Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2007.— Licenciado Mario Marín Torres (rúbrica), gobernador Constitucional del Estado.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.**

## DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Diputados Luis Sánchez Jiménez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidente y Secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presentes

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hago referencia a su oficio número D.G.P.L. 60-II-1-771, que dirigieron al titular del Poder Ejecutivo del estado y el punto de acuerdo aprobado por esa honorable Legislatura, en el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales para que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar el Día Nacional de las Mujeres Rurales. Al respecto me permito comunicar a ustedes lo siguiente

Se han girado las instrucciones correspondientes a los titulares de las dependencias del Ejecutivo estatal que tienen relación con la materia de que se trata, para que en el ámbito de su competencia le brinden la debida atención que proceda al exhorto antes aludido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2007.— Licenciado Armando Chavarría Barrera (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Licenciado Armando Ríos Piter, secretario de Desarrollo Rural.— Presente.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente me permito remitir a usted, para su conocimiento y debida atención que proceda, copia fotostática del oficio número D.G.P.L. 60-II-1-771 y punto de acuerdo que dirigieron al titular del Poder Ejecutivo estatal, los diputados Luis Sánchez Jiménez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Di-

rectiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales para que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar el Día Nacional de las Mujeres Rurales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2007.— Licenciado Armando Chavarría Barrera (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Arquitecto Ángel Pérez Palacios, coordinador general de Fortalecimiento Municipal.— Presente.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente me permito remitir a usted, copia fotostática del oficio número D.G.P.L. 60-II-1-771 y punto de acuerdo que dirigieron al titular del Poder Ejecutivo estatal, los diputados Luis Sánchez Jiménez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales para que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar el Día Nacional de las Mujeres Rurales.

Lo anterior con el fin de que tenga a bien, si no existe inconveniente alguno para ello, lo haga del conocimiento a los ayuntamientos del estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2007.— Licenciado Armando Chavarría Barrera (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno; profesora Rosa María Gómez Saavedra, secretaria de la Mujer.



Adjunto al presente remito a ustedes para su conocimiento y la atención que corresponda, oficio número DGPL.60-II-1-771 expediente 306 dirigido al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado, por los diputados Luis Sánchez Jiménez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respectivamente, mediante el cual informan punto de acuerdo aprobado el 4 de septiembre del año en curso, por el que entre otros, se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, en uso de sus facultades constitucionales, decrete el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Mujeres Rurales, y al gobierno federal y a los gobiernos estatales para que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionarlo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo, Guerrero; a 12 de septiembre de 2007.— Licenciada Magali Salinas Serna (rúbrica), secretaria del gobernador.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo.— Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.— Presidencia.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado.— Presente.

Mejorar la impartición de justicia ha sido nuestra preocupación constante. La calidad, la transparencia, la oralidad y la presunción de inocencia, el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos, entre otros principios fundamentales, son la base en que debe sustentarse un sistema de justicia penal, más cercano a los ciudadanos.

Por lo anterior, me permito informar a usted que el día 9 de septiembre del presente año entró en vigor para la región del istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca el nuevo Código Procesal Penal que establece el Sistema Acusatorio Adversarial, para cuya operación se abrieron cuatro juzgados de garantías y un Tribunal de Juicio Oral, ubicados en los municipios de Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza y Matías Romero Avendaño, cuyo ámbito de competencia comprende 46 municipios, con una población de 600 mil habitantes, entre los que están los pueblos Zoque, Zapoteco, Mixe, Chontal y Huave.

Para facilitar las salidas alternas que el sistema establece se han abierto 26 Centros de Mediación Comunitarios en las localidades indígenas de la entidad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobernador constitucional del estado de Oaxaca, licenciado Ulises Ruiz Ortiz envió la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca al honorable Congreso del estado, la cual fue aprobada y que entró en vigencia el 1 de enero del 2007, por lo que a la fecha se cuenta con 3 juzgados especializados. Este ordenamiento y el nuevo Código Procesal Penal son vanguardistas y muestran la voluntad de los oaxaqueños por una mejor procuración e impartición de justicia.

Con el debido respeto, informo a usted lo anterior, en virtud de su interés permanente a este tema trascendental para la sociedad mexicana, que desde siempre ha exigido honestidad, transparencia, brevedad y simplificación en los procedimientos jurisdiccionales.

El Poder Judicial del estado de Oaxaca, así como usted, tiene el interés de continuar realizando esfuerzos para alcanzar el ideal de justicia que la sociedad reclama.

Atentamente

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2007.— Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud (rúbrica), magistrado presidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterado. Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.**



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION -  
LEY GENERAL DE EDUCACION -  
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

**Dictamen**

**Primero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y a la honorable Cámara de Diputados a través de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación y de Ciencia y Tecnología a hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al compromiso legal de financiamiento previsto en los artículos 25 de la Ley General de Educación y 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Segundo.** Que los recursos adicionales reasignados comprendan el fortalecimiento de los sistemas educativos de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

**Tercero.** Que el ejercicio de estos recursos presupuestales sea programado en los próximos dos ejercicios fiscales.

**Cuarto.** Infórmese al jefe de Gobierno del Distrito Federal esta proposición con punto de acuerdo.

Anexo al presente sírvase encontrar copia del dictamen en comento, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2007.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** Continúe la Secretaría, por favor.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a las Cámaras del Congreso de la Unión, a fin de no aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, el incremento solicitado por el Ejecutivo federal”, planteada por el diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario General Felipe Ángeles, del Partido de la Revolución Democrática, en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente del Congreso del estado, aprobó un acuerdo mediante el cual se determinó lo siguiente:

**Único.** Que este honorable Congreso de Coahuila, a través de la Diputación Permanente, envíe un atento exhorto a las Cámaras del Congreso de la Unión a fin de no aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, el incremento solicitado por el Ejecutivo federal para el gasto de su oficina y de Los Pinos, así como contemplar en la propuesta un verdadero plan de austeridad que reduzca sobre todo el gasto corriente y esté dirigido a terminar con los privilegios de la alta burocracia.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 258 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted el acuerdo anterior para su conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 19 de septiembre de 2007.— Licenciado Francisco Javier Rangel Castro (rúbrica), oficial mayor del Congreso del Estado.»

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr-nense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**  
«LIX Legislatura de Zacatecas.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del acuerdo número 6, aprobado por la honorable Quincuagésima Novena Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que aumente de manera importante de recursos que se le asignen al estado de Zacatecas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de septiembre de 2007.— La honorable LIX Legislatura del Estado.— Diputado Ubaldo Ávila Ávila (rúbrica), secretario; diputado Félix Vázquez Acuña (rúbrica), secretario.»

«LIX Legislatura de Zacatecas.

### **Acuerdo número 6**

#### **La honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**

**Resultando Único.** Que en la sesión del pleno del día veinte de septiembre de dos mil siete, los diputados Félix Vázquez Acuña y Elías Barajas Romo, en su carácter de integrantes de esta legislatura, y en ejercicio de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentaron a la consideración del Pleno una iniciativa de punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión considere una partida presupuestal para asignar más recursos al estado de Zacatecas.

#### **Considerando**

**Primero.** De conformidad con el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 de septiembre.

La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de noviembre. En cumplimiento a dicho precepto legal el Presidente de la República ha presentado la iniciativa y el proyecto de referencia. Por tanto en los siguientes días la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión habrá de discutir y en su momento aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Segundo.** Varios son los puntos que se habrán de discutir y aprobar en el Presupuesto de Egresos, dentro de ellos, la cantidad de recursos que se le asignará al estado de Zacatecas para el ejercicio del año 2008.

Como se puede observar éste es un tema fundamental para nuestra entidad federativa. Ahí se habrán de decidir, en buena medida, las posibilidades de desarrollo de nuestro estado para el próximo año. Es éste un tema que nos preocupa y ocupa a todos los zacatecanos.

**Tercero.** La honorable LIX Legislatura del estado es quizás la más plural en su composición que haya existido en la historia. Supone la variada tendencia de posiciones político-ideológicas, que ha generado ya debate en sus sesiones

plenarias. Lo que habrá de continuar y se convertirá en característica durante los tres años de su ejercicio constitucional, ello ayudará al avance democrático de Zacatecas e influirá en las políticas públicas que se implementen en lo futuro.

Es perfectamente legítimo que exista esa divergencia de opiniones y de visiones no sólo por lo que respecta a los diferentes grupos parlamentarios o partidos políticos representados en la Cámara, sino también con relación a los otros poderes del estado. También en este aspecto las divergencias han de ayudar al avance y progreso de nuestra entidad.

**Cuarto.** En la medida que existen diferencias y debate tanto al interior de la legislatura como con relación a los otros poderes, se generan las condiciones para que en algunos puntos se encuentren coincidencias. Por paradójico que resulte, pero con base en las diferencias se puede llegar a algunas coincidencias.

**Quinto.** Un punto de encuentro que interesa a todos, es que se le asignen más recursos a Zacatecas por el bien del estado y de su gente. Dada la difícil condición por la que atraviesa la entidad es necesario apoyar e impulsar varias áreas fundamentales como el campo, la educación, la salud o la infraestructura carretera, sólo por señalar algunas.

Para lograr el impulso de esas áreas y para el avance general del estado, resulta fundamental que se aumente de manera importante la cantidad de recursos que se le asignen a Zacatecas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asunto fundamental resulta, por tanto, que esta soberanía haga uso de todos los medios a su alcance para que Zacatecas sea tomado en cuenta en los siguientes días en que tendrá lugar la discusión y aprobación del presupuesto.

**Sexto.** Por esas razones la honorable LIX Legislatura hace un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que aumente de manera importante la asignación de recursos para el estado de Zacatecas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Séptimo.** El Poder Legislativo exhorta además por la trascendencia del tema y por la fuerza moral y política que ello representa, a que se haga una atenta invitación a que el acuerdo que emita esta representación popular sea respaldado por la titular del Poder Ejecutivo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia y los 58 presidentes municipales, los diputados federales y senadores de la república

que representan a Zacatecas en el Congreso de la Unión y los dirigentes estatales de los partidos políticos.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**Primero.** La honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que al momento de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se aumente de manera importante los recursos que se asignen al estado de Zacatecas

**Segundo.** Se invita a la titular del Poder Ejecutivo del estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los 58 presidentes municipales de la entidad, los diputados federales y senadores de la república que representan a nuestro estado en el Congreso de la Unión y los dirigentes estatales de los partidos políticos, a que respalden el presente punto de acuerdo.

Dado en la sala de sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del estado, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.— Diputados: Miguel Alonso Reyes, presidente; Ubaldo Ávila Ávila, secretario; Félix Vázquez Acuña, secretario (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada:

El que suscribe, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, diputado federal por el principio de representación proporcional correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me dirijo a usted con el fin de que por su con-

ducto sea sometida a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la solicitud de reincorporarme a mis trabajos legislativos, a partir del día martes 16 de octubre y, por consiguiente, dar por concluida la licencia que solicité desde el 27 de octubre del año pasado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, a 10 de octubre del 2007.— Diputado Marco Heriberto Orozco Velazco (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterado. Se tiene por reincorporado.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-770, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SSMH-01362/07, suscrito por el ciudadano Juan Manuel Gómez Robledo, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su comunicación SEL/300/3561/07 del 6 de septiembre pasado, con la que amablemente transmite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva ante la ONU la iniciativa de establecer el 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural.

Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento que, en relación al citado punto de acuerdo, desde 2004 esta Cancillería ha realizado lo siguiente:

- Se solicitó la opinión de las dependencias del Ejecutivo federal en relación con la posibilidad de proponer el Día Internacional de la Mujer Rural ante las Naciones Unidas. Cabe mencionar que todas las respuestas recibidas fueron en sentido positivo.
- En octubre de 2005 se llevó a cabo el Congreso Internacional *Las mujeres rurales en México. Estrategias para su desarrollo*, en coordinación con el UNIFEM y el PNUD, que contó con la participación de expertos nacionales e internacionales en la materia. Dentro de las conclusiones de dicho congreso se encuentra el promover el Día Internacional de la Mujer Rural.
- Durante 2006 y 2007, el Gobierno de México ha realizado diversas gestiones, a través de nuestras representaciones en el exterior. En ese sentido, se ha realizado un profundo cabildeo dentro del Grupo de Río, que es el mecanismo permanente de consulta y concertación política de América Latina y el Caribe, a fin de promover esta iniciativa y lograr el apoyo necesario para su aprobación. Cabe mencionar que solo se han recibido respuestas favorables a dicha iniciativa.

Asimismo, con agrado informo a usted que después de las negociaciones realizadas por el gobierno de México durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Cepal (agosto de 2007), los países participantes decidieron adoptar por aclamación el Consenso de Quito, en el que se decidió incluir un párrafo propuesto por México a efecto de instaurar el 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, en el marco de la ONU, en los siguientes términos:

Los Gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe reafirmamos nuestra decisión de impulsar la adopción del Día Internacional de la Mujer Rural en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y el desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan (artículo 1, párrafo xxxvi).

- Finalmente, la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas, continúa realizando las gestiones pertinentes, a nivel internacional, a fin de promover el Día Internacional de la Mujer Rural.

En breve se le informará sobre los avances que se presenten durante el sexagésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2007.— Juan Manuel Gómez Robledo (rúbrica), subsecretario.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 60-II-1-813 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. PFFA/SRN/0265 BIS/2007 suscrito por el ingeniero Alfonso Isaac Ramos

Rocha, subprocurador de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/3604/07 de fecha 10 de septiembre de 2007, recibido en esta subprocuraduría el 21 de septiembre del mismo año, mediante el cual hizo del conocimiento del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quezada, el punto de acuerdo donde la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhortó a esta Procuraduría para verificar el cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico denominados “IEL La Huerta” y “La Tambora”.

Al respecto, le comunico que:

1. Con respecto al proyecto denominado “IEL La Huerta”, el pasado 21 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo visita de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes de la autorización en materia de impacto ambiental No. S.G.P.A/DGIRA.DEI.2301.06 de fecha 22 de noviembre del 2006, después del recorrido de inspección por el área que comprende dicho proyecto, se pudo constatar que no se ha dado inicio a las obras y/o actividades autorizadas.

2. Asimismo, y en lo que concierne al proyecto denominado “La Tambora”, en agosto del 2006 se realizó visita de inspección, constatando la inexistencia de obras o actividades en ejecución relacionadas con dicho proyecto, ordenando la conclusión del procedimiento por no existir irregularidad susceptible de ser sancionada. Cabe agregar que actualmente se tienen instaurados procedi-

mientos administrativos en contra de infractores ubicados dentro del predio La Tambora, algunos de los cuales ya fueron resueltos y sancionados, sin que éstos tengan relación con el proyecto mencionado anteriormente. Finalmente, le comento que se ha solicitado a la Delegación de esta Procuraduría en el estado de Jalisco la realización de una nueva visita de inspección para verificar cualquier inicio de obras o actividades del proyecto denominado “La Tambora”.

En espera de que esta información sea de su utilidad, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2007.— Ingeniero Alfonso Isaac Ramos Rocha (rúbrica), subprocurador de Recursos Naturales.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-811 signado por los CC. diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, original del similar No. PFFPA/1154/2007 suscrito por el C. Ing. Ignacio Loyola Vera, Procurador Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3593/07 de fecha 7 de septiembre de 2007, recibido en esta subprocuraduría el 21 de septiembre del mismo año, mediante el cual hizo del conocimiento del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, el punto de acuerdo mediante el cual la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhortó a esta procuraduría para que verifique puntualmente el cumplimiento de las medidas de mitigación impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental otorgada a la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del “Proyecto Hidrológico La Yesca”.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, original del oficio PFFPA/1154/2007 de fecha 27 de septiembre de los corrientes, mediante el cual se hace del conocimiento de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura, sobre las acciones realizadas por esta procuraduría en atención del asunto de referencia, con la atenta petición para que se sirva girar las instrucciones necesarias para hacerla llegar al destinatario.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2007.— Ingeniero Alfonso Isaac Ramos Rocha (rúbrica), subprocurador de Recursos Naturales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva LX Legislatura del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 60-II-1-812 de fecha 6 de septiembre de 2007, recibido el 7 de septiembre del mismo año, mediante el cual exhortó a esta procuraduría para que se verifique puntualmente el cumplimiento de las medidas de mitigación impuestas en la autorización en

materia de impacto ambiental otorgada a la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del “Proyecto Hidrológico La Yesca”.

Al respecto, le comunico que:

1. En septiembre de 2006, la delegación de esta procuraduría en el estado de Jalisco realizó visita de inspección al proyecto antes referido, con el objeto de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la autorización No. S.G.P.A.DGIRA. DDT/1388.06 de fecha 10 de julio de 2006, constatando en dicha visita que no se había dado inicio a las obras y actividades relacionadas con la autorización en comento, sólo se detectó la realización de exploraciones geológicas en Mesa de Flores, las cuales estaban exentas del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental. En septiembre de 2007, se realizó nueva visita de inspección detectando la construcción de un camino de acceso al proyecto y la instalación de un campamento, constatando el cumplimiento de los términos y condicionantes correspondientes y de las medidas de mitigación y compensación señaladas en la manifestación de impacto ambiental. Cabe señalar que en el área donde se va a construir la cortina y el embalse no se observó el inicio de obras y actividades.

2. Asimismo, en junio de 2007, la delegación en el estado de Nayarit realizó visita de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de la autorización antes señalada, constatando en dicha visita que no se había dado inicio a las obras y actividades relacionadas con el proyecto en comento.

En espera de que esta información sea de su utilidad, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2007.— Ingeniero Ignacio Loyola Vera (rúbrica), procurador federal de Protección del Medio Ambiente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

LIRIO ACUATICO

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-789 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. PFFPA/1153/2007 suscrito por el ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente.

Licenciado Armando Salinas Torres, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio No. SEL/300/3600/07 de fecha 7 de septiembre del presente año, mediante el cual hizo del conocimiento del titular de la Semarnat el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, donde solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que verifique el cumplimiento de las condicionantes de la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto “Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala”, informando a esa soberanía los resultados.

Al respecto le comunico lo siguiente:

1. La delegación de esta Procuraduría en el estado de Jalisco, acompañó a personal de la Comisión Estatal de



Agua y Saneamiento (CEAS), en febrero de 2006, a la toma de muestras de agua y sedimentos en el municipio de Jamay, realizando éstas sin ningún contratiempo o situación a observar.

2. En marzo de 2006, se acompañó a personal del CEAS, para verificar que la primera aplicación de prueba en este lugar se llevará a cabo bajo los lineamientos señalados en la autorización de impacto ambiental, tanto en las cantidades del producto autorizado, así como en la aplicación del mismo en San Nicolás de Ibarra Jalisco.

3. La autorización en materia de impacto ambiental emitida en fecha 23 de agosto de 2005 tiene una vigencia de 2 años, desconociéndose si la CEAS se encuentra tramitando su renovación. Cabe señalar que se ha solicitado a la Delegación de esta Procuraduría en el estado de Jalisco la realización de una visita de inspección para verificar cualquier inicio de obras o actividades.

En espera de esta información sea de utilidad, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2007.— Ingeniero Ignacio Loyola Vera (rúbrica), procurador.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE YUCATAN

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 60-II-6-1332 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. DGF/0225

/2007 suscrito por el C. Rubem Hofliger Topete, encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Coordinación General de Protección Civil.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3544/07, recibido en esta Dirección General el 12 de septiembre del 2007, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de su Presidenta, la C. Ruth Zavaleta Salgado, y la Secretaria, Patricia Villanueva Abraján, han comunicado al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, el punto de acuerdo tomado por el pleno de ese órgano legislativo el 4 de septiembre del año en curso, mismo que a la letra dice:

“**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a hacer la ampliación de la declaratoria de zona de desastre a cuando menos 59 de los 106 municipios del estado de Yucatán, para que estén en condiciones de recibir los apoyos del Fondo de Desastres Naturales, dada la realidad de los daños que sufrieron por el huracán Dean, mismos que no son reconocidos por subterfugios inaceptables de la Comisión Nacional del Agua.”

Una vez analizada el contenido de ese punto de acuerdo, y a la luz de la legislación que determinan las atribuciones y competencias de esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y los instrumentos financieros que componen su oferta de atención frente a los fenómenos naturales, me permito obsequiar algunas consideraciones y conclusiones.

Para que efectivamente proceda una “ampliación de la declaratoria de zona de desastre”, tendría que darse el supuesto de que lo solicitara el titular del gobierno de la en-



tividad federativa, dentro del plazo previsto en la norma. En este caso no se actualiza esta hipótesis.

Y, por otro lado, es requisito *sine qua non* en el procedimiento para acceder a los recursos del Fonden, que exista un dictamen técnico de una instancia que sea facultada por la norma para determinar, en el escenario de un probable desastre natural, que municipios serán considerados en la Declaratoria de Desastre correspondiente. Sirva de apoyo a lo anterior, el texto del artículo 18 de las ROF:

#### Capítulo IV

##### Sobre la declaratoria de desastre natural y el acceso a los recursos del Fonden

#### Sección I

##### Sobre el procedimiento para solicitar la corroboración de la ocurrencia de un desastre natural

**18.** Cuando una entidad federativa se encuentre en condiciones de desastre natural a causa de un fenómeno natural perturbador, **deberá solicitar dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la ocurrencia del fenómeno, a la instancia técnica facultada señalada en el numeral 3, fracción XXII, de las presentes Reglas, para que corrobore la ocurrencia del mismo**, debiendo su solicitud contener lo siguiente:

- a) Estar suscrita por el titular del Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate o, en su defecto, por el funcionario facultado para tal fin;
- b) Descripción del fenómeno natural perturbador, así como la fecha de su ocurrencia;
- c) Municipios involucrados; en este rubro deberán incluirse todos aquellos municipios que se considera sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno natural perturbador de que se trate, y
- d) Nombre, localización y número telefónico de un servidor público con el cual la instancia técnica facultada pueda establecer contacto para desahogar cualquier duda o comentario.

...”

Es la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000 según

decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la que ordena que las formalidades y requisitos para poder acceder a los recursos del Fonden, serán las que disponga esa misma Ley junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación y **las disposiciones administrativas** correspondientes. Se señala como sustento el artículo 32 de la Ley:

**“Artículo 32. Esta Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las disposiciones administrativas en la materia regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres, atendiendo al principio de inmediatez.”**

Esta Ley es reiterativa en el texto del artículo 36:

**“Artículo 36. Las disposiciones administrativas establecerán los procedimientos y demás requisitos para la emisión de las declaratorias de emergencia y de desastre, así como del acceso a recursos para la realización de las acciones preventivas previstas en el presente Capítulo, atendiendo al principio de inmediatez.”**

Las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales ROF, que es el cuerpo normativo que regula el universo de hipótesis por las que se habrán de canalizar recursos a los estados en ocasión de una declaratoria de desastre, de manera indubitable señala el nexo causal inmediato y directo entre la corroboración del desastre y la posibilidad de acceder a los recursos del Fonden:

#### “Sección V

##### Del procedimiento para emitir una declaratoria de desastre natural y acceder a los recursos del Fonden

**26. Para acceder a los recursos del Fonden**, en la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños, la entidad federativa deberá entregar al representante de la Segob la solicitud de emisión de una Declaratoria de Desastre Natural signada por el titular del Ejecutivo, en la que deberá manifestar y adjuntar lo siguiente:

...

**d) Incluir el documento mediante el cual la instancia técnica facultada emitió la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural;**

...

**En el evento de que la solicitud de declaratoria de Desastre Natural no cumpla con todos los requisitos previstos en los incisos anteriores, la DGF no podrá darle trámite,** debiendo informar de dicha situación a la entidad federativa en un plazo no mayor a dos días hábiles, a fin de que éstas se encuentren en posibilidad de subsanar las omisiones y remitir de nueva cuenta la documentación en un plazo no mayor a dos días hábiles.”

Huelga decir además que una vez validados los recursos solicitados con cargo al Fonden para la atención de un desastre natural en particular, **es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que autoriza con cargo al Programa Fonden,** comprendido en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 o convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado Fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa (a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes) puedan disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden Estatal.

Cabe mencionar además, que en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos y siempre en franco ceñimiento a al marco jurídico correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de septiembre de 2007.— Rubem Hofliker Topete (rúbrica), encargado del Despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

ESTADO DE GUERRERO

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L.60-II-6-1338 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. 3.-827 suscrito por el ingeniero Oscar de Buen Richkarday, subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio SEL/300/3647/07 del 12 del actual, en el que comunica punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhortando a esta Secretaría para que se evalúen y cuantifiquen los daños que sufrió la infraestructura carretera de los municipios del estado de Guerrero ocasionados por la tormenta tropical Henriette, así como obtener los apoyos previstos del Fonden para su inmediato restablecimiento.

Al respecto, por instrucciones del secretario del ramo le comunico que la red carretera federal en el estado de Guerrero sólo sufrió pequeños derrumbes, azolves y caídas de árboles durante el paso de la tormenta tropical Henriette, los cuales ya fueron reparados en su totalidad por el Centro SCT Guerrero con recursos presupuestales propios.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2007.— Ingeniero Óscar de Buen Richkarday (rúbrica), subsecretario.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y dentro de las posibilidades presupuestales derivadas de la Ley de Ingresos correspondiente, incluya recursos que permitan la operación de la oficina de la coordinación regional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con sede en México; asimismo para la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:  
Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

PRIMER PARLAMENTO DE LIDERES  
MIGRANTES MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores aprobó en sus términos el acuerdo que esa colegisladora le remitió el pasado 4 de octubre de 2007, en relación con el Primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América.

**“Primero.** El Senado de la República acuerda convocar conjuntamente con la Cámara de Diputados al Primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América, que tendrá lugar los días 19 y 20 de octubre de 2007.

**Segundo.** El Senado de la República, conjuntamente con la Cámara de Diputados emitirá una convocatoria en Estados Unidos de América que garantice la más amplia cobertura y difusión para asegurar la mayor representatividad de las organizaciones y liderazgos de migrantes mexicanos que viven en dicho país.

**Tercero.** El Senado de la República, conjuntamente con la Cámara de Diputados, conformará una comisión plural de legisladores de ambas Cámaras para que elabore la convocatoria y organice la logística de este histórico evento”.

Comunico lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: De enterado. Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

CODIGO PENAL FEDERAL

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a usted el expediente que contiene la minuta proyecto de de-

creto que adiciona un artículo 141 Bis y un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### Minuta

### Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 141 Bis, así como un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 141 Bis, así como un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal, recorriéndose el orden numérico del capítulo subsiguiente, para quedar como sigue:

#### Libro Segundo

#### Título Primero

#### Delitos contra la Seguridad de la Nación

#### Capítulo IX

#### Construcción de Túnel o Pasaje Fronterizo

**Artículo 141 Bis.** Se impondrán de dos a cinco años de prisión y de mil a dos mil quinientos días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos, a quien construya un túnel o pasaje subterráneo a través de las fronteras internacionales de los Estados Unidos Mexicanos, conectando el territorio mexicano con el territorio de otra nación, sin contar con la autorización correspondiente.

Igual sanción corresponderá a quienes directa o indirectamente financien, aporten o recauden fondos económicos con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en la construcción de túneles y pasajes subterráneos de los descritos en el párrafo anterior.

Se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de quinientos a mil días a la persona que consienta la construcción en un inmueble de su propiedad o posesión de un túnel o pasaje subterráneo a través de las fronteras internacionales de nuestro país.

Al que teniendo conocimiento de la construcción de un túnel o pasaje subterráneo a través de las fronteras internacionales de nuestro país no lo haga saber a las autoridades se impondrán una pena de hasta dos años de prisión y multa de trescientos a setecientos días.

#### Capítulo X

#### Disposiciones Comunes para los Capítulos de Este Título

Artículo 142. ...

Artículo 143. ...

Artículo 144. ...

Artículo 145. ...

Artículo 145-Bis. ...

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyec-

to de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Arturo Trejo Nava, para aceptar y usar la condecoración “Orden de la Distinción”, que le otorga el Gobierno de Belice.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano José Arturo Trejo Nava, para aceptar y usar la condecoración “Orden de la Distinción”, que le otorga el Gobierno de Belice.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:  
Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Antonio Zabalgaitia Trejo, para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Bolivia.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano José Antonio Zabalgaitia Trejo, para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Bolivia.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:  
Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Zapadores DEM Armando Gómez Mendoza, para aceptar y usar la condecoración “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que le otorga el Gobierno de la República Popular China.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Coronel de Zapadores DEM Armando Gómez Mendoza, para acep-

tar y usar la condecoración “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que le otorga el Gobierno de la República Popular China.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

### **El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

### **El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**

Esta Presidencia recibió del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

### **La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del PRI

Mariano González Zarur, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se derogan los artículos 244-B, 244-C y 244-D, y se reforman en forma íntegra los artículos 243 y 244-A de la Ley Federal de Derechos, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

#### **I. Consideraciones generales**

El sector de telecomunicaciones en México no ha tenido un crecimiento tan acelerado como el de otras regiones del

mundo, pues en 2005 nuestro país contaba con alrededor de 600 líneas telefónicas (fijas y móviles) por cada mil habitantes, cifra que representa la mitad de los niveles de penetración de países desarrollados y es menor que la de algunas naciones de desarrollo similar (870 en Turquía, 810 en Chile, 780 en Argentina).

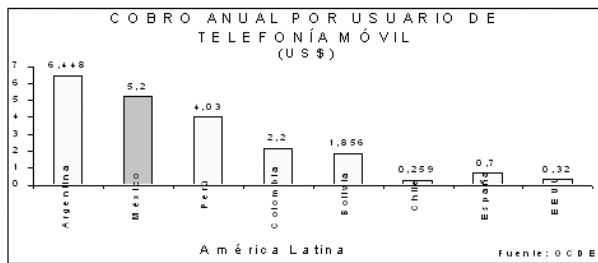
Por otra parte, el segmento de telefonía móvil enfrenta un altísimo grado de concentración. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en 2005 el mayor operador en México concentraba 79 por ciento de los usuarios, mientras que en países de desarrollo similar (Hungria, República Checa, Polonia, Turquía) el mayor operador no rebasa en ninguno de los casos un nivel de concentración de 63 por ciento de los usuarios.

Uno de los efectos de la concentración es el elevado precio relativo para el consumidor final, dando como resultado que entre los países de la OCDE, México sea uno de los cuatros con tarifas más elevadas en una canasta ponderada de servicios telefónicos.

Los concesionarios y permisionarios deben hacer frente, además de la competencia de las empresas dominantes, a un sistema tributario oneroso y complejo, que genera distorsión del mercado debido a la forma en que se realiza el cobro del uso del espectro radioeléctrico.

El esquema de contribuciones actual se traduce en altos costos de entrada en el mercado, que desincentivan la inversión de muchas empresas, pues los operadores están sujetos a un impuesto implícito en el cobro por el uso del espectro radioeléctrico, el cual no tiene justificación económica, ya que el pago por la entrada en el mercado, sumado al costo de administración del espectro, debe ser más que suficiente para cubrir el costo social del bien público. México tiene una de las tarifas más elevadas del mundo en el cobro del espectro radioeléctrico, que los operadores han tendido a trasladar al consumidor final.

En comparación con otros países latinoamericanos, el cobro a operadores de telefonía móvil por el uso del espectro radioeléctrico en México es relativamente elevado (5.2 dólares por usuario). Ese nivel es 2.5 veces superior al cobro correspondiente en Colombia y 25 veces por encima de la carga tributaria prevaleciente en Chile, como se observa en el siguiente cuadro:



**Esquema actual de cobro por el uso del espectro**

El cobro por el uso del espectro por los operadores está establecido en la Ley Federal de Derechos, en los artículos 239 a 253. En específico, para telefonía celular y *trunking*, los artículos que definen los derechos de uso del espectro son los siguientes: 244-B, 244-C y 244-D.

La ley establece tres esquemas de cobro diferentes, según la porción del espectro utilizada por el operador y la banda de frecuencia utilizada.

• 244-B

Aplica para las siguientes frecuencias:

Rango de frecuencias (en megahercios)

- De 824 a 849
- De 869 a 894
- De 1850 a 1910
- De 1930 a 1990

Estas frecuencias son utilizadas para la telefonía móvil digital.

**Tarifa por kilohercio por región de cobertura (artículo 244-B)**

Cobertura	Cuota (por kilohercio concesionado)
Todos los municipios de Baja California y de Baja California Sur; y San Luis Río Colorado, Sonora.	\$2 542.69
Todos los municipios de Sinaloa y de Sonora, excepto San Luis Río Colorado.	\$376.93
Todos los municipios de Chihuahua y de Durango; y Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, Coahuila.	\$1 600.96
Todos los municipios de Nuevo León, de Tamaulipas y de Coahuila, excepto Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	\$7 962.93
Todos los municipios de Colima, de Michoacán, de Nayarit y de Jalisco, excepto Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic y Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$3 092.62
Todos los municipios de Aguascalientes, de Guanajuato, de Querétaro, de San Luis Potosí y de Zacatecas; y Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo, Jalisco.	\$1 290.26
Todos los municipios de Guerrero, de Oaxaca, de Puebla, de Tlaxcala y de Veracruz.	\$220.42
Todos los municipios de Campeche, de Chiapas, de Quintana Roo, de Tabasco y de Yucatán.	\$148.99
Todos los municipios de Hidalgo, de Morelos y del estado de México, y las delegaciones del Distrito Federal.	\$11 581.81

• 244-C

Aplica para las siguientes frecuencias:

Rango de frecuencias (en megahercios)

- De 30 a 35
- De 40 a 45
- De 901 a 902
- De 929 a 932
- De 940 a 941

**Tarifa por kilohercio por región de cobertura (artículo 244-C)**

Cobertura	Cuota (por kilohercio concesionado)
Todos los municipios de Baja California y de Baja California Sur; y San Luis Río Colorado, Sonora.	\$12 940.03
Todos los municipios de Sinaloa y de Sonora, excepto San Luis Río Colorado.	\$10 954.29
Todos los municipios de Chihuahua y de Durango; y Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, Coahuila.	\$2 926.77
Todos los municipios de Nuevo León, de Tamaulipas y de Coahuila, excepto Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	\$5 171.64
Todos los municipios de Colima, de Michoacán, de Nayarit y de Jalisco, excepto Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic y Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$7 626.55
Todos los municipios de Aguascalientes, de Guanajuato, de Querétaro, de San Luis Potosí y de Zacatecas; y Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo, Jalisco.	\$3 682.23
Todos los municipios de Guerrero, de Oaxaca, de Puebla, de Tlaxcala y de Veracruz.	\$6 262.71
Todos los municipios de Campeche, de Chiapas, de Quintana Roo, de Tabasco y de Yucatán.	\$3 063.15
Todos los municipios de Hidalgo, de Morelos y del estado de México, y las delegaciones del Distrito Federal.	\$10 592.87



## • 244-D

Aplica para las siguientes frecuencias:

Rango de frecuencias (en megahercios)

De 431.3	a 433
De 438.3	a 440
De 475	a 476.2
De 494.6	a 495.8
De 806	a 821
De 851	a 866
De 896	a 901
De 935	a 940

Estas frecuencias son utilizadas principalmente para servicios de *trunking*.

### Tarifa por kilohercio por región de cobertura (artículo 244-D)

Cobertura	Cuota (por kilohercio concesionado)
Todos los municipios de Baja California y de Baja California Sur; y San Luis Río Colorado, Sonora.	\$1 724.28
Todos los municipios de Sinaloa y de Sonora, excepto San Luis Río Colorado.	\$255.61
Todos los municipios de Chihuahua y de Durango; y Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, Coahuila.	\$1 085.66
Todos los municipios de Nuevo León, de Tamaulipas y de Coahuila, excepto Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	\$5 399.92
Todos los municipios de Colima, de Michoacán, de Nayarit y de Jalisco, excepto Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic y Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$2 097.2
Todos los municipios de Aguascalientes, de Guanajuato, de Querétaro, de San Luis Potosí y de Zacatecas; y Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo, Jalisco.	\$874.96
Todos los municipios de Guerrero, de Oaxaca, de Puebla, de Tlaxcala y de Veracruz.	\$149.47
Todos los municipios de Campeche, de Chiapas, de Quintana Roo, de Tabasco y de Yucatán.	\$101.04
Todos los municipios de Hidalgo, de Morelos y del estado de México, y las delegaciones del Distrito Federal.	\$7 853.99

Como se puede inferir, los tres artículos conservan las mismas 9 zonas geográficas y la misma metodología. Sin embargo, la tarifa por kilohercio es diferente debido a las diferentes porciones del espectro asignadas y a consideraciones no explícitas de valor de mercado.

En adición a los impactos en el mercado, los derechos contenidos en los artículos 244-B, 244-C y 244-D de la Ley Federal de Derechos tienen dos efectos negativos:

a) En licitaciones recientes de espectro, los operadores han descontado de sus ofertas los flujos destinados al

pago de derechos. Como consecuencia, las licitaciones de espectro realizadas en 2005 generaron ingresos por megahercio subastado 6.7 veces menores en términos reales que los obtenidos en 1998.

b) Aumenta la posibilidad de que los concesionarios interpongan juicios de amparo: Un operador ha obtenido ya una suspensión definitiva contra el pago de derechos en la región 9. Otros casos similares se encuentran en trámite ante los órganos del Poder Judicial de la Federación. Básicamente, hay dos tipos de alegaciones en la materia:

a. Por un lado, se han expresado argumentos de doble pago de una contribución por un mismo objeto, pues los derechos previstos en la ley de la materia se cobran por el uso, el goce, el aprovechamiento o la explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico. Sin embargo, en las licitaciones de frecuencia los operadores realizan erogaciones con el mismo objeto: obtener una concesión o permiso para el uso, el goce, el aprovechamiento o la explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico.

b. El otro tipo de argumentos radica en la aplicación retroactiva y carente de proporcionalidad en el mecanismo de transición del sistema de cobro de participaciones sobre ingresos al sistema de cobro de derechos por kilohercio concesionado, ponderado por tipo de servicio y región de cobertura.

• Para resolver la problemática descrita se debe diferenciar el cobro de dos conceptos distintos: en primer lugar, el cobro por el uso, el goce o la explotación del espectro. Este concepto se cobraría al momento del otorgamiento de concesiones de bandas de frecuencia específica. En segundo lugar, el cobro por los servicios prestados por el organismo regulador para la operación del espectro radioeléctrico. Entre otros, los servicios incluyen la prevención de interferencia, monitoreo del espectro para evitar usos no autorizados, y actividades de investigación y desarrollo.

• Esos servicios deben financiarse mediante el cobro de un derecho anual, equivalente al presupuesto asignado a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano del Estado que realiza las funciones de administración, regulación y supervisión del uso de las frecuencias, entre otras actividades del Estado que hacen posible la explotación del



espectro, dividido entre el número de megahercios concesionados y ajustados por un factor de densidad poblacional.

• Un sistema de esa naturaleza tendría las siguientes ventajas:

a) Tendería a aumentar los montos recaudados en licitaciones futuras de frecuencia, al evitar que los operadores descuenten de sus ofertas los derechos asociados al uso del espectro radioeléctrico.

b) Reduciría los costos administrativos de recaudación de derechos al concentrar el cobro por el uso, goce o explotación del espectro en el momento de la licitación.

c) Eliminaría los alegatos de doble tributación y, por tanto, reduciría las posibilidades de éxito de demandas de amparo interpuestas por los operadores.

d) Establecería un sistema de derechos proporcional y no discriminatorio.

e) Haría transparente el costo de administración del espectro radioeléctrico.

f) Reduciría la carga tributaria anual de los operadores, generando incentivos adicionales a la inversión, con un consiguiente incremento del ritmo de crecimiento económico y, con cierto rezago, un aumento de la recaudación por la vía de otro tipo de contribuciones (ISR, IVA, IEPS, etcétera).

g) Incrementaría la competencia al disminuir las diferencias de pago entre los operadores.

h) Disminuiría los costos marginales del servicio, incrementando la eficiencia en la operación de las empresas.

i) Eliminaría una parte sustancial de la ventaja de los grandes operadores al eliminar las ventajas obtenidas en las concesiones previas.

j) Fomentaría la inversión, permitiendo a los operadores realizar la renovación estructural necesaria para pasar a las siguientes tecnologías.

k) Aceleraría la adopción de nuevas tecnologías y la provisión de servicios de valor agregado.

Este sistema permitiría cumplir los siguientes principios que deben regir una correcta administración, gestión y control del espectro radioeléctrico:

• Igualdad en el acceso a las facilidades que brinda el espectro radioeléctrico, garantizada mediante procedimientos transparentes y de concurso público para la asignación de frecuencias y bandas.

• Evitar toda concentración en la titularidad del recurso que tienda a crear posiciones dominantes o prácticas anticompetitivas.

• Publicidad de todas las asignaciones y atribuciones efectuadas, garantizando el acceso a esa información por parte de todos los interesados; y

• Uso racional y eficiente, empleando tecnologías que permitan maximizar el uso del espectro.

Ahora bien, toda vez que el sector de las telecomunicaciones constituye un mercado sumamente tecnológico, sujeto a cambios constantes, se propone un periodo de transición para el ajuste del cobro del espectro conforme al nuevo canon.

Esta medida permitirá a los agentes que participan en el sector ajustar sus decisiones a mediano plazo; también permitirá a la autoridad hacendaria ajustar y equilibrar sus fuentes de ingresos por concepto del pago de derechos en el ámbito de las telecomunicaciones.

## II. Nota explicativa del canon para el cobro de los derechos por el uso del espectro en materia de telecomunicaciones telefónicas y de radiocomunicación

La fórmula para determinar el importe de los derechos por pagar por el uso del espectro por parte de los concesionarios y permisionarios (“Canon del uso del espectro”) debe incorporar los costos del órgano del Estado que interviene como regulador en la actividad materia del derecho y que se deben reflejar en el importe del derecho que pagan los usuarios por el uso de espectro.

Toda vez que se propone la asunción del **sistema de recuperación de costos**, se debe considerar básicamente que podemos hablar de dos tipos de costos:

• Directos. Son los costos inmediatos e identificables que implican la expedición de concesiones y permisos,

así como el costo de monitorear la interferencia de frecuencias y de evitar que éstas sean utilizadas por agentes que no posean las calidades de concesionarios o permisionarios.

- Indirectos. Esto incluye los costos fijos y la inversión necesaria para la investigación. También incluye la compra de equipo de monitoreo y los gastos administrativos del organismo.

La administración del espectro es una combinación de procesos administrativos y técnicos que aseguran la operación eficiente de las radiocomunicaciones.

Entre otros servicios que presta el organismo regulador a los concesionarios y permisionarios se encuentra, como se mencionó, el control de la interferencia y garantizar el acceso a la mayor cantidad de usuarios posibles.

Ahora bien, para expresar la fórmula que nos permita determinar el importe de los derechos de explotación del espectro a cargo de cada concesionario o permisionario, se propone el procedimiento siguiente:

Paso 1. Se calculan los costos de administración del espectro, considerando el presupuesto anual asignado a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de que se trate.

Paso 2. Se calculan los megahercios totales concesionados en cada zona geográfica.

Paso 3. Se calcula el factor poblacional por zona de acuerdo con las relaciones establecidas en el artículo 244-B (NB: el factor poblacional es similar en los artículos 244-C y 244-D) de la ley vigente.

Las nueve regiones en que está dividido el territorio nacional fueron trazadas con base en consideraciones de densidad de población, rentabilidad de la zona y geografía.

Es decir, si en el artículo 244-B la zona 6 pagaba 4.4 por ciento de la recaudación sumada de las 9 zonas, en el nuevo esquema conservará el mismo porcentaje de pago, pero ahora respecto a los costos de administración del espectro.

Zona	Porcentaje de pago
1	8.8
2	1.3
3	5.5
4	27.6
5	10.7
6	4.4
7	0.7
8	0.5
9	40.1
Total	100

#### Propuesta de Fórmula

- Costos de la administración del espectro:
- Kilohercios concesionados
- Densidad de población dividido entre 9 zonas (244-B)
- La fórmula del costo anual por megahercio concesionado es

$$T = Co/CE$$

Donde:

**T:** Tarifa por operador.

**Co:** PEF de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano del Estado que administra, regula y supervisa el uso del espectro \* factor de población (9 zonas).

**CE:** Kilohercios concesionados totales.

El importe por pagar por cada concesionario o permisionario por el uso del espectro se refleja en la tabla B del texto propuesto para el artículo 244-A, con la ventaja de que se circunscribe con mayor precisión el área territorial respectivo de la que se autoriza al usuario a emplear el espectro con base en las tablas de servicio de área local para telefonía expeditas por la autoridad en la materia.

### III. Contenido del proyecto de decreto

A fin de resolver de manera integral la problemática que se presenta en los artículos de la Ley Federal de Derechos en estudio (244-A, 244-B, 244-C y 244-D), se propone:

1. Derogar los artículos 244-B, 244-C y 244-D; y adicionar un nuevo artículo 244-A, en el que se fusionan todos los sujetos del pago del derecho que actualmente comprenden los artículos derogados. Lo anterior, con el objetivo de establecer un parámetro uniforme para el pago del derecho, sin dejar lugar a reclamos (amparos) por trato diferenciado. Para tal propósito, las bandas de frecuencia establecidas en las tablas A de los artículos derogados se fusionan en una sola tabla A del nuevo artículo 244-A, en el cual se **reforma** la tabla B para el cálculo del pago del derecho por áreas de servicio local para telefonía, expresada en pesos por megahercio.

2. El artículo 244-A vigente pasa a ser el 243.

3. El artículo 244 vigente queda en sus términos, por tratarse de una hipótesis referida a televisión restringida, no a radiotelefonía.

4. Se dispone además que las personas y las empresas que obtengan títulos de concesión o permisos para hacer uso del espectro radioeléctrico en forma posterior al inicio del año fiscal de que se trate harán un pago equivalente al monto que resulte de dividir el pago anual fijado para el ejercicio fiscal en curso entre 12, multiplicado por el número de meses en que se explote la concesión.

5. Por último, se permite a los concesionarios o permisionarios que al momento de entrar en vigor el presente decreto estén sujetos a los esquemas de pago vigentes, en los términos del título de concesión o permiso correspondiente, según sea el caso, que soliciten ante las autoridades correspondientes la incorporación al esquema de pago previsto en el presente decreto, cuando así convenga a sus intereses.

Por los motivos expuestos, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con

### Proyecto de Decreto

**Único.** Se adiciona un nuevo artículo 243, se derogan los artículos 244-B, 244-C y 244-D, y se modifica el texto del artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 243. El derecho por el uso del espectro radioeléctrico, por los sistemas y redes públicas de comunicación, multicanales o monocanales entre estaciones móviles, por-

tátiles o fijas, a través de una o más estaciones base, con o sin repetidor, se pagará anualmente conforme a las siguientes cuotas:

**I.** Para el servicio de radiotelefonía celular, por cada frecuencia asignada, concesionada o permisionada y por cada región.....**\$4 192.00**

**II.** Para el servicio de radiotelefonía móvil convencional, por cada frecuencia asignada, concesionada o permisionada y por sistema .....**\$4 192.00**

**III.** Por los servicios de radiolocalización móvil de personas, radiolocalización de vehículos, radiolocalización móvil marítima y radiodeterminación se pagarán derechos por frecuencia asignada, concesionada o permisionada, y por sistema .....**\$4 192.00**

Para los casos considerados en esta fracción se entenderá por sistema el área de cobertura del servicio concesionado, salvo para los casos de concesiones con cobertura nacional o regional donde el sistema corresponde a cada entidad federativa involucrada dentro del área de concesión del servicio.

**IV.** En servicio móvil especializado de flotillas y de portadora común se pagará el derecho por frecuencia asignada, concesionada o permisionada, y por sistema .....**\$454.00**

Para fines de aplicación del derecho establecido en esta fracción, se entenderá por sistema el área de cobertura servida por cada repetidor, sitio o base. Asimismo, en los sistemas en que se reutilicen las frecuencias asignadas se aplicará en forma adicional el derecho por cada frecuencia reutilizada y por sistema.

**V.** Por el servicio de radiocomunicación móvil aeronáutica, por cada frecuencia asignada, concesionada o permisionada, y por estación base .....**\$513.00**

Artículo 244-A. Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahercios señalados en la tabla A pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada megahercio o fracción en kilohercio, concesionado o permisionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

## Tabla A

## I. Rango de frecuencias en megahercios

De 30	a 35
De 40	a 45
De 431.3	a 433
De 438.3	a 440
De 475	a 476.2
De 494.6	a 495.8
De 806	a 821
De 824	a 849
De 851	a 866
De 869	a 894
De 896	a 902
De 929	a 932
De 935	a 941
De 1850	a 1910
De 1930	a 1990

## Tabla B

Regiones	Cabecera	Cuota por megahercio
1.01	Tijuana	\$58 569
1.02	Mexicali	\$37 671
1.03	Ensenada	\$14 568
1.04	La Paz	\$17 927
2.01	Culiacán	\$4 510
2.02	Hermosillo	\$3 261
2.03	Mazatlán	\$2 011
2.04	Ciudad Obregón	\$2 710
2.05	Los Mochis	\$3 664
2.06	Nogales	\$2 037
2.07	Guaymas	\$737
3.01	Ciudad Juárez	\$39 499
3.02	Torreón	\$21 445
3.03	Chihuahua	\$18 217
3.04	Durango	\$12 721
3.05	H del Parral	\$4 834
3.06	Ojinaga	\$676
4.01	Monterrey	\$168 187
4.02	Saltillo	\$32 540
4.03	Tampico	\$37 345
4.04	Matamoros	\$25 728
4.05	Reynosa	\$30 211

4.06	Monclova	\$14 972
4.07	Nuevo Laredo	\$38 626
4.08	Ciudad Victoria	\$22 593
4.09	Piedras Negras	\$15 302
4.10	Sabinas Hidalgo, NL	\$2 997
4.11	Múzquiz, Coah.	\$7 363
5.01	Guadalajara	\$70 923
5.02	Morelia	\$23 031
5.03	Tepic	\$11 889
5.04	Uruapan	\$12 532
5.05	Zamora	\$13 613
5.06	Colima/Manzanillo	\$6 939
5.07	Puerto Vallarta	\$4 622
6.01	León	\$15 684
6.02	SLP	\$9 172
6.03	Aguascalientes	\$8 500
6.04	Querétaro	\$17 881
6.05	Zacatecas	\$5 904
6.06	Ciudad Valles	\$3 627
7.01	Puebla	\$3 257
7.02	Acapulco	\$752
7.03	Veracruz	\$747
7.04	Jalapa	\$891
7.05	Oaxaca	\$1 669
7.06	Coatzacoalcos	\$673
7.07	Poza Rica	\$1 430
7.08	Tehuacán	\$393
7.09	Córdoba/Orizaba	\$758
7.10	Chilpancingo	\$413
7.11	Iguala	\$346
8.01	Mérida	\$1 266
8.02	Tuxtla Gutiérrez	\$2 168
8.03	Villahermosa	\$1 621
8.04	Cancún	\$601
8.05	Campeche	\$306
8.06	Tapachula	\$600
8.07	Chetumal	\$228
8.08	Ciudad del Carmen	\$226
9.01	México	\$380 833
9.02	Toluca	\$71 846
9.03	Cuernavaca	\$21 071
9.04	Pachuca	\$48 941
9.05	Cuautla	\$31 441

Para las concesiones y los permisos cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que, de conformidad con la tabla señalada, corresponda a la región

en que se ubique la concesión o el permiso, por la proporción que represente la población total del área concesionada o permitida entre la población total del área en que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población, provenientes de los conteos de población y vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o, en su defecto, provenientes del último censo general de población y vivienda publicado por dicho instituto.

Para los casos en que el ámbito territorial de cobertura de una concesión o permiso cubra más de un área de las regiones que se señalan en la tabla B, se deberán realizar para cada área, en su caso, las operaciones antes descritas y el monto del derecho por pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

Las personas y empresas que obtengan títulos de concesión o permisos para hacer uso del espectro radioeléctrico en forma posterior al inicio del año fiscal de que se trate harán un pago equivalente al monto que resulte de dividir el pago anual fijado para el ejercicio fiscal en curso entre 12, multiplicado por el número de meses en que explote la concesión.

El pago del derecho a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

**Segundo.** Los concesionarios o permisionarios que al momento de entrar en vigor el presente decreto estén sujetos a los esquemas de pago vigentes, en los términos del título de concesión o permiso correspondiente, según sea el caso, podrán solicitar ante las autoridades correspondientes la incorporación al esquema de pago previsto en el presente decreto, cuando así convenga a sus intereses.

Diputado Mariano González Zarur (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se recibió del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jorge Emilio González Martínez, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 6; 71, fracción II; 72; 73, fracción XXX; 74, fracción IV; 75; 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

### Exposición de motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que dentro de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se encuentra la de "... Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior..." (artículo 74, fracción IV).

El Presupuesto de Egresos de la Federación lo podemos definir básicamente como el decreto aprobado por la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo federal y publicado por este en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece, entre otros aspectos, el destino de los recursos que el gobierno federal percibe en un ejercicio fiscal con el objeto de satisfacer, total o parcialmente, las necesidades que demanda la sociedad en su conjunto;<sup>1</sup> sin perder de vista

que también es un instrumento que orienta parte importante de la actividad económica, y que además mejora (o empeora) la distribución del ingreso de las personas.<sup>2</sup>

Al respecto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, entre otros, que:

- El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación contiene

I) exposición de motivos;

II) el proyecto de decreto, anexos y tomos; y

III) anexos informativos (artículo 41).

- El Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente incluye, además del propio decreto, los anexos y los tomos (artículo 2, fracción XXXV).<sup>3</sup>

- El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial, todos los tomos y anexos del presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el presupuesto aprobado (artículo 42, fracción VI, segundo párrafo).<sup>4</sup>

En este sentido, en diciembre de 2006 la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, mismo que contiene en su anexo 7 el programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, del ramo 16, medio ambiente y recursos naturales, en donde se destinan 14 mil 289.8 millones de pesos, de los cuales mil 100 millones de pesos se ubican en el concepto "otros programas".

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los tomos y anexos del decreto de presupuesto en comento, se pudo advertir que esa cantidad, es decir los mil 100 millones de pesos, estaban contenidos en una dirección general de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) bajo el concepto de "subsídios", con lo cual esa dirección general arbitrariamente decidiría (o ya decidió) la distribución específica de esos recursos según su concepción de actividades prioritarias de interés

general, que al respecto bien puede dar lugar a negociaciones político electorales.

Por lo que podríamos señalar que servidores o funcionarios públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en unión con los de la SEMARNAT, implícitamente legislaron en materia presupuestal, al dictar que los mil 100 millones de pesos se destinarían a la Dirección General de Programación y Presupuesto para aplicarse al capítulo 4000, subsidios y transferencias, concepto 4100, subsidios, de la Semarnat.

En otras palabras, dichos recursos se destinaron y se están aplicando de forma arbitraria y discrecional, que como ya se señaló bien se pudieron haber distribuido con criterios distintos a los del interés general.

Para minimizar los efectos antes descritos, en febrero de 2007 el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados presentó un decreto de interpretación auténtica, con el cual básicamente se pretendía aclarar, explicar y establecer el destino y aplicación de los mil 100 millones de pesos que fueron aprobados en el anexo 7 ya mencionado, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Aún y cuando dicho decreto (de interpretación) no ha sido aprobado por esta soberanía, y para prevenir que lo descrito vuelva a ocurrir en el futuro, se considera necesario modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de establecer que la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus facultades constitucionales exclusivas, también deberá aprobar *todos* los anexos y tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, y no delegar la facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que integre, posiblemente de forma discrecional y arbitraria, esos tomos y anexos.

Al señalar la palabra *todos* también se incluye, entre otros, la distribución del presupuesto de las dependencias y entidades por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.

En cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, en el cuadro I se presentan las modificaciones que se proponen mediante esta iniciativa.

Esta iniciativa fortalece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación que establece el artículo 74, fracción IV, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

Esto es así debido a que no se encomienda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, a más tardar 20 días naturales posteriores de publicado el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial, envíe a la Cámara de Diputados todos los tomos y anexos de dicho presupuesto con las modificaciones realizadas por dicha

Cámara, con lo que también se evita que la secretaría, junto con otras dependencias o entidades, lleve a cabo, autoritariamente, el destino de recursos que en ciertos casos no se pueda apreciar claramente el mismo destino, como en el caso expresado con anterioridad (los mil 100 millones de pesos).

También coadyuva en la fiscalización de la actuación u omisión del Ejecutivo federal en materia de destino y aplicación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (reforma que se propone en esta iniciativa al artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

### Cuadro I.

Modificaciones propuestas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de anexos y tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación (continúa).

<b>Artículos 2, fracción XXXV; y 42, fracción VI, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en Vigor)</b>	<b>Reforma al Artículo 2, fracción XXXV; y adición al artículo 42, fracción VI, con un segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
<p><b>Artículo 2.</b> ... I. a XXXIV. ... XXXV. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos; XXXVI. a LVII. ... ...</p>	<p><b>Artículo 2.</b> ... I. a XXXIV. ... XXXV. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, y <b>todos</b> los anexos y tomos; XXXVI. a LVII. ... ...</p>
<p><b>Artículo 42.</b> ... I. a IV. ... V. ...</p>	<p><b>Artículo 42.</b> ... I. a IV. ... V. ... La Cámara de Diputados enviará al Ejecutivo federal el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado que incluirá, además del decreto, todos los anexos y tomos del mismo, con las modificaciones respectivas.</p>
<p><b>VI.</b> ... Asimismo, el Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el presupuesto aprobado;</p>	<p><b>VI.</b> ... <b>(Se Deroga).</b></p>
<p>VII. a IX. ... ...</p>	<p>VII. a IX. ... ...</p>

Fuente: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Septiembre de 2007.

**Artículo 44, primer y segundo párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en Vigor)**

Artículo 44.- Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el reglamento. Se deberá enviar copia de dichos comunicados a la Cámara de Diputados.

A su vez, las oficinas encargadas de la administración interna de cada dependencia y entidad deberán comunicar la distribución correspondiente a sus respectivas unidades responsables a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la secretaría.

...  
...

**Reforma al Artículo 44, primer y segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Artículo 44.- Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el reglamento. Se deberá enviar copia de dichos comunicados a la Cámara de Diputados **en la misma fecha en que se remitan los mismos a las dependencias y entidades, para que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas analice y determine, dentro de los cinco días hábiles posteriores de su recepción, si dicha distribución corresponde a la aprobada por esa Cámara. En los casos en que esa distribución no corresponda a la aprobada por la Cámara de Diputados, el presidente de esta se dirigirá inmediatamente en queja al titular del Ejecutivo federal para que este ordene las acciones de corrección correspondientes; la función pública fincará las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las demás sanciones civiles, penales o políticas que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.**

A su vez, las oficinas encargadas de la administración interna de cada dependencia y entidad deberán comunicar la distribución correspondiente a sus respectivas unidades responsables a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la secretaría. **Estas oficinas deberán comunicar inmediatamente las correcciones que se señalan en el párrafo anterior a efecto de que sus unidades responsables prontamente acaten las mismas.**

...  
...

---

Fuente: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Septiembre de 2007.



No es óbice señalar que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 42, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados debe apoyar técnicamente a esta en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que esta Cámara cuenta con los elementos adecuados para la elaboración y aprobación de *todos* los tomos y anexos del multicitado presupuesto.

Finalmente, la presente iniciativa no afectará ni aumentará, respectivamente, el equilibrio y déficit presupuestarios, toda vez que la Cámara de Diputados ya cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para examinar, discutir y, en su caso, modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que le envíe el Ejecutivo federal, como lo son los propios diputados, asesores, instalaciones y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, entre otros.

Por lo expuesto, el que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**Artículo único.** Se **reforman** los artículos 2, fracción XXXV; y 44, primer y segundo párrafos; se **deroga** el artículo 42, fracción VI, segundo párrafo; y se **adiciona** el artículo 42, fracción V, con un segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

I. a XXXIV. ...

**XXXV.** Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, y **todos** los anexos y tomos;

XXXVI. a LVII. ...

...

**Artículo 42. ...**

I. a IV. ...

V. ...

**La Cámara de Diputados enviará al Ejecutivo federal el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado que incluirá, además del decreto, todos los anexos y tomos del mismo, con las modificaciones respectivas.**

VI. ...

**(Se deroga).**

VII. a IX. ...

...

**Artículo 44.** Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el reglamento. Se deberá enviar copia de dichos comunicados a la Cámara de Diputados **en la misma fecha en que se remitan los mismos a las dependencias y entidades, para que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas analice y determine, dentro de los cinco días hábiles posteriores de su recepción, si dicha distribución corresponde a la aprobada por esa Cámara. En los casos en que esa distribución no corresponda a la aprobada por la Cámara de Diputados, el presidente de esta se dirigirá inmediatamente en queja al titular del Ejecutivo federal para que este ordene las acciones de corrección correspondientes; la función pública fincará las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las demás sanciones civiles, penales o políticas que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.**

A su vez, las oficinas encargadas de la administración interna de cada dependencia y entidad deberán comunicar la distribución correspondiente a sus respectivas unidades responsables a más tardar cinco días hábiles después de re-

cibir la comunicación por parte de la secretaría. **Estas oficinas deberán comunicar inmediatamente las correcciones que se señalan en el párrafo anterior a efecto de que sus unidades responsables prontamente acaten las mismas.**

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan y, en su caso, se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente **decreto**, y se dejan sin efecto cualquier disposición administrativa, reglamentaria, acuerdo, circular, convenio y todos los actos administrativos que contravengan este **decreto**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de octubre de 2007.

#### Notas:

1) Debe tenerse en cuenta que el Presupuesto de Egresos de la Federación podría ser modificado durante el ejercicio fiscal correspondiente, según lo establecido en el artículo 126 de la Norma Fundamental: "...No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior..."

2) Aún y cuando ciertos programas gubernamentales no tengan un objetivo redistributivo, lo cierto es que inciden en la distribución del ingreso. Podemos citar las transferencias del PROCAMPO, en donde los tres primeros deciles recibieron el 28.5 por ciento de las transferencias, en tanto los tres últimos deciles recibieron 40.9 por ciento; o también la regresividad del gasto en becas educativas gubernamentales en donde los tres últimos deciles recibieron el 47 por ciento del gasto y los tres primeros deciles solamente 17.3 por ciento. Para más referencias, véase: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007). *Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2004.*

3) El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación incluye 23 Anexos (considerando como anexos independientes a los 21 A, 21 B y 21 C), 21 Anexos (considerando a los 21 A, 21 B y 21 C como un solo anexo).

4) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en su portal de Internet siete tomos (*Tomo I: Información Global y Específica; Tomo II: Ramos autónomos; Tomo III: Ramos administrativos; Tomo IV: Ramos generales; Tomo V: Entidades de control presupuestario directo; Tomo VI: Entidades de control presupuestario indirecto; y Tomo VII: Programas y proyectos de inversión*); los Ramos (*autónomos, sectores administrativos, ramos generales y entidades no coordinadas*), y los anexos informativos (*metodologías para estimación de los ingresos mensuales y para calendarizar el gasto, así como la distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*).

Diputado Jorge Emilio González Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Con su venia, señor Presidente.

La suscrita, Susana Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, suscribe la presente iniciativa y somete a esta soberanía el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente exposición de motivos:

La presente iniciativa busca reformar los procedimientos de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación que contempla dos temas fundamentales para su análisis en dos procesos que hoy presentan ante esta soberanía: la reconducción presupuestal y la autorización de proyectos multianuales.

El tema de la reconducción presupuestal no es nuevo. En anteriores legislaturas ya se presentaron iniciativas sobre este tema importante, asunto que busca a todas luces resolver la laguna constitucional que existe en la ley.

En reconducción presupuestal propongo establecer un mecanismo de reconducción presupuestaria, en caso de que al inicio del ejercicio fiscal no se encontraran aprobados la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación o únicamente este último.

El Poder Judicial federal ha señalado que aquellas contribuciones que no estén aprobadas anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación no pueden ser susceptibles de cobro, ya que dicha ley constituye un catálogo de gravámenes tributarios que condicionan la aplicación de las disposiciones impositivas de carácter especial.

Asimismo, el endeudamiento neto anual que se autoriza en la Ley de Ingresos de la Federación, el cual prevé el financiamiento para el déficit público presupuestal, la deuda de las entidades paraestatales de control indirecto, la deuda pública neta del Distrito Federal y la intermediación financiera, carecerían de base jurídica para su contratación.

Por lo que respecta al gasto público federal, la Constitución establece, en su artículo 126, que todo pago debe estar previsto en el presupuesto o en la ley posterior. Asimismo, el artículo 75 señala que en caso de que la honorable Cámara de Diputados omita fijar las remuneraciones que corresponden a los empleos públicos, se entenderán por señaladas las que se hayan fijado en el Presupuesto anterior.

En virtud de esto, podríamos llegar a interpretar que de no aprobarse el Presupuesto de Egresos únicamente procedería el pago de las remuneraciones de los servidores públicos, presentándose la suspensión de los servicios públicos básicos que presta el Estado, como la educación y la salud, la ejecución de los programas sociales, el pago de obligaciones tales como el pago de la deuda, lo cual generaría consecuencias de carácter jurídico y económico por el incumplimiento con los acreedores, el ejercicio en funciones vitales para el Estado, como la seguridad pública o nacional; la procuración y administración de justicia; asimismo se cancelaría la ministración de las participaciones y aportaciones federales para las entidades federativas.

Por las consideraciones antes expuestas y retomando algunas de las propuestas legislativas formalizadas ante este Congreso de la Unión, esta iniciativa propone un mecanismo de reconducción presupuestada, de carácter provisional que a continuación se detalla.

Procedimiento de reconducción para la Ley de Ingresos de la Federación. Para poder continuar recaudando las contri-

buciones y cubrir los gastos públicos, se propone que continúe vigente la Ley de Ingresos aprobada en el año anterior, conservando la estructura impositiva y tasas de las leyes fiscales especiales vigentes, así como aquellos regímenes fiscales específicos que se regulen en dicho ordenamiento, como puede ser el correspondiente a Petróleos Mexicanos, en tanto se apruebe la ley para el correspondiente ejercicio fiscal.

Por lo que se refiere a los ingresos provenientes de financiamiento, se propone que el endeudamiento neto público sea hasta por el equivalente de las dos terceras partes al año anterior, en los términos que prevea la ley.

Los ingresos que excedan los montos previstos en la Ley de Ingresos sólo podrán destinarse al pago de la deuda pública o a la creación de reservas para la atención de contingencias.

Procedimientos de reconducción para el Presupuesto de Egresos. En cuanto al Presupuesto de Egresos de la Federación, se prevé la reconducción provisional para gastos obligatorios.

Este procedimiento ha sido adoptado en los sistemas jurídicos de países como Alemania, Dinamarca, Francia y Estados Unidos de América, mediante el cual se garantiza que el Estado opere únicamente en sus funciones esenciales en tanto se aprueba el presupuesto definitivo.

Es importante destacar que la referida reconducción suspende temporalmente ciertas funciones del Estado, lo que se alienta a la pronta aprobación del presupuesto definitivo.

En este sentido, se propone que se aplique provisionalmente el Presupuesto de Egresos del año anterior únicamente respecto a los siguientes gastos obligatorios: las erogaciones determinadas en cantidades específicas en las leyes, el gasto corriente aprobado en el año anterior hasta por el porcentaje que determine la ley, las remuneraciones de los servidores públicos, las obligaciones contractuales que de suspenderse generarían responsabilidades y costos adicionales para el gobierno, que se derivan en el pago de intereses o de daños y perjuicios por incumplimiento de los contratos respectivos en materia de inversión pública, adquisiciones, arrendamientos, así como contrataciones de servicios que se hayan celebrado por varios ejercicios fiscales; el pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.

Finalmente, se establece que en caso de que al inicio del ejercicio fiscal no se encontraran aprobadas la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación o únicamente éste último, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tendrá la responsabilidad de convocar al Congreso o en su caso a la Cámara de Diputados a la celebración de un periodo extraordinario de sesiones que dará inicio el día 2 de enero del ejercicio fiscal respectivo, a fin de que se lleve a cabo la aprobación respectiva.

En proyectos de inversión multianuales, en esta materia la iniciativa propone que la honorable Cámara de Diputados tenga facultades expresadas constitucionalmente para aprobar programas y proyectos de inversión en infraestructura, que abarquen varios ejercicios fiscales, mismos que tendrán garantizadas las asignaciones de recursos presupuestarios para que concluyan su realización.

Es importante señalar que la ley reglamentaria que expida el Congreso en esta materia deberá prever las disposiciones que regulen la aprobación, modificación o cancelación de los programas y proyectos de inversión. Esta adición al texto constitucional se traduciría en un beneficio concreto para el desarrollo del país y en una mayor certidumbre del ejercicio en la inversión pública.

El objeto de este tipo de proyecciones permite estimar la factibilidad financiera de proyectos que toman más de un año en ser ejecutados, al tiempo que permiten una distribución más eficiente del gasto sin incurrir en equilibrios fiscales, pueden traer efectos económicos adversos tales como el recorte de gastos, cuyos beneficios toman tiempo en materializarse.

Es decir, en forma efectiva se puede equilibrar el balance macroeconómico de un país, distribuir de mejor forma en lo que permite un presupuesto anual, los recursos por los que compiten los diferentes sectores, y anticipar la asignación de recursos a los directores de las dependencias.

Concluyo, señora Presidenta, diciendo que cabe señalar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por su parte ha recomendado al gobierno mexicano adoptar un marco presupuestario que vincule proyectos prioritarios para el desarrollo nacional con asignaciones presupuestarias de más de un ejercicio fiscal.

Conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Artículo único. Se adicionan los párrafos tercero al sexto, pasando los actuales párrafo tercero al sexto a ser los párrafos séptimo a undécimo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicita, señora Presidenta, que se turne a comisión y se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada federal Susana Monreal Avila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente:

### Exposición de Motivos

La reforma a los procedimientos de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación, bajo las condiciones de cambio democrático que vive nuestro país, es un elemento imprescindible para dar estabilidad y certidumbre a los procesos de aprobación de dichas disposiciones y para construir un nuevo marco institucional que provea mayor equilibrio entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

La presente iniciativa esencialmente contempla dos: 1) Reconducción presupuestal y 2) Autorización de proyectos multianuales.

El tema de la reconducción presupuestal no es nuevo, como antecedente me permito señalar que legisladores de la LVII, LVIII y LIX Legislatura de diferentes fracciones parlamentarias ya presentaron iniciativas sobre este tema y me permito citar:

Dip. Mauricio Rossel Abitia, con fecha 13 de noviembre de 1998, Dip. Pablo Gómez Álvarez el 7 de abril de 1998,

de la LVII Legislatura, Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta, con fecha 23 de mayo del 2001, el Dip. Martí Batres Guadarrama, el 14 de diciembre del 2001, por la LVIII Legislatura, Dip. Guillermo Huízar Carranza, con fecha 22 de abril del 2004, de la LIX Legislatura.

Es decir, las iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión para resolver la laguna constitucional que en la actualidad padece el procedimiento institucional y evitar la parálisis del Estado, se han propuesto mecanismos conocidos en la doctrina jurídica como “reconducción presupuestaria”, para el caso de que las iniciativas de ingresos y gastos no se encuentren aprobadas al inicio de un ejercicio fiscal y se pueda continuar con las funciones esenciales del Estado.

### **En reconducción presupuestaria se propone:**

Establecer un mecanismo de reconducción presupuestaria en caso de que al inicio del ejercicio fiscal no se encontraran aprobados la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, o únicamente este último.

El Poder Judicial Federal ha señalado que aquellas contribuciones que no estén aprobadas anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación, no pueden ser susceptibles de cobro, ya que dicha ley constituye un catálogo de gravámenes tributarios que condiciona la aplicación de las disposiciones impositivas de carácter especial. Asimismo, el endeudamiento neto anual que se autoriza en la Ley de Ingresos de la Federación, el cual prevé el financiamiento para el déficit público presupuestario; la deuda de las entidades paraestatales de control indirecto; la deuda pública neta del Distrito Federal, y la intermediación financiera, carecerían de base jurídica para su contratación.

Por lo que respecta al de gasto público federal, la Constitución establece en su artículo 126 que todo pago debe estar previsto, en el Presupuesto o en ley posterior. Asimismo, el artículo 75 señala que en caso de que la H. Cámara de Diputados omita fijar las remuneraciones que corresponden a los empleos públicos, se entenderán por señaladas las que se hayan fijado en el Presupuesto anterior.

En virtud de lo anterior, podríamos llegar a interpretar que de no aprobarse el Presupuesto de Egresos únicamente procedería el pago de las remuneraciones de los servidores públicos, presentándose la suspensión de los servicios públicos básicos que presta el Estado, como la educación y la salud; la ejecución de los programas sociales; el pago de

obligaciones, tales como el pago de la deuda, lo cual generaría consecuencias de carácter jurídico y económico por el incumplimiento con los acreedores; el ejercicio de funciones vitales para el Estado como la seguridad pública o nacional, la procuración y administración de justicia; se cancelaría la ministración de las participaciones y aportaciones federales para las entidades federativas.

Por lo antes expuesto, queda claro que a nivel constitucional no debe existir laguna jurídica alguna que pueda derivar en la suspensión de las funciones esenciales del Estado, por lo que se considera necesario prever un procedimiento constitucional de reconducción de las iniciativas de ingresos y gastos para brindar certidumbre jurídica y económica y asegurar el adecuado funcionamiento del Estado.

Por las consideraciones antes expuestas y retomando algunas de las propuestas legislativas formalizadas ante el Congreso de la Unión, esta Iniciativa propone un mecanismo de reconducción presupuestada de carácter provisional, que a continuación se detalla.

### **Procedimiento de reconducción para la Ley de Ingresos de la Federación.**

Para poder continuar recaudando las contribuciones para cubrir los gastos públicos, se propone que continúe vigente la Ley de Ingresos aprobada en el año anterior, conservando la estructura impositiva y tasas de las leyes fiscales especiales vigentes, así como aquellos regímenes fiscales específicos que se regulen en dicho ordenamiento, como puede ser el correspondiente a Petróleos Mexicanos, en tanto se apruebe la ley para el correspondiente ejercicio fiscal.

Por lo que se refiere a los ingresos provenientes de financiamiento, se propone que el endeudamiento neto público sea hasta por el equivalente a los dos terceras partes al del año anterior, en los términos que prevea la ley. Los ingresos que excedan los montos previstos en la Ley de Ingresos, sólo podrán destinarse al pago de la deuda pública o a la creación de reservas para la atención de contingencias.

### **Procedimiento de reconducción para el Presupuesto de Egresos.**

En cuanto al Presupuesto de Egresos de la Federación, se prevé la reconducción provisional para gastos obligatorios. Este procedimiento ha sido adoptado en los sistemas jurídicos de países como Alemania, Dinamarca, Francia y Es-

tados Unidos de América, mediante el cual se garantiza que el Estado opere únicamente en sus funciones esenciales, en tanto se aprueba el Presupuesto definitivo.

Es importante destacar que la referida reconducción suspen- de temporalmente ciertas funciones del Estado, lo que se alienta a la pronta aprobación del presupuesto definitivo. En este sentido se propone que se aplique provisional- mente el Presupuesto de Egresos del año anterior, única- mente respecto a los siguientes gastos obligatorios:

- Las erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes; es decir aquellas obligaciones que se pue- dan determinar a través de cantidades específicas, por- centajes o fórmulas establecidas en las disposiciones le- gales, tales como en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el pago de contribuciones estable- cidas en las leyes fiscales, y las obligaciones específicas que se deriven de los tratados internacionales.
- El gasto corriente aprobado en el año anterior hasta por el porcentaje que determine la ley. Lo anterior, a efecto de que se pueda realizar la compra de medicinas, el otorgamiento de apoyos para la alimentación, los gas- tos relativos a la seguridad pública y nacional, entre otros. Cabe señalar que en la ley se establecería el por- centaje aplicable, con base en las erogaciones de gasto corriente realizadas en cada mes del año anterior, en tér- minos reales; es decir ajustado conforme a la inflación.
- Las remuneraciones de los servidores públicos.
- Los obligaciones contractuales que de suspenderse ge- nerarían responsabilidades y costos adicionales para el Gobierno, que se derivarían en el pago de intereses o de daños y perjuicios por incumplimiento de los contratos respectivos en materia de inversión pública, adquisicio- nes, arrendamientos, así como contrataciones de servi- cios que se hayan celebrado por varios ejercicios fisca- les.
- El pago de la deuda pública y los adeudos del ejerci- cio fiscal anterior.

Finalmente, se establece que en caso de que al inicio del ejercicio fiscal no se encontraren aprobados la Ley de In- gresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, o úni-

camente este último, la Comisión Permanente del Congre- so de la Unión tendrán la responsabilidad de convocar al Congreso, o en su caso a la Cámara de Diputados, a la ce- lebración de un Periodo extraordinario de sesiones que dará inicio el día dos de enero del ejercicio fiscal respeti- vo, a fin de que se lleve a cabo la aprobación respectiva.

### **Proyectos de inversión multianuales.**

En esta materia, la iniciativa propone que la H. Cámara de Diputados tenga facultades expresas constitucionales para aprobar programas y proyectos de inversión en infraestruc- tura que abarquen varios ejercicios fiscales, mismos que tendrán garantizadas las asignaciones de recursos presu- puestarios para que concluyan su realización.

Es importante señalar que la ley reglamentaria que expida el Congreso en esta materia, deberá prever las disposicio- nes que regulen la aprobación, modificación o cancelación de los programas y proyectos de inversión.

Esta adición al texto constitucional se traduciría en un be- neficio concreto para el desarrollo del país y en una mayor certidumbre del ejercicio de la inversión pública.

El objetivo de este tipo de proyecciones permite estimar la factibilidad financiera de proyectos que toman más de un año en ser ejecutados al tiempo que permiten una distribu- ción más eficiente del gasto sin incurrir en desequilibrios fiscales, pueden traer efectos económicos adversos, tales como el recorte gastos cuyos beneficios toman tiempo en materializar, es decir, de forma efectiva se puede:

- equilibrar el balance macroeconómico de un país,
- distribuir de mejor forma que lo que permite un presu- puesto anual los recursos por los que compiten los di- ferentes sectores y
- anticipar la asignación de recursos a los directores de las dependencias.

Cabe señalar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por su parte ha recomendado al go- bierno Mexicano adoptar un marco presupuestario que vin- cule proyectos prioritarios para el desarrollo nacional con asignaciones presupuestarias de más de un ejercicio fiscal. La organización, ha sugerido que una planeación multia- nual permitiría definir objetivos presupuestarios más cla- ros. Entre las recomendaciones de inversión figuran áreas

de alto impacto social como infraestructura básica (provisión de agua potable y drenaje), salud y educación.

Actualmente la Cámara de Diputados vive restricciones normativas que impiden efectuar un papel de monitoreo y control evaluatorio del gasto y esto aumenta el margen de discrecionalidad en caso de un esquema económico con planeación multianual.

Por esa razón, propongo un marco presupuestario con planeación multianual acompañado de una reestructuración de la Cámara de Diputados que permita evaluar eficazmente, tomar decisiones sustentadas y rendir cuentas; presentando de manera adjunta iniciativa de reforma constitucional y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dadas las condiciones actuales, estos problemas de factibilidad podríamos asociarlos a los factores que han impedido el desarrollo de capacidades presupuestarias del Legislativo, como la exclusión del sistema de comisiones de las funciones de monitoreo y evaluación de la política pública o la concentración del trabajo presupuestario en una sola comisión.

Conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### Decreto

**Artículo Único.** Se adicionan los párrafos tercero a sexto, pasando los actuales párrafos tercero a séptimo a ser los párrafos séptimo a décimo primero, de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 74. (...)

I. a III. (...)

IV. (...)

(...)

**Si al inicio del año no estuviere aprobada la Ley de Ingresos de la Federación, continuará vigente aquella aprobada para el año anterior, en tanto el Congreso de la Unión apruebe la ley para el año correspondiente. En tanto se apruebe dicha ley, la recaudación de**

**ingresos se realizará conforme a las contribuciones establecidas en las leyes; el endeudamiento público podrá ser hasta por el equivalente a dos terceras partes del aprobado para el año anterior, en los términos previstos en la ley reglamentaria; y, los ingresos que excedan los montos previstos en la Ley de Ingresos sólo podrán destinarse al pago de la deuda pública o a la creación de reservas para la atención de contingencias.**

**Si al inicio del año no estuviere aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, continuará vigente aquél aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal anterior, únicamente respecto de los gastos obligatorios, en tanto se apruebe el Presupuesto para el año correspondiente. Los gastos de carácter obligatorio son aquellos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir lo siguiente:**

- a) Las erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes;
- b) El gasto corriente aprobado para el año anterior, hasta por el porcentaje que determine la ley reglamentaria;
- c) Las remuneraciones de los servidores públicos;
- d) Las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública, y
- e) El pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.

**En caso de que la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos de la Federación no se encontraren aprobados al inicio del ejercicio fiscal, la Comisión Permanente deberá convocar al Congreso, o en su caso a la Cámara de Diputados, a un periodo extraordinario de sesiones que dará inicio el día 2 de enero, a efecto de que se aprueben la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, o en su caso este último.**

**La Cámara de Diputados podrá aprobar programas y proyectos de inversión en infraestructura que abarquen varios ejercicios fiscales; las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuen-**

**tes Presupuestos de Egresos. Dichas autorizaciones, modificación o cancelación de programas y proyectos de inversión, así como el papel de monitoreo y control evaluatorio del gasto con planeación multi-anual se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la ley reglamentaria.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

V. a VIII. (...)

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas y adiciones establecidas en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil siete.— Diputada Susana Monreal Avila (rúbrica).»

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Compañeros diputados, les recordamos que se están otorgando 5 minutos para la presentación de iniciativas, aunque marcáramos 10 en el reglamento. Les pedimos poderos sujetar a ese tiempo para que puedan pasar todos los diputados que han inscrito una cantidad enorme de 41 iniciativas para hoy. Ojalá y podamos desahogar la mayoría.

Damos un saludo a los alumnos de la Universidad Regional del Sureste de Oaxaca que se encuentran presentes en

tre nosotros. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

La iniciativa que presentó el diputado Gerardo Priego Tapia se pospone para la siguiente sesión.

---

### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal.

**El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez:** Con su permiso, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal.

El suscrito, Juan Enrique Barrios Rodríguez, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción II, del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos 55, fracción II, 56 y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 315 Bis del Código Penal Federal. Lo anterior con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

La seguridad pública es una función primordial que, conforme a lo que establece la carta magna, recae tanto en la federación como en los estados, municipios y en el Distrito Federal. Dicha función tiene como objetivo salvaguardar la integridad de las personas y preservar el orden público. En este sentido es labor del estado proporcionar los elementos necesarios para procurar y mantener un eficaz sistema de seguridad pública.

La seguridad pública la ejerce el estado a través de las autoridades de policía preventiva, ministerio público, de los



tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de la protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente a realizar funciones encaminadas a esta actividad. En virtud de esta función, el estado protege a los individuos de los ataques directos a sus derechos y personas a través de la tipificación de ciertas conductas en delitos, imponiendo en consecuencia, una pena, misma que tiene como fin restablecer el orden social.

Asimismo y particularmente en tiempos recientes, el estado ha destinado grandes esfuerzos a combatir el crimen organizado, que ha cobrado fuerza alterando en gran medida la tranquilidad de la ciudadanía.

Es por ello que aquel debe, a su vez, aportar elementos suficientes para que quienes dedican su trabajo a proteger la integridad de las personas y del orden y paz públicos, vean protegida y salvaguardada su propia integridad, en especial cuando esa lucha que tiene lugar en contra de la delincuencia organizada les ha costado la vida a muchos elementos de los cuerpos de seguridad pública.

En ese orden de ideas, los ciudadanos debemos reconocer el trabajo que día a día llevan a cabo los policías y agentes que buscan salvaguardar la seguridad y el orden sociales. Debemos valorar como una labor loable aquella que realizan los elementos de los cuerpos de seguridad pública, quienes desempeñan su labor en condiciones precarias en cuanto a herramientas y recursos, en comparación con el tipo de criminales a los que se enfrentan; todo lo anterior aun a riesgo de perder su vida.

Por lo anterior, en el ánimo de reconocer y proteger dichas funciones en la mayor medida posible y empleando los elementos que nuestro orden jurídico nos proporciona para tal efecto, considero necesario y de gran importancia castigar con penas más severas a aquellas personas que cometan actos, no únicamente encaminados a alterar la paz y orden públicos, sino a vulnerar la integridad física y más aún, la vida de los integrantes de los cuerpos de seguridad.

Si bien el Código Penal Federal prevé un tipo penal subordinado en el que se castigan en forma más severa a quienes cometan delitos contra funcionarios públicos, es notorio que constituye un hecho de mayor gravedad y amerita ser tratado con mayor severidad un delito cometido contra un servidor que realiza funciones de seguridad pública. Por lo

anterior, en la presente iniciativa propongo modificar el artículo 315 Bis contenido en el capítulo de Reglas comunes para lesiones y homicidio, a fin de considerar como calificativa que el sujeto pasivo sea un integrante de los cuerpos de seguridad pública.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

### Decreto

**Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 315 Bis del Código Penal Federal para quedar como sigue:

#### Artículo 315 Bis. ...

...

Se impondrá la pena del artículo 320 de este Código, cuando el homicidio sea cometido en contra de servidores públicos que se encarguen de la administración o procuración de justicia y de agentes policiales, en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas. Tratándose de lesiones se aplicará la pena prevista en el artículo 298 de este código.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

## LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Productos Orgánicos.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López:** Con su permiso, compañera Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López:** El 7 de febrero de 2006 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Productos Orgánicos de nuestro país.

La aprobación de dicha ley fue una respuesta a la demanda de proveer un marco jurídico moderno acorde con las condiciones sociales, económicas y ambientales que enfrentan los productores nacionales dedicados a la agricultura orgánica, buscando ponerse en igualdad de condiciones para competir con posibilidad de éxito en los mercados de productos orgánicos a nivel internacional y que demandaban que nuestro país contara con una legislación al respecto.

La Ley de Productos Orgánicos tiene sus fundamentos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y está diseñada para impulsar la producción nacional, el comercio interno, las exportaciones y para favorecer el desarrollo de la industria orgánica en torno al desarrollo sustentable y el cuidado de los recursos naturales.

Su existencia constituye un avance importante en la perspectiva de otorgarle un fuerte impulso al desarrollo de la producción orgánica. Considerada de esta manera, el contar con la norma vigente constituye una condición necesaria para lograr este impulso. Sin embargo, ésta per se no es suficiente. De aquí, la motivación fundamental de la presente iniciativa.

Por un lado, el mercado mundial de productos orgánicos crece de manera incesante, impulsado por las pautas de consumo de los países desarrollados. Es predecible esperar un bajo crecimiento del mercado total de alimentos en estos países; no obstante lo cual y dada una mayor tasa de crecimiento relativa, la participación de los alimentos orgánicos continuará siendo creciente.

Por el otro, la exportación de productos orgánicos mexicanos hacia Estados Unidos y los países europeos representan en la actualidad divisas por 3 mil millones de dólares anuales.

México ocupa, a nivel mundial, el primer lugar en el número de productores involucrados en la producción orgánica y el primer lugar en la producción de café de esta calidad.

Por tanto, se considera que no obstante contar con una Ley de Productos Orgánicos, además de tener un contexto internacional favorable para impulsar la producción orgánica y una disposición de los productores para continuar impulsando en primera instancia el mercado nacional, así como los mercados regionales y locales, y a la vez buscar ampliar las exportaciones, se requiere contar con un elemento o una condición adicional que complemente estas condiciones favorables.

Esto se refiere a la adopción de una política de Estado en materia de producción orgánica. Una decidida política gubernamental que incorpore una serie de acciones de carácter financiero y educativo y que ayuden a fomentar, a motivar o a incentivar actividades que crean beneficios ecológicos tanto en la producción como en la sociedad en general para cambiar la conducta de los individuos, particularmente la que se refiere al consumo de alimentos, a la vez que se contribuye a reducir la contaminación y la degradación de los recursos naturales.

Una política de apoyos para promover la conversión de terrenos bajo agricultura tradicional a terrenos orgánicos por parte del gobierno mexicano. Estos apoyos se podrían traducir, entre otras políticas, en el establecimiento de un sistema preferencial de créditos que no incluyan intereses durante el periodo en que tenga lugar esta conversión.

En el mismo sentido, una política de acompañamiento por parte del gobierno federal a los productores rurales a través de asesorías técnicas, financiamiento a proyectos de producción orgánica y apoyos para la certificación de sus productos.

Todo ello en la perspectiva de fortalecer los mercados locales, regionales y el mercado nacional, así como de ampliar las actuales exportaciones de café, ajonjolí, jamaica, nopal, miel de abeja, agave y otros productos que se pudieran incorporar, y cuyo destino principal es Estados Unidos y Europa.

Estos apoyos a la producción y a la comercialización se podrían integrar en un Programa de Apoyo a los Productores Orgánicos (Proorgánicos) que se incluiría en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en el presupuesto rural.

Una política de apoyo que impulse programas a todos los niveles del sistema educativo en nuestro país, que promuevan el consumo de productos orgánicos con el propósito de

frenar el consumo de comida rápida y mejorar la salud de los mexicanos.

No se debe perder de vista que el consumo de este tipo de comida es una de las causas de que 70 por ciento de los mexicanos padezcan sobrepeso y 30 por ciento obesidad.

De esta manera es como concebimos esta política de Estado en materia de producción orgánica. Es una tarea impostergable por parte del gobierno federal y debe estar orientada a desarrollar el mercado nacional, así como los mercados regionales y locales de consumo.

Esta política debe apoyar de manera decidida la incursión de los productores orgánicos en el mercado internacional, lo que implica el estricto cumplimiento de las normas y los estándares que estos mercados les demandan.

En consecuencia, se propone adicionar en el artículo 6o. los párrafos tercero y cuarto para otorgar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación otras facultades, adicionales a la que actualmente le otorga la Ley de Productos Orgánicos, que apoyen de manera directa a la propuesta de lograr una política de Estado en materia de producción orgánica.

Asimismo, se adiciona el párrafo al mismo artículo, con el propósito de impulsar programas educativos que promuevan el consumo de productos orgánicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto que adiciona al artículo 6o de la Ley de Productos Orgánicos las fracciones III, IV y XI.

Artículo único. Se adicionan las fracciones III, IV y XI al artículo 6o., y se recorre el inciso V al X y el XII al XVI, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Corresponderá a la Secretaría... III. Otorgar apoyos para aumentar la superficie de producción orgánica, así como para estimular el crecimiento del mercado nacional y los mercados regionales y locales de estos productos.

IV. Otorgar apoyos a la comercialización de productos orgánicos, así como para servicios de asesoría técnica, consultoría e información al consumidor.

XI. Impulsar programas a todos los niveles educativos para promover y fomentar el consumo de productos orgánicos.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Presidenta, solicito que se integre el texto completo en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Carlos Ernesto Navarro López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante esta soberanía a fin de presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 6o. las fracciones III, IV y XI de la Ley de Productos Orgánicos, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El 7 de febrero de 2006 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Productos Orgánicos (LPO) después de un amplio proceso legislativo de análisis y discusión con todos los sectores en nuestro país que convergen en esta cada vez más importante actividad.

Esta constituye el punto de partida en la perspectiva de impulsar una política de fomento a la producción y el consumo de productos orgánicos.

La aprobación de dicha ley fue una respuesta a la demanda de proveer un marco jurídico moderno acorde a las condiciones sociales, económicas y ambientales que enfrentan los productores nacionales dedicados a la agricultura orgánica a la que vez que tratar de ponerse en igualdad de condiciones para competir con posibilidades de éxito dado el entorno actual en que se desenvuelven los mercados de productos orgánicos a nivel internacional y que demandaba urgentemente que nuestro país contara con una legislación al respecto.

Visto en el contexto internacional, se esperaría que esta ley tuviera un primer impacto ya que en el ámbito internacional nuestro país se ubica como productor-exportador, al permitirle aprovechar las ventajas que tiene con la firma de diferentes tratados y acuerdos comerciales con Estados Unidos, Canadá, Japón y la Unión Europea, entre los países desarrollados más importantes, para negociar equivalencias en favor de las exportaciones de este sector. De lograr esto último, la LPO sería un detonante sobre todo en el sector rural.

La LPO en comento tiene sus fundamentos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta diseñada para impulsar la producción nacional, el comercio interno, las exportaciones pero sobre todo para favorecer el desarrollo de la industria orgánica en torno al desarrollo sustentable y el cuidado de los recursos naturales.

Sin duda, su existencia constituye un avance muy importante en la perspectiva de otorgarle un fuerte impulso al desarrollo de la producción orgánica. Considerada de esta manera, el contar con la norma vigente constituye una condición necesaria para lograr este impulso. Sin embargo, ésta *per se* no es suficiente.

De aquí, la motivación fundamental de la presente iniciativa en el sentido de contribuir con ella para alcanzar esta segunda condición.

Por un lado, el mercado mundial de productos orgánicos crece de manera incesante, impulsado por las pautas de consumo de los países desarrollados. Es predecible esperar un bajo crecimiento del mercado total de alimentos en estos países, no obstante lo cual y dada una mayor tasa de crecimiento relativa, la participación de los alimentos orgánicos continuará siendo creciente.

Por el otro, la exportación de productos orgánicos mexicanos hacia los Estados Unidos y los países europeos, representan en la actualidad divisas por tres mil millones de dólares anuales.

De acuerdo con el también presidente de la Sociedad Mexicana de Producción Orgánica “México ocupa a nivel mundial el primer lugar en el número de productores involucrados en la producción orgánica y primer lugar en la producción de café de esta calidad”.

Por lo tanto, se considera que no obstante contar con una LPO, además de tener un contexto internacional favorable

para impulsar la producción orgánica y una disposición de los productores para continuar impulsando en primera instancia el mercado nacional así como los mercados regionales y locales y a la vez buscar ampliar las exportaciones, se requiere contar con un elemento o una condición adicional que complemente estas condiciones favorables.

Esta condición suficiente, se refiere a la adopción de una política de Estado en materia de producción orgánica. Una decidida política gubernamental que incorpore una serie de acciones de carácter financiero y educativo que ayuden a fomentar, a motivar o a incentivar actividades que crean beneficios ecológicos tanto en la producción como en la sociedad en general para cambiar la conducta de los individuos, particularmente la que se refiere al consumo de alimentos, a la vez que se contribuye a reducir la contaminación y la degradación de los recursos naturales.

Una política de apoyos para promover la conversión de terrenos bajo agricultura tradicional a terrenos orgánicos por parte del Gobierno Mexicano. Estos apoyos se podrían traducir, entre otras políticas, en el establecimiento de un sistema preferencial de créditos que no incluyan intereses durante el período en que tenga lugar esta conversión.

En el mismo sentido, una política de acompañamiento por parte del gobierno federal a los productores rurales a través de asesorías técnicas, financiamiento a proyectos de producción orgánica y apoyos para la certificación de sus productos.

Todo ello en la perspectiva de fortalecer los mercados locales, regionales y el mercado nacional así como de ampliar las actuales exportaciones de café, ajonjolí, jamaica, nopal, miel de abeja, agave y otros productos que se pudieran incorporar, y cuyo destino principal son los Estados Unidos y Europa.

Todos estos apoyos a la producción y a la comercialización se podrían integrar en un sólido Programa de Apoyo a los Productores Orgánicos (Prorgánicos) que se incluiría en el programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (PEC).

Una política de apoyo que impulse programas, a todos los niveles del sistema educativo en nuestro país, que promuevan el consumo de productos orgánicos con el propósito de frenar el consumo de comida rápida y mejorar la salud de los mexicanos.

Al respecto, no se debe perder de vista que el consumo de este tipo de comida es una de las causas de que el 70 por ciento de los mexicanos padezcan de sobrepeso y el 30 por ciento de obesidad.

De esta manera, es como se concibe esta política de Estado en materia de producción orgánica, y se considera que es una tarea impostergable por parte del gobierno federal y debe de estar orientada, en un primer momento, a desarrollar del mercado nacional, así como los mercados regionales y locales de consumo, tarea esta última difícil de lograr si se considera la cultura y los hábitos alimenticios de una alta proporción de mexicanos.

En un segundo momento, esta política debe de apoyar de manera decidida la incursión de los productores orgánicos en el mercado internacional, lo que implica el estricto cumplimiento de las normas y los estándares que estos mercados les demandan.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se propone adicionar en el artículo sexto los párrafos III y IV para otorgar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación otras facultades, adicionales a la que actualmente le otorga la LPO, que apoyen de manera directa a la propuesta de lograr una política de Estado en materia de producción orgánica. Asimismo, se adiciona el párrafo al mismo artículo, con el propósito de impulsar programas educativos que promuevan el consumo de productos orgánicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona al artículo 60. de la Ley de Productos Orgánicos las fracciones III, IV y XI**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción III, IV y XI al artículo 60. y se recorre el inciso V al X y XII al XVI para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Corresponderá a la Secretaría:

I. a II. ...

**III. Otorgar apoyos para aumentar la superficie bajo producción orgánica, así como para estimular el cre-**

**cimiento del mercado nacional y los mercados regionales y locales de estos productos;**

**IV. Otorgar apoyos a la comercialización de productos orgánicos, así como para servicios de asesoría técnica, consultoría e información al consumidor;**

V. Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

VI. Promover el desarrollo de capacidades de los operadores, organismos de certificación, evaluadores y auditores orgánicos y el grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

VII. Promover la integración de los comités sistema producto en materia orgánica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VIII. Fomentar la certificación orgánica así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;

IX. Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;

X. Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales e internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico;

**XI. Impulsar programas a todos los niveles educativos para promover y fomentar el consumo de productos orgánicos;**

XII. Emitir los instrumentos y/o disposiciones aplicables que regulen las actividades de los operadores orgánicos;

XIII. Publicar y mantener actualizadas:

A. La lista nacional de sustancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos.

B. Las disposiciones aplicables para la producción, cosecha, captura, recolección, acarreo, elaboración,

preparación, procesamiento, acondicionamiento, identificación, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, pesca y acuicultura; la comercialización, etiquetado, condiciones de uso permitido de las substancias, materiales o insumos; y demás que formen parte del sistema de control y certificación de productos derivados de actividades agropecuarias que lleven un etiquetado descriptivo relativo a su obtención bajo métodos orgánicos.

C. Las especificaciones para el uso del término orgánico en el etiquetado de los productos.

XIV. Coordinarse en su caso con la Secretaría de Economía para gestionar y mantener la equivalencia internacional para el reconocimiento del Sistema de control nacional, a fin de facilitar el comercio internacional de los productos orgánicos, así como evaluar los sistemas de control aplicados en los países que soliciten acuerdos de equivalencia en la materia;

XV. Promover la apertura en las fracciones arancelarias existentes para productos provenientes de sistemas orgánicos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica en las exportaciones e importaciones de las mercancías, y

XVI. Aplicar los derechos relacionados con los servicios en todo el Sistema de control nacional y demás actos administrativos de la Secretaría que se deriven de la aplicación de esta Ley, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la honorable Cámara de Diputados, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Ernesto Navarro López. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía.** Insértese íntegro el texto, tal y como lo solicitó el diputado.

### ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Francisco Antonio Fraile García:** Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

La empresa Mitofsky realizó una encuesta nacional donde se pidió a las personas que contestaran a la pregunta de ¿qué es lo más importante para usted? El 67.4 de los mexicanos entrevistados respondieron que lo más importante es su familia.

La institución social fundamental y la más universal, sin duda, es la familia. La socialización del individuo comienza en la familia y sigue desenvolviéndose bajo la influencia hasta los años de adolescencia y juventud. Esto nos indica que la familia es la simiente de nuestra cultura, de nuestros valores y costumbres.

Nos da sentido de pertenencia y es fuente importante de la convivencia y de la estabilidad, por ello el Estado mexicano debe velar por la familia, debe contribuir a estrechar los vínculos de ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes.

En la mayoría de las culturas y civilizaciones ha predominado la idea de que la sociedad será como sean las familias. Si las familias están correctamente establecidas, bien ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad de la sociedad.

A nivel internacional se ha reconocido que la familia como tal merece un amparo especial con políticas globales de valoración de la familia como grupo, independientemente de las políticas sectoriales dedicadas a la infancia, la mujer, los jóvenes o los adultos mayores.

Partiendo de que la familia es el principal valor de los mexicanos y que en ella se gesta el futuro de la sociedad, el Estado debe conceder a ésta la más alta protección y asistencia para el desarrollo integral de las personas, por lo que considero necesario reformar la Constitución para reconocer a la familia como la institución natural que constituye una comunidad humana de vida, y como el espacio

primario de la responsabilidad social que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas.

La presente iniciativa también advierte la necesidad de establecer los fines esenciales de la familia como son la responsabilidad de formar personas, educar en valores y participar en el desarrollo integral de la sociedad, precisar con mayor amplitud los derechos y deberes fundamentales de sus integrantes y la obligación del Estado para lograr la plena realización de los mismos.

Hemos pasado de la idea de la familia extensa, en la que tienen cabida figuras como la de los padres, hijos e hijas, tíos, primos, abuelos, a la de una familia más reducida, la llamada familia nuclear, compuesta sólo por la pareja y sus hijas e hijos, o bien por la familia monoparental. La reforma propuesta busca brindar apoyo a todo tipo de familias.

Por otra parte, teniendo presente que las responsabilidades de las mujeres se han incrementado en la esfera pública y económica y que en el interior de los hogares aún no se dan los cambios necesarios para reasignar funciones y modificar roles entre sus integrantes, la presente iniciativa plantea reformar el artículo 4o. constitucional para establecer que las relaciones familiares se basen en el respeto, la solidaridad y la igualdad de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer.

El Estado garantizará protección a la madre o al padre que ejerza la jefatura de la familia. Sin duda me parece a mí que en el texto constitucional está haciendo falta defender y proteger lo más importante para los mexicanos, que es la familia. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Francisco Antonio Fraile García, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a las comisiones correspondientes a fin de que se dictamine y se lleve a cabo la posterior discusión en el Pleno de la Cámara, la iniciativa—con

proyecto de decreto— que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La institución social fundamental y la más universal, sin duda, es la familia. La socialización del individuo comienza en la familia y sigue desenvolviéndose bajo su influencia hasta los años de adolescencia y juventud en los que la impresionabilidad y receptibilidad son mayores.

La familia, como elemento básico del tejido social, ámbito natural de desarrollo y formación del ser humano, es la simiente de la cultura, de la transmisión de valores y costumbres, del sentido de pertenencia, y fuente de humanización, realiza funciones sociales esenciales para la convivencia humana y sirve como fuente de estabilidad, continuidad y desarrollo es por ello que requiere de protección especial por parte del Estado.

Por ello, el Estado debe velar siempre por la familia, debe de contribuir a estrechar sus vínculos de cariño, ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes, al fortalecimiento del matrimonio legalmente formalizado o judicialmente reconocido, fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombre y mujer.

En la mayoría de las culturas y civilizaciones, ha predominado la idea de que la sociedad será como sean las familias. Si las familias están correctamente establecidas, bien ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad de la sociedad.

A nivel internacional se ha reconocido que la familia, como tal, merece un amparo especial, con políticas globales de valoración de la familia como grupo, independientemente de las políticas sectoriales dedicadas a la infancia, la mujer, los jóvenes, los adultos mayores, entre otros.

En Acción Nacional, reconocemos a la familia como cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Consideramos que es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas.

Conscientes de lo anterior en la LIX Legislatura los entonces senadores Rafael Gilberto Morgan Álvarez, Marco Antonio Adame Castillo y su servidor presentamos ante el Pleno del Senado de la República tres iniciativas que bus-

caban brindarle a la familia la más alta protección y asistencia, desafortunadamente ninguna de esas iniciativas ha sido dictaminada, por lo que el día de hoy presento a esta soberanía una iniciativa cuyo tema principal es la familia.

Partiendo de que en la familia se gesta el futuro de la sociedad, el Estado debe conceder a ésta, la más alta protección y asistencia para el desarrollo integral de las personas, por lo que considero necesario reformar la Constitución federal para reconocer a la familia como la institución natural que constituye una comunidad humana de vida, fundamento de la sociedad, integrada por los progenitores o uno de ellos y sus hijos.

Apoyar a la familia es y debe ser nuestra estrategia para el futuro, por lo que considero que deben implantarse medidas eficaces que enfrenten las modificaciones que se están produciendo en las estructuras familiares.

Bajo este contexto propongo incorporar en el texto constitucional el reconocimiento de la familia como elemento fundamental de la sociedad, por lo que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado, asimismo, se pretende establecer como funciones estratégicas de la familias las de formar con responsabilidad personas, educarlas en valores, y en todas las condiciones que les posibiliten alcanzar el desarrollo integral de sus miembros.

Al realizar el reconocimiento del derecho de la familia a la protección del Estado y a todas las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros haremos que las autoridades le den una protección especial a los niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.

También se advierte necesario establecer los fines esenciales de la familia, como son la responsabilidad de formar personas, educar en valores y participar en el desarrollo integral de la sociedad, precisar con mayor amplitud los derechos y deberes fundamentales de sus integrantes, y la obligación del Estado para lograr la plena realización de los mismos.

Sabemos que la familia como institución ha sobrevivido y se ha ido adaptando constantemente a las condiciones socioeconómicas, al progreso de la humanidad y a las múltiples transformaciones de finales del siglo XX que repercuten directamente en todos los modelos de organización social.

Los académicos y los diseñadores de políticas concuerdan en que las familias se han visto enfrentadas a cambios muy importantes. Entre los más notables figuran las transformaciones demográficas, el aumento de los hogares con jefatura femenina, la creciente participación de las mujeres en el mundo laboral, este último cambio ha modificado valores y pautas de comportamiento al interior de las familias, en algunos casos estas modificaciones han sido muy lentas y han aumentado la violencia contra las mujeres, así como la carga de trabajo que ellas asumen para compatibilizar su actividad laboral con las tareas domesticas.

Los cambios demográficos y socioeconómicos han incidido en las relaciones familiares, en las modalidades de formación de las familias y en la misma vida familiar, provocando cambios considerables en la composición y en la estructura de las familias. Hemos pasado de la idea de la familia extensa en la que tienen cabida figuras como la de los padres, hijas e hijos, tíos, primos, abuelos, entre otros, a la de una familia más reducida, la llamada familia nuclear, compuesta sólo por la pareja y sus hijas e hijos, o bien, por la familia monoparental.

La reforma propuesta, busca brindar apoyo a las familias para que pueda cumplir con sus responsabilidades y afianzar el deber que le incumbe a la sociedad y al Estado mexicano de brindar apoyo a la familia en pro de su desarrollo.

Por otra parte, teniendo presente que las responsabilidades de las mujeres se han incrementado en la esfera pública y económica, y que en el interior de los hogares aún no se dan los cambios necesarios para reasignar funciones y modificar roles entre sus integrantes, la presente iniciativa plantea reformar el artículo 4o. constitucional para establecer que las relaciones familiares se basan en el respeto, la solidaridad y la igualdad de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer. El Estado garantizará protección a la madre o padre que ejerza la jefatura de la familia.

No podemos dejar de mencionar que la pobreza y desigualdad social afectan especialmente a las familias pobres. En este sentido, se propone que el texto constitucional establezca la obligación del Estado de atender de manera preferente a los integrantes y familias en situación de mayor vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del constituyente permanente por su conducto, el siguiente proyecto de



### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, estableciendo la obligación del Estado y de la sociedad de reconocer, apoyar y proteger a la familia y las funciones sociales que cumple a fin de promover su desarrollo integral y equitativo, la satisfacción de sus necesidades fundamentales y la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades de sus miembros. El Estado atenderá de manera preferente a los integrantes y familias en situación de mayor vulnerabilidad.

### Transitorios

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 27 de septiembre de 2007.— Diputado Francisco Antonio Fraile García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, presento ante ustedes una iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en atención a la siguiente exposición de motivos.

La iniciativa que presento busca dar solución al problema que generó la minuta aprobada por el Senado de la República en noviembre de 2005, en materia de desarrollo regional, por lo que la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla los mismos principios que inspiraron la reforma a la ley derogada.

Asimismo, presento reformas a otras disposiciones de la citada ley en virtud de que, en conjunto, nos dirigen al debilitamiento en el ejercicio de la facultad que tiene la Cámara de Diputados de aprobar el presupuesto de egresos de la federación, tal como lo dispone la fracción IV del artículo 74 de nuestra Carta Magna.

Actualmente la referida ley representa, en el artículo 3o., su facultad interpretativa considerando indispensable modificar la redacción para precisar los alcances de la facultad que este artículo le otorga a la Secretaría de Hacienda. Con la redacción actual, ésta obtiene prácticamente la categoría de auditoría jurisdiccional.

Dicha facultad debe prevalecer, sí, pero definitivamente acotada, sólo en aspectos de ejecución del gasto. Mantener la disposición tal como está violenta las facultades de la Cámara de Diputados.

Se pretende subsanar el imperativo de que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaboren con base en el Planade y el Pronafide. El equilibrio presupuestario nos conduce al déficit fiscal cero, abriendo una excepción que sólo puede utilizar el Ejecutivo federal.

La iniciativa que presento hace partícipe a la Cámara de Diputados para que, en su proceso constitucional de aprobación de cada presupuesto y considerando las condiciones económicas y sociales que privan en el país, pueda, a su vez, aprobar un déficit presupuestario.

La ley es discrecional por el concepto de Adefa. Los grandes perdedores son los estados de la república, quienes ven disminuida su participación en estos fondos, adecuaciones presupuestarias precisadas en los artículos 57 y 58. Con el contenido de estos artículos se legalizará la práctica común de mover discrecionalmente las aprobaciones de la Cámara. Los ajustes son prácticamente ilimitados y corren a cargo —de manera unilateral— de la Secretaría de Hacienda.

Se propone fijar contratos multianuales en obra de infraestructura pública, donde la Cámara de Diputados pueda aprobar los programas y proyectos de inversión en infraes-

estructura que comprendan varios ejercicios fiscales, incluyéndose en los subsecuentes Presupuestos de Egresos la modificación, cancelación de programas y proyectos de inversión, que se llevarán a cabo conforme al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que el proyecto de Presupuesto que entrega el Ejecutivo federal contenga los catálogos del gobierno federal y de las entidades sujetas a control presupuestario directo, a fin de un mejor manejo para los legisladores y nuestros asesores, logrando transparencia.

Que se aprueben las adecuaciones presupuestales que representen en su conjunto, por una sola vez, una variación mayor a 1.5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reportar en los informes trimestrales la información relativa a dichas adecuaciones, realizadas directamente por las dependencias y entidades. Prohibir también las partidas secretas que regula el artículo 49.

Por todo lo anteriormente expuesto, le solicito, señor Presidente, que se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y se inscriba el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada federal Susana Monreal Avila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los 2, 3, 16, 17, 19, 31, 32, 40, 41, 58, 82, 82 Bis, 83 y se derogan los artículos 37, 42, 49 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en atención a la siguiente:

### Exposición de Motivos

El federalismo es la transformación del país y ha llevado a precisar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y a definir las estrategias gubernamentales que per-

mitan dar solución a las crecientes demandas de servicios públicos e infraestructura básica.

Los senadores de la República Carlos Rojas, Francisco Fernández de Cevallos, Óscar Cruz López y Sara Castellanos, el 29 de noviembre del 2005, presentaron una iniciativa que reforma las leyes de Planeación y de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de Desarrollo Regional.

Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, en el Senado de la República.

La iniciativa en cuestión fue aprobada en la sesión del 15 de diciembre del 2005, por 84 votos a favor y 15 abstenciones. Se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

En la Gaceta Parlamentaria número 1938/I del 1 de febrero del año 2006, de la Cámara de Diputados, se publicó la minuta y fue turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Aunque se trata de una minuta altamente favorable para los intereses de la nación, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto no pudieron emitir el dictamen porque la LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, la Cámara de Diputados **abrogaba** dicha Ley. Efectivamente, la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre 2005 aprobó la nueva LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA la que en el artículo segundo transitorio dejó sin efectos a la Ley anterior.

La minuta del Senado no pudo ser dictaminada, porque contenía reformas a una ley inexistente desde el punto de vista jurídico.

En esencia la iniciativa referida contempla:

1. Fortalece la Planeación Democrática y el Federalismo.
2. Se incorporan al Plan Nacional de Desarrollo los planes regionales, de hecho el primero se nutre de los segundos.
3. Se generan espacios de participación de los tres ámbitos de gobierno y se sientan las bases para la planeación de mediano y largo plazos.

4. Se crea una Comisión Interinstitucional formada por un conjunto de siete Secretarías de Estado, coordinadas por la de Hacienda y Crédito Público.
5. Se crean las Agencias de Desarrollo Regional como instancias para alcanzar consensos en proyectos de impacto regional que generen empleos.
6. La participación de la Sociedad está garantizada bajo estos nuevos mecanismos a través de los Consejos Sociales para el Desarrollo.
7. Los presupuestos multianuales serán factor de certidumbre en el financiamiento de proyectos de largo plazo.
8. Se crean dos fondos con apoyo presupuestal obligatorio. Uno, para el financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo regional, y el otro, que representa un fondo compensatorio para las regiones que experimentan mayor atraso.

Ahí estamos, corriendo el riesgo de que se aborte la más importante reforma relacionada con la planeación democrática y el federalismo de las últimas décadas por simples problemas de Técnica Legislativa.

El camino más corto propuesto es que las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto dictaminen la minuta aprobando las reformas a la Ley de Planeación y rechazando las que correspondan a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, argumentando, para esto último, la abrogación de la ley citada.

El dictamen se sujeta a la votación del pleno y con su aprobación se remite al Senado de la República para sus efectos constitucionales. Una vez en el Senado se avalan las reformas y se envían al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Para tales efectos presento una iniciativa que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria bajo los mismos principios que inspiraron la reforma a la Ley derogada.

Asimismo presento reformas a otras disposiciones de la citada ley, en virtud de que, en conjunto nos dirigen a debilitamiento **en el ejercicio de la facultad que tiene la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación**, tal y como lo dispone la frac-

ción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye la definición de Presupuesto de Egresos como un acto legislativo exclusivo de la Cámara de Diputados.

Actualmente la referida ley representa en el artículo 3 su FACULTAD INTERPRETATIVA, **considerando indispensable modificar la redacción para precisar los alcances de la facultad que este artículo le otorga a la Secretaría, con la redacción actual; ésta obtendría prácticamente la categoría de autoridad jurisdiccional.** Dicha facultad debe prevalecer, pero debidamente acotada sólo a aspectos de ejecución del gasto. **Mantener la disposición tal como esta, violenta las facultades de la Cámara de Diputados y las traslada tortuosamente al Ejecutivo.**

En el artículo 16 se refiere a la REMISIÓN AL PLANADE Y AL PRONAFIDE, Dispone que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación se elaborarán –es imperativo- con base en objetivos, indicadores de desempeño, criterios generales, estrategias y metas anuales congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para el Financiamiento del Desarrollo. **Esta disposición obedece a que en la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo contra la Cámara resulta ser uno de los argumentos centrales, que es la “supuesta ilegalidad” de las decisiones tomadas por los Diputados al aprobar nuevos proyectos o modificar algunos que no corresponden a los objetivos del PLANADE.**

Ahora bien, tratándose del EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, regulado en el artículo 17, donde la reglamentación contenida en este artículo conduce obligatoriamente al equilibrio presupuestario o déficit fiscal “cero”, abriendo una excepción que sólo puede utilizar el Ejecutivo Federal.

Con ello se fuerza a la política económica a operar en un sentido que los economista denominan **“pro cíclico”** de manera que por no poder incurrir en déficit la economía acentuará su condición recesional permanente. Disposición que ningún país aplica. Las economías con las que comerciamos, todas, no sólo no prohíben sino que emplean abiertamente el déficit como instrumento de política económica.

En Estado Unidos operan su déficit presupuestal más grande de su historia y de la economía mundial, lo mismo que la Unión Europea en donde el tope acordado de 3 por cien-

to del PIB como déficit es rebasado constantemente y oscila en alrededor de 4 por ciento. Así operan esas economías porque utilizan el gasto público y el déficit como instrumentos para garantizar el crecimiento y el empleo, **metas que al parecer no tienen relevancia política en México.**

No es posible que se REGLAMENTEN LOS INGRESOS EXCEDENTES, señalados en el artículo 19, ya que la Ley, presenta varios inconvenientes: por un lado representa un retroceso en las conquistas de esta Cámara de Diputados; en el presupuesto del 2005 se logró separar los excedentes de ingresos públicos clasificándolos en tributarios y petroleros con la intención de transparentar su monto; en el dictamen se vuelven a mezclar.

Nuevamente se intenta descontar de los ingresos excedentes el incremento en el gasto no programable, lo que lo hace totalmente discrecional por el concepto de ADEFAS. Los grandes perdedores son los Estados de la República quienes verán disminuida su participación en estos fondos.

El artículo 32 referente a CONTRATOS PLURIANUALES señala la reglamentación de estos contratos que presentan varios problemas, el primero es su Constitucionalidad dado que no ha tenido reforma en este tema. Segunda, su eventual aplicación protege los contratos de prestación de servicios y tercero, se extiende incluso a conceptos de gasto corriente. Cito el ejemplo de contratos anticipados para el pago de la publicidad.

También en los FONDOS DE CONTINGENCIA, del Art. 37, determinando los Fondos de desastres naturales, Fondos de atención a la población rural. No es conveniente que los recursos que alimenten a estos fondos se regulen permanentemente en la Ley, en todo caso deberán formar parte del Decreto de Presupuesto de Egresos, para el efecto de que anualmente se determinen.

El artículo 42 establece el procedimiento para aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ante la Cámara de Diputados y Senadores, competencia que es exclusiva de cada Colegisladora de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, puede ser motivo de controversias futuras. Por ello se propone su derogación.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS precisadas en los artículos 57 y 58. Con el contenido de estos artículos se legaliza la práctica común de mover indiscriminadamente las aprobaciones de la Cámara. Los ajustes son prác-

ticamente ilimitados y corren a cargo de manera unilateral de la Secretaría de Hacienda.

Así podemos determinar que la presencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito fue eminente en las mesas de trabajo siempre estuvo presente, se llega a tornar su directriz hacia una política neoliberal de estabilización.

Mantener la ley como se promulgó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año 2006, nos conduce a una política económica con candados en la política fiscal y monetaria, es decir, la reforma al artículo 28 de la Constitución Política y la aprobación de la Ley Orgánica del Banco de México que le otorga plena autonomía, desde 1993, se constriñó el manejo de la política monetaria y financiera exclusivamente al control inflacionario, y con la aprobación de esta ley se someterá a ese mismo objetivo, el manejo de la política fiscal.

Errores y deficiencias detectadas en dicha Ley, empezando por el Título "RESPONSABILIDAD HACENDARIA" que en ningún momento se define coma tal.

No olvidemos la discrecionalidad que maneja la referida Ley por parte del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de que merma la esfera jurídica de competencias del Poder Legislativo específicamente la Cámara de Diputados, siendo retrógrada en la lucha democrática de división de poderes. Los referidos artículos actualmente son oscuros y conservadores.

El objetivo es preciso, progresista, respetando las atribuciones y facultades de los tres poderes consiste en: 1) la interpretación de la referida ley será para efectos de ejecución en el gasto y no podrá contravenir el propio ordenamiento. 2) Los criterios generales de política económica, objetivos, estrategias y metas anuales podrán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales. 3) La aplicación de los excedentes petroleros se fijará su destino anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, 4) así como el precio internacional de la mezcla del petróleo mexicano deberá determinarse anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación. 5) Fijar contratos multianuales en obra de infraestructura pública; donde la Cámara de Diputados pueda aprobar los programas y proyectos de inversión en infraestructura que comprendan varios ejercicios fiscales; incluyéndose en los subsecuentes Presupuestos de Egresos la modificación,

cancelación de programas y proyectos de inversión, que se llevarán a cabo conforme el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. 6) Que el Proyecto de Presupuesto que entrega el Ejecutivo Federal contenga los catálogos de Gobierno Federal y de las entidades sujetas a control presupuestario directo, con el fin de un mejor manejo para los legisladores y nuestros asesores logrando transparencia. Ahora bien, fortaleciendo al esta soberanía, se propone que la Cámara de Diputados con sus atribuciones constitucionales, 7) apruebe las adecuaciones presupuestales que representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 1.5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate; en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reportar en los informes trimestrales la información relativa a dichas adecuaciones realizadas directamente por las dependencias y entidades.

La transparencia y rendición de cuentas es indispensable en el Estado de Derecho, hoy en día es innecesario mantener el uso discrecional de partidas secretas, el Ejecutivo Federal impulso la transparencia, pero debe empezar con limpiar su casa y acotar la discrecionalidad con la que se ha ejercido por diferentes presidentes en nuestra historia. Sin embargo, al definir como clasificada y reservada la información sobre la partida secreta, destinada a gastos en seguridad nacional, no será posible conocer y evaluar el buen uso de estos recursos –ni siquiera los diputados tendrán acceso a la información. Consecuentemente, al no poder conocer esta información, no se tendrá manera de comprobar si efectivamente la discrecionalidad se redujo, es decir si efectivamente los recursos asignados a esta partida se destinaron a gastos en seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con:

**Proyecto de decreto que adiciona los artículos 2, 3, 16, 17, 19, 31, 32, 40, 41, 58, 82, 82 BIS, 83 y se derogan los artículos 37, 42 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

**Artículo 2.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XXXV.** Presupuesto de Egresos de la Federación: es el acto legislativo que permite a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Estado su contenido será el decreto que apruebe la Cámara de Di-

**putados, a iniciativa del Ejecutivo, para expresar durante el periodo de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que el propio presupuesto señalen, incluirá decreto, los anexos y tomos.**

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley y de las normas que se contengan en el Decreto, se concede sólo para su ejecución, a la Secretaría, y tendrá como límite las propias disposiciones de estos ordenamientos.

**En ningún caso, la interpretación que se haga podrá contravenir el texto expreso de las normas referidas ni las finalidades de las mismas.**

**Artículo 16.** La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales **podrán** ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales de mediano plazo correspondientes, así como con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

**Artículo 17. ...**

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

**Ejecutivo Federal en la formulación de las iniciativas de la Ley Federal de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, debido a las condiciones económicas y sociales que priven al país, podrá prever un déficit presupuestario. La Cámara de Diputados en su proceso constitucional de aprobación de cada presupuesto y considerando las condiciones económicas y sociales que priven al país, podrá a su vez, aprobar un déficit presupuestario.**

**Artículo 19.** La aplicación de los excedentes a que se refieren los artículos 54, 37 y 21 de la presente ley, los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos así como de los excedentes de ingresos propios de las entidades, se fijará su destino a lo que disponga el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. No se podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los excedentes anteriormente señalados.

**Artículo 31.** El precio internacional de la mezcla de petróleo mexicano **deberá determinarse anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación.**

**Artículo 32.** En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico **que comprenda la celebración de contratos multianuales en obra de infraestructura pública.**

Para tales efectos, la Cámara de Diputados podrá aprobar programas y proyectos de inversión en infraestructura que comprendan varios ejercicios fiscales; las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Dichas autorizaciones, así como la modificación o cancelación de programas y proyectos de inversión, se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 37.** Se deroga.

**Artículo 40.** El proyecto de Ley de Ingresos contendrá:

- I. ...
  - a) ...
  - b) Los montos de ingresos en los últimos tres ejercicios fiscales, **a nivel de concepto de ingreso.**
  - c) La estimación de los ingresos para el año que se presupuesta y los siguientes tres ejercicios fiscales, **a nivel de concepto de ingreso.**

**Artículo 42.** Se deroga.

**Artículo 41.** El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

- I. ...
  - a). ...
  - b). ...
  - c). ...
  - d). ...
  - e). ...
  - f) Los catálogos de gobierno federal y de entidades sujetas a control presupuestario directo.

**Artículo 49.** Se deroga.

**Artículo 50.** Se deroga.

**Artículo 58.**

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- ...
- ...

Quando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 1.5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad; **en el momento en que se cubra dicho porcentaje la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus facultades constitucionales, determinará la aprobación de tales adecuaciones. La Secretaría deberá reportar en los informes trimestrales la información relativa a las adecuaciones presupuestarias realizadas directamente por las dependencias y entidades, las autorizadas por ésta, y las derivadas de reformas al Decreto del Presupuesto de Egresos.**

**Artículo 82.** El gasto federal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas o acuerdos que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y, en su caso, podrán establecer

**previsiones multianuales; en ambos casos se fundarán en costos y garantizarán la estabilidad financiera de las políticas, programas, estrategias y acciones de desarrollo económico y social acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.**

**El Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba la Cámara de Diputados, para expensarse, durante el periodo de un año, a partir del 1° de enero, o con previsiones multianuales, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que se señalen en el propio presupuesto.**

Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

**Artículo 82 Bis. El Presupuesto de Egresos de la Federación señalará los montos y modalidades de distribución y ejecución de un Fondo para el Desarrollo Regional, el cual deberá estar orientado al financiamiento de los programas, acciones y obras que el Gobierno Federal y las entidades federativas acuerden, a través de acuerdos para el desarrollo de las mesorregiones.**

**En el Presupuesto de Egresos de la Federación se deberá establecer un Fondo de Compensación de los Desequilibrios de Desarrollo entre las regiones y al interior de cada una de ellas, el cual deberá ser distribuido de manera equitativa, con base en fórmulas a partir de indicadores de desarrollo económico y social, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para impulsar a las regiones con mayores rezagos.**

**Artículo 83.** Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias.

La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.

**En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar que se celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, pero en estos casos los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes, en cuyo caso se podrán establecer previsiones especiales con carácter multianual.**

#### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil siete.— Diputada Susana Monreal Ávila (rúbrica).»

#### Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Susana Monreal Ávila. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Saludamos a los estudiantes que nos visitan del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

---

ARTICULO 54 CONSTITUCIONAL -  
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Quintero

Bello, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El diputado Jorge Quintero Bello:** Con su venia, diputado Presidente. Señores diputados:

El que suscribe, Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman los artículos 12, 24, 30, 32, 56, 58, 59, 61, 63 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Una vez reformado el artículo 54 constitucional quedaría así: Fracción II. Todo partido político que alcance por lo menos 5 por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.

De las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales quedaría como sigue:

Artículo 12. Fracción II. En la aplicación de la fracción III del artículo 54 de la Constitución, para la asignación de diputados de representación proporcional se entenderá como votación nacional emitida la que resulte de deducir de la votación total emitida los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido 5 por ciento y los votos nulos.

Artículo 24.

b) Contar con 3 mil afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, o bien, tener 300 afiliados en por lo menos 200 distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso.

Bajo ninguna circunstancia el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a 0.75 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Artículo 30. Fracción II. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, verificará la autenticidad de las afiliaciones al nuevo partido, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio conforme al cual se verifique que cuando menos 0.075 por ciento corresponda al padrón electoral actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad, como máximo, dentro del partido político de nueva creación.

Artículo 32. Fracción I. Al partido político que no obtenga por lo menos 5 por ciento de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código.

Fracción II. El hecho de que un partido político no obtenga por lo menos 5 por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones no tiene efectos en relación con los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones nacionales, según el principio de mayoría relativa.

Artículo 56. Fracción II. Los partidos políticos nacionales que hayan obtenido en forma independiente por lo menos 5 por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones federales para diputados, senadores o presidente de la república para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este código.

Artículo 58. Fracción I. Los partidos políticos nacionales, a los que se hace referencia en el numeral 2 del artículo 56 de este ordenamiento, podrán formar coaliciones para las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa.

Fracción IX. Los partidos políticos que se hubieren coaligado podrán conservar su registro al término de la elección, únicamente la votación de cada uno de ellos en forma independiente si es equivalente a 5 por ciento de la votación emitida.

Artículo 59.



d) Participarán en el proceso electoral de manera diferenciada, con cada uno de los emblemas de los partidos coaligados, a efectos del proceso de mantenimiento del registro de cada uno de ellos, así como la declaración de principios, programa de acción y estatutos que haya aprobado la coalición.

Artículo 61.

b) Participará en las campañas de las entidades correspondientes, con el emblema diferenciado de cada uno de los partidos coaligados, asentando en los mismos emblemas, la leyenda “en coalición”.

Artículo 63.

e) Los emblemas de los partidos coaligados, en el lugar que les corresponda, deben aparecer en la boleta. En su caso se deberá acompañar la declaración de principios, programas de acción, estatutos respectivos de la coalición o bien la plataforma electoral en coaliciones parciales, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes.

La prelación para la conservación del registro de los partidos políticos, en el caso de que el porcentaje de la votación obtenida por la coalición no sea equivalente a 5 por ciento por cada uno de los partidos políticos coaligados.

Artículo 66.

b) No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior por lo menos 5 por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de la república, en los términos del párrafo primero del artículo 32 de este código.

c) No obtener por lo menos 5 por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o presidente de la república, si participa coaligado, en términos del convenio celebrado al efecto.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Presidente, solicito la inserción del texto íntegro en el Diario de los Debates, ya que se omitió la lectura completa por obiedad de tiempo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Reforma de los Artículos 12, 24, 30, 32, 56, 58, 59, 61, 63 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** En nuestros días resulta imposible hablar de democracia sin referirnos a los partidos políticos, pues éstos se han constituido en los principales articuladores y aglutinadores de los intereses de la sociedad. Desempeñan un papel fundamental en la función de la representación, la agregación y la canalización de los intereses de la ciudadanía. Es innegable su importancia cada vez mayor para las funciones de gobierno, como también lo es la crisis de legitimidad que atraviesan.

Hans Kelsen, uno de los principales teóricos de la democracia de los partidos, afirmó que “sólo por ilusión o hipocresía se puede sostener que la democracia es posible sin partidos políticos”. Asimismo, Robert Dahl otorga a éstos un lugar privilegiado cuando indica que a través de ellos se expresa la función de la representación, oposición y rivalidad pacífica que hacen funcionar a un régimen democrático. Sartori, por su parte, también señala que los partidos han encontrado su razón de ser fundamental y su papel irremplazable en el desempeño del gobierno representativo, y que se han convertido en medios de expresión en el proceso de democratización de la política.

**II.** Se ha desatado en México una fuerte polémica sobre la necesidad de regular mejor al sistema de partidos, una vez que régimen político ha ingresado a la plena competitividad electoral. Muchas opiniones señalan que nuestros par-

tidos resultan ser demasiado onerosos y que, de hecho, algunas organizaciones son auténticas patentes de corso en beneficio exclusivo de dirigentes irresponsables y cínicos que hacen fabulosos negocios a costa del erario público. En este sentido, no han faltado las opiniones de quienes demandan hacer aún más difíciles las condiciones que la ley electoral impone al registro de nuevos partidos, así como recortar.

Aunque hay que reconocer que algunas de las críticas a nuestro actual sistema de partidos tienen muy justificados fundamentos –imposible cerrar los ojos ante los intolerables y groseros negocios familiares que representan para sus dueños algunas organizaciones– es imprescindible saber ponderar opiniones en torno al tema, para evitar promover la demagogia de la antipolítica. Si bien es cierto, que a nadie tiene por qué regalársela la posibilidad de recibir subsidio público, ni se trata de dar vida artificial a instituciones sin fuerza ni representatividad.

**III.** La otra cara de la moneda es que en México sólo 6 por ciento de la población milita o simpatiza con alguna institución política, mientras que al restante 94 no le interesan sus actividades y propuestas, según Andrés Valdez Zepeda, investigador de la Universidad de Guadalajara.

Esta situación es preocupante, ya que podría derivaren una grave crisis de credibilidad hacia las instituciones y actores políticos, como sucede en Argentina y Venezuela. La política es una actividad fundamental para cualquier sociedad, y los partidos son instituciones necesarias para dar estabilidad a la democracia de un país, pues una de sus finalidades es fungir como instrumento de educación política y cívica para la ciudadanía.

Entre la poca credibilidad de la población en los partidos políticos a que piense que no sirven para nada, sólo hay un paso, y eso es muy peligroso porque entonces nos quedamos sin mecanismos de mediación entre la sociedad civil y el gobierno, lo que puede dar lugar a movimientos autoritarios.

**IV.** La formación y el registro ante el Instituto Federal Electoral de partidos políticos nuevos más que positivos, implica mayor inversión, confusión para los electores y atomización en las preferencias electorales. El país sostiene un pluripartidismo radical, que lo único que provoca es la polarización de la votación. Lo más conveniente sería afianzar un sistema de pocos partidos, siempre y cuando tengan ofertas distintas y planteamiento diferenciados, para de esta manera consolidar la democracia.

Tener muchos partidos no indica necesariamente mayor representatividad de la población, ya que puede haber opciones que no tienen nada que ver con lo que la sociedad quiere y sus propuestas no tienen mayor eco, en esos casos no tiene sentido el registro de más partidos.

Algunos partidos se constituyen sólo para sacar provecho del erario público. Algunos partidos se convierten en empresas familiares, que se aprovechan del financiamiento público otorgado a los partidos, pues por lo general en la primera elección pierden el registro.

**V.** La mayoría de los estudiosos coinciden en que los partidos han llegado para quedarse y que son parte integral de la democracia. Es por ello, que regular su funcionamiento se ha convertido en un ejercicio imperativo en la dinámica política actual, cuando se busca fortalecer la pluralidad, la representatividad y atender las demandas de una ciudadanía cada vez más crítica y exigente.

**VI.** Según el *Diccionario electoral, alianza* se define como “la unión temporaria de dos o más partidos políticos, con el fin de concurrir unidos a la competencia electoral, presentando la misma candidatura en todos o algunos de los niveles de gobierno y en todas o algunas de las categorías de cargos a elegir”. La alianza tiene una finalidad esencialmente electoral, y en general su formación y registro se vinculan a un determinado proceso electoral. Su fin es “maximizar las posibilidades de éxito de los partidos que la integran en una determinada elección”. En algunas ocasiones, se realizan con el objetivo de salvar a un partido político de su cancelación o caducidad. Su formación implica la unificación de candidaturas, y ello, en general, con carácter temporal.

En cambio, el término *coalición*, de acuerdo con la bibliografía política, se ha reservado para el acuerdo de varios partidos para la formación de gobiernos en los sistemas parlamentarios. Sin embargo, también se le ha definido como “la unión, a efectos electorales –aunque luego puede perpetuarse dentro del Parlamento– de varios partidos políticos o asociaciones políticas, cuya finalidad puede ser variada. En la mayoría de los casos suele concretarse en la presentación de candidaturas comunes”.

Por su parte, Duverger afirma que la clasificación de las alianzas es delicada, y que hay que distinguir entre coaliciones ocasionales y efímeras, de las alianzas propiamente dichas, más durables. Este autor señala que, muchas alianzas, rodeadas de propaganda y esperanza, se dislocan tan

rápido como las coaliciones y que muchas coaliciones se reforman sin cesar y se convierten en verdaderas alianzas. En este sentido indica:

**VII.** Las alianzas entre partidos tienen formas y grados muy variables: algunas son efímeras y desorganizadas: simples coaliciones provisionales, para beneficiarse de ventajas electorales, para echar abajo a un gobierno o para sostenerlo ocasionalmente. Otras son duraderas y están provistas de una sólida armazón, que las hace parecerse a veces a un súper partido. De este modo, sin perjuicio de que ambos términos tengan una definición propia, en este análisis utilizaremos indistintamente los términos coalición y alianza, y nos referiremos a ellos como acuerdos ocasionales entre partidos políticos, con el objetivo de unir sus fuerzas para participar en los procesos electorales, y tener acceso a los puestos de elección popular.

Así, las coaliciones electorales suelen conformarse en torno a un programa electoral común para lograr un resultado más favorable, para enfrentar a una coalición constituida por adversarios, o para crear una fuerza unida con base en grupos políticos más pequeños. Las normas legales pueden permitir su establecimiento formal, o simplemente ignorarlas o no permitir las. En general, las coaliciones electorales suelen ser poco estables, pues por lo regular se enfocan al logro del triunfo en un proceso determinado.

Todos los países en América Latina, con excepción de Uruguay, regulan las alianzas o las coaliciones de partidos políticos, si bien en este último país, éstas se dan en la práctica. En algunos casos, como lo hemos señalado, las legislaciones utilizan la denominación “coalición” en lugar de alianza (Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y México). En el caso de República Dominicana se regulan ambas figuras de manera diferenciada.

**VIII.** En México las coaliciones es un fenómeno interesante para analizar en términos sociológicos y jurídicos, puesto que la actual ley ha tenido efectos perniciosos para nuestro propio sistema democrático. El caso del Partido Verde, célebre por ser un negocio familiar y haber sorprendido a su líder en una conversación en la que aparenta pedir un soborno cuantioso. Este partido se ha puesto a subasta. Su precio: 5 senadores y 17 diputados, más lo que sea que pueda lograrse en la puja que pueden estar haciendo otros partidos.

Aquí se le puede llamar como la trata partidista. Otro caso es el del Partido del Trabajo y su alianza con el Partido de

la Revolución Democrática, aunque comprensible. El partido pequeño, sin posibilidades de ganar nada serio, se une a un partido mayor en espera del logro de poder. Pero en este caso hay compatibilidad de ideales, pues ambos partidos son de la misma tendencia ideológica.

**IX.** El fenómeno es interesante para una segunda opinión que vaya más allá de lo que en la superficie se ve y que es eso de la subasta por el poder. Los tres partidos mayores de México, PAN, PRD PRI, forman la inmensa mayoría de las preferencias de voto. Digamos 90 por ciento en números redondos. El restante 10 por ciento está dividido en pequeños partidos.

Y por esto una victoria en la campaña presidencial puede estar en manos de partidos menores, muy menores, si es que la carrera presidencial fuera muy pareja entre los grandes. La situación es paradójica: los partidos insignificantes podrán ser decisivos en la victoria electoral.

No es una situación lógica que partidos que no llegarían a posición política importante terminen por ganar artificialmente diputaciones, senadurías y secretarías de estado. No tiene sentido, pero existe y debemos enfrentar la realidad, pensando en cambiarla lo más pronto que se pueda por medio de la cancelación de las alianzas previas a las elecciones.

Los partidos deben justificarse ante los electores y no subsistir artificialmente por medio de las coaliciones previas. Estas alianzas, además, hacen cambiar a los partidos mayores, que en lugar de poner su atención en los ciudadanos, ceden ante peticiones de partidos que no tienen base electoral suficiente. Y es que tres o cuatro puntos porcentuales en una votación cerrada entre dos o más partidos, darán la diferencia buscada sin que el ganador tenga los méritos para justificar su victoria.

**X.** A nivel agregado, la situación es difícil de entender. Los muy escasos votantes de los partidos pequeños pueden tener en sus manos a la mayoría de los ciudadanos que votaron por los partidos de real peso. Creo que el problema no es de coaliciones, que son en sí mismas aceptables después de las elecciones. El problema es de hacer alianzas antes y mantener vivos a partidos injustificables.

La realidad muestra eso notablemente. Los partidos insignificantes ya no son en sí mismos partidos políticos con plataformas y principios, sino herramientas que se venden al postor que más privilegios de poder les otorga. Su meta es el poder y no la política por el bien del país.

No cabe duda, en las elecciones posteriores de México puede estar poniendo su futuro en manos de partidos que no tienen una base social significativa.

**XI.** Aunque no es de sorprender la coalición del Verde Ecologista con el PRI, pues ya lo había hecho. Y lo que la actual ley ha hecho es que proliferen infinidad de pequeños partidos, y los cuales se vendan al mejor postor. Es decir, la ley ha permitido que se pervierta en este sentido la vida política electoral en nuestro país.

Los pequeños partidos no hacen otra cosa que dispersar los votos, debería de consolidarse la contienda electoral mediante el mecanismo de hacer más estrictos los requisitos para poder competir en una contienda electoral a nivel nacional, para hacer más competitiva y de calidad la contienda misma.

**XII.** Se debe restringir las coaliciones entre partidos, sobre todo de grandes con pequeños, ya que lo único que se consigue con eso es que el partido grande se haga de unos cuantos votos más, mientras que el partido pequeño asegura su permanencia como una "opción" más de la oferta política. Que cada organismo obtenga por méritos propios la votación requerida para ser partido político o que sea absorbido en forma permanente al partido con el que hace alianza.

Las coaliciones deben partir de tener, si no todo, una gran parte de sus ideales y proyectos políticos en común. El tipo de coaliciones de partido "grande" con partido "pequeño" resulta ser un mecanismo de sangría presupuestaria que está costando millonadas a los contribuyentes.

La campaña del Partido Verde Ecologista, que posteriormente hizo coalición con el Partido Revolucionario Institucional, costó más de 150 millones de pesos antes de buscar la mencionada coalición.

**XIII.** Debe manifestarse con mayor fuerza la tremenda crítica y oposición que existe en la sociedad mexicana por la forma en que se están desarrollando las coaliciones entre los partidos políticos. Quizá alguien pudiera decir que no hay forma de manifestar una oposición efectiva por estar desarrollándose estas alianzas dentro de un marco jurídico establecido.

Pero sí lo hay: El rechazo del ciudadano a la hora de emitir su voto. No votar por aquellos partidos y sus candidatos

que hayan efectuado esas coaliciones. Unos, con el único fin de aprovecharse de una coyuntura prostituida, y otros, para permanecer en el universo político del país sin importarles a ambos las plataformas políticas, ideologías ni programas de gobierno. Y por supuesto lo que menos les importa, es el interés de México.

**XIV.** La ley está permitiendo la prostitución partidista, se está fomentando la falta de congruencia, ética, moral, y demás cualidades que los mexicanos están esperando de la clase política.

Por eso la iniciativa que hoy presento, es urgente y requiere que se enmiende tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) para que ya no se permitan este tipo de fenómenos, que son consecuencias no previstas de nuestro ordenamiento.

¿Cuál sería el valor real de un partido como pequeño si no estuvieran apuntalados con las llamadas coaliciones? ¿Cuál sería el valor real de su universo de votantes? ¿Por qué seguir soportando este tipo de distorsiones en la vida política de México?

No nos oponemos a que existan esos partidos políticos, pero no es correcto, que su permanencia o existencia después de cada elección, esté basada única y exclusivamente en que se les dio la oportunidad de aliarse con otro partido.

**XV.** En ejercicio de sus facultades y obligaciones, el Instituto Federal Electoral otorgará para el año del 2007 a los partidos políticos con registro la suma de 2 mil 669 millones de pesos de dinero público, para financiar sus actividades partidistas.

Los partidos políticos conocidos como Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, dos organizaciones consideradas como empresas familiares que viven del dinero público gracias a la partidocracia, alcanzan, respectivamente, 8 por ciento del dinero repartido legalmente, con cantidades equivalentes a 211 y 223 millones de pesos, respectivamente. Con el 7 por ciento de ese total, se quedan Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, de la misma manera, partidos empresa, con 200 y 187 millones de pesos cada uno. Y por último, el Partido Nueva Alianza alcanza 140 millones de pesos.

De las anteriores interrogantes se desprenden dos realidades que, a manera de reclamos colectivos, se han expresado en todos los tonos:

Uno, que los partidos políticos se han convertido no sólo en empresas privadas que viven del dinero público, que no rinden cuentas de manera suficiente y clara, y que el dinero público ha pervertido la democracia electoral, al grado de convertir a los partidos en insaciables consumidores del dinero público.

Y dos, que la democracia electoral, con todas sus imperfecciones, es la más cara del mundo. Debemos ser capaces de revertir esa situación.

**XVI.** El proceso democrático en México tuvo la virtud de construirse al margen de la ruptura o la confrontación social gracias a su capacidad de garantizar la inclusión de los actores sociales y políticos, pero que hoy se ha tornado en una democracia que ha hecho de la política un modo de vivir del presupuesto.

Con este propósito, se sugiere esta iniciativa de reformas legales orientadas específicamente al fortalecimiento del sistema de partidos políticos.

Esas modificaciones se refieren al sistema de partidos, instituciones clave para el desenvolvimiento de la democracia pero profundamente desprestigiadas, y se sugiere limitar el mecanismo de las coaliciones, así como elevar los requerimientos para participar en la contienda electoral y obtener el rango de partido político.

Para ello también se propone que los partidos a celebrar coaliciones sean obligados a aparecer de manera diferenciada en la boleta para poder contabilizar sus votos y establecer registros diferenciados.

**XVII.** Se propone someter a los partidos a criterios más específicos que los existentes, ello permitiría evitar que se utilice a los partidos políticos como un medio para hacer negocio o para acceder a recursos públicos.

No se trata de que la legislación prohíba las condiciones para que existan todos los partidos que la sociedad quiera (que la política esté abierta a la ciudadanía), sino que existan partidos con una amplia base social y territorial.

Se trata de dar a los partidos la posibilidad de coaligarse después de una elección, y no antes, pero que aparezcan de

manera independiente en las boletas, y sus votos sean contados por separado para efectos del mantenimiento del registro.

Se plantea como solución no la eliminación de la pluralidad, pues la representación formal de intereses es vital para el diálogo, para mejorar equilibrios, sino elevar la calidad y representatividad de los contendientes.

La pluralidad del sistema debe estar precedida de una fuerte base social y una gran representatividad territorial, y garantizar que existan “partidos fuertes”, por lo que se propone aumentar los requisitos para obtener el registro de partidos políticos.

**XVIII.** La construcción de una gobernabilidad democrática deberá pasar, necesariamente, por la consolidación de un sistema de partidos fuerte y representativo. Aunque en México no hemos llegado aún a los extremos de crisis de representatividad que padecen los partidos políticos en otras naciones latinoamericanas, y que los tienen condenados a un descrédito que se antoja irremediable, si es posible percibir entre los mexicanos, en general, una mala imagen de los partidos.

Por ello debe recuperarse la idea de lo político como espacio público/colectivo de representatividad social y esfera de negociación y agregación que se diferencie de lo privado. Siguiendo a Touraine, “debe ponerse a la política en el centro de la sociedad para que ésta pueda fijar sus grandes orientaciones”. Un retorno a la política, que no implica, desde luego, el desprecio de lo político o de lo estatal, ni la irracional exaltación de la sociedad civil o de la antipolítica, como algunos pretenden como magra solución. Para lograrlo, es indispensable que los partidos implementen mecanismos eficaces de rendición de cuentas y reconocer que si pueden apropiarse el derecho de tomar decisiones en nombre de los demás, también tienen la obligación de dar explicaciones puntuales sobre sus acciones.

**XIX.** La tarea refuncionalizadora de los partidos nunca debe perder de vista el imperativo de la representación política. Traducir demandas en políticas concretas implica capacidad de formulación, de diseño, de ejecución, de seguimiento y evaluación. Se trata, en una palabra, de generalizar intereses. La representación política de los partidos debe entenderse cabalmente en ese sentido.

La propuesta considera la necesidad que tenemos de construir un sistema donde los partidos sean capaces de inter-

pretar anhelos y coordinar esfuerzos. Que se logre el ideal de la renovación partidista, estableciendo un esquema de participación que permita la existencia de un panorama plural de opciones políticas, pero que evite dar lugar a la ingobernabilidad y cierre el paso a oportunistas y negociantes de la política.

Si nuestra democracia habrá de consolidarse, sólo será en la medida en la que tengamos un sistema con partidos fuertes y representativos, conformado por organizaciones responsables, verdaderamente alternativas y atentas a las necesidades y anhelos de la sociedad. Sí, hay que criticar a nuestros partidos, pero no al grado de denostar su naturaleza misma, ni exigiendo que desaparezca el subsidio estatal, ni negando su indispensable carácter como instituciones de interés público.

**XX.** El rediseño del sistema de partidos políticos debe propender hacia su institucionalización. El politólogo Carlos Mena Keymer una vez escribió:

“Donde existe un sistema de partidos institucionalizados, éstos son actores principales y estructuran el proceso político; en cambio donde están menos institucionalizados, los partidos no son dominantes, no estructuran el proceso político de una manera muy significativa, y por tanto, la política tiende a estar menos institucionalizada y por ende, se hace más impredecible. En general, la institucionalización de un sistema de partidos se refiere a un proceso en virtud del cual la práctica o la organización están bien establecidas y conocidas. Los actores desarrollan expectativas, orientaciones, y comportamientos basados en la premisa de que esta práctica u organización va a prevalecer en el futuro previsible.”

Por lo expuesto, el suscrito, diputado del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12, 24, 30, 32, 56, 58, 59, 61, 63 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción II del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 54.**

...

II. Todo partido político que alcance por lo menos el **cinco** por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 12, 24, 32, 56, 58, 59, 61, 63 y 66, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**Artículo 12.**

...

2. En la aplicación de la fracción III del artículo 54 de la Constitución, para la asignación de diputados de representación proporcional, se entenderá como votación nacional emitida la que resulte de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido **5 por ciento** y los votos nulos.

**Artículo 24.**

...

b) Contar con 3,000 afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados, en por lo menos 200 distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a **0.75** por ciento del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

**Artículo 30.**

...

2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto de la comisión a que se refiere el párrafo anterior,

verificará la autenticidad de las afiliaciones al nuevo partido, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, conforme al cual se verifique que cuando menos **0.075** por ciento corresponda al padrón electoral actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo dentro del partido político de nueva creación.

### Artículo 32.

1. Al partido político que no obtenga por lo menos **5 por ciento** de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este código.

2. El hecho de que un partido político no obtenga por lo menos **5 por ciento** de la votación emitida en alguna de las elecciones, no tiene efectos en relación con los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones nacionales según el principio de mayoría relativa.

### Artículo 56.

...

2. Los partidos políticos nacionales **que hayan obtenido en forma independiente por lo menos 5 por ciento de la votación emitida en algunas de las elecciones federales para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este código.

### Artículo 58.

...

1. Los partidos políticos nacionales **a que se hace referencia en el numeral 2 del artículo 56 de este ordenamiento** podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa.

2. a 8.

...

9. Los partidos políticos que se hubieren coaligado podrán conservar su registro al término de la elección **únicamente** si la votación de **cada uno de ellos en forma independiente** es equivalente a **5 por ciento** de la votación emitida.

### Artículo 59.

...

d) Participará en el proceso electoral **de manera diferenciada con cada uno de** los emblemas de los partidos coaligados **a efectos del proceso de mantenimiento del registro de cada uno de ellos**, así como bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos que haya aprobado la coalición.

### Artículo 61.

...

b) Participará en las campañas de las entidades correspondientes con el emblema **diferenciado de cada uno de los partidos** coaligados, **asentando en los mismos emblemas** la leyenda “En coalición”;

### Artículo 63.

...

e) **Los emblemas de los partidos coaligados y en cuál de los lugares que les correspondan deben aparecer en la boleta. En su caso, se deberá acompañar la declaración de principios, programa de acción y estatutos respectivos de la coalición, o bien, la plataforma electoral en coaliciones parciales, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes;**

f) a g)

...

i) La prelación para la conservación del registro de los partidos políticos, en el caso de que el porcentaje de la votación obtenida por la coalición no sea equivalente a **5 por ciento** por cada uno de los partidos políticos coaligados;

#### Artículo 66.

...

b) No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior, por lo menos **5 por ciento** de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del párrafo 1 del artículo 32 de este código;

c) No obtener por lo menos **5 por ciento** de la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, si participa coaligado, en términos del convenio celebrado al efecto;

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Así se hará, diputado Jorge Quintero Bello y se turna su iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

---

#### ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Altamirano Toledo, para presentar iniciativa que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por él mismo y por el diputado Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente.

Si me permite, diputado, de manera previa, queremos saludar a los niños y las niñas del Colegio Juan Gutemberg, que visitan hoy la Cámara de Diputados. Bienvenidos.

**El diputado Carlos Altamirano Toledo:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento una iniciativa de reforma constitucional que tiene el beneficio de ser una propuesta en la que coincidimos diputados de distintas bancadas.

Quiero subrayar y reconocer al diputado Carlos Rojas, del Grupo Parlamentario del PRI, el que presentemos juntos el proyecto. Y de igual manera al diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del PAN, quien ha manifestado su respaldo a esta iniciativa que presento a nombre del Grupo Parlamentario del PRD.

Ya que la iniciativa ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, sólo deseo destacar que su finalidad es fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y eliminar un concepto que ya no tiene sentido en la actualidad.

Me refiero a la partida secreta que se establece en un párrafo de la fracción IV del artículo 74 de nuestra Constitución, que desde hace años ya no se utiliza y constituye un residuo de un sistema presidencialista que sin duda tendrá que ceder ante la plena vigencia del equilibrio de poderes.

El párrafo al que me refiero establece que no podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo Presupuesto, las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del presidente de la república.

El consenso que hemos logrado los diputados promoventes es muy sencillo: suprimir ese párrafo de la Constitución, para que no exista el riesgo de que en el futuro la partida secreta sea utilizada para disponer recursos que el Congreso no pueda revisar, y que por carecer de todo tipo de indicador, son puerta de entrada a decisiones discrecionales.

Invito con respeto a los legisladores de los diversos grupos parlamentarios a que respalden esta iniciativa, a que sumemos voluntades para reducir la opacidad y evitar excepciones a las facultades del Congreso, para establecer, revisar y auditar el uso de los recursos públicos.

Los convoco a que con esta iniciativa plural demos un nuevo paso a favor de la transparencia, la rendición



de cuentas y el equilibrio de poderes. Le solicito, señor Presidente, que se inserte íntegramente esta iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente

Los sucritos, diputados federales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 71 fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

1. Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74, lo siguiente:

No podrá haber otras partidas secretas fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del presidente de la república.

La incorporación de esa partida se ha realizado tradicionalmente en el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2. El país ya no está en circunstancias que hagan necesaria ni conveniente una partida de esa naturaleza. La cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas ha ido avanzando al grado que estos principios se han elevado a rango constitucional.

En ese sentido destaca la reciente reforma al artículo 6o. constitucional, que establece el acceso de los ciudadanos a la información pública y la obligación de las autoridades de garantizar ese derecho conforme a los principios y bases que lo homologan en los tres órdenes de gobierno.

3. Al revisar la evolución histórica de la partida secreta puede concluirse que fue prevista como un gasto discrecional del Ejecutivo, quien disponía de ella sin restricción alguna y no informaba de su uso al Legislativo.

El Constituyente de 1917 no generó un debate sustancial en la materia y esa facultad fue asumida como parte de la libertad de acción que requería el régimen posrevolucionario que vivió rodeado de asonadas, golpes militares, y carente de mecanismos institucionales para enfrentar las contingencias; con circunstancias y formas de respuesta que no son válidas para una época de transición hacia un sistema plenamente democrático.

En la actualidad, las necesidades del Ejecutivo para hacer frente a contingencias e imprevistos pueden ser canalizadas y atendidas por las dependencias públicas y en ningún caso tiene por qué evitarse la generación de información al Legislativo y a la sociedad.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene su propia estructura y un fondo que se administra fundamentalmente en beneficio de los estados; mientras las necesidades ante desastres naturales tienen un fondo específico.

Respecto a la Seguridad Nacional, debe tenerse presente que ya se publicó la ley que regula esa acción pública por medio de la participación de diversas dependencias, que reciben y usan recursos públicos, según lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente a la fecha.

4. Por otra parte, debe considerarse que según lo informado por el Ejecutivo, la partida secreta ya no se usa desde 1999; e incluso se remite en ceros al Poder Legislativo desde el año 2000, como puede verse en el cuadro siguiente:

Año	Artículo del DPEF que define recursos a la partida secreta	Monto asignado	Ejercido	Párrafo que hace referencia a la partida secreta y la asignación de recursos destinada a ella
1998	Artículo 14	\$50,000,000.00	\$0.00	Las partidas a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solo serán las comprendidas en el concepto 7300 del Ramo 23, "Provisiones salariales y económicas", estará sujeto a las reglas que para tal efecto establezca la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, las cuales deberán garantizar el carácter secreto de estas erogaciones.
1999	Artículo 12	\$1,000,000,000.00	\$0.00	
2000	Artículo 14	\$0.00	\$0.00	Para el presente año fiscal no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2001	Artículo 5	\$0.00	\$0.00	Para el presente año fiscal no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2002	Artículo 5	\$0.00	\$0.00	Para el presente año fiscal, no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2003	Artículo 23	\$0.00	\$0.00	Para el presente año fiscal no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2004	Artículo 8	\$0.00	Sin dato	Para el presente año fiscal no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2005	Artículo 8	\$0.00	Sin dato	Para el presente año fiscal no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, no es necesario ni justificable la existencia de un precepto constitucional que ampare un monto de recursos ajeno a los principios de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, cuando éstos son puntos fundamentales en el diseño de las políticas públicas y en la obligación del Estado para garantizar a los ciudadanos acceso a información verídica y oportuna sobre las acciones públicas.

Además, debe considerarse que los aspectos más delicados y que pudieran requerir una liberación inmediata de recursos ya tienen su propio mecanismo institucional.

De esta forma, en consonancia con los avances en materia de transparencia, y para evitar los riesgos de discrecionalidad, opacidad o abuso que implica la actual redacción constitucional, consideramos pertinente proponer a la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 74. ...

...

...

...

(Derogada)

#### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputados: Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Así se hará, diputado y le agradecemos también el respeto al tiempo acordado. **Se turna esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Sonido a la curul de la diputada Elsa Conde, por favor.

**La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Sólo para que le

preguntara al diputado Altamirano, si nos permite, como Alternativa, sumarnos a su iniciativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado Altamirano, ¿tendría usted inconveniente en que el grupo conformado por los diputados de Alternativa siguieran su iniciativa?

**El diputado Carlos Altamirano Toledo** (desde la curul): Ningún inconveniente, señor Presidente. Con mucho gusto lo aceptamos.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Que se asiente así entonces en el acta. **Se turna esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 425 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

#### ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Jorge Quintero Bello:** Con su venia, Presidente diputado. Compañeros diputados:

El que suscribe, Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX

Legislatura, somete la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 71 y adiciona una fracción IV al mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La exposición de motivos la voy a dar muy resumida.

Los denominados representantes populares deben mantener lazos de identidad con la fuente que sustenta dicha legitimación, es decir, con el pueblo. Sin embargo, esto no siempre ocurre así, sino que en muchas ocasiones los titulares del poder público, incluyendo los legisladores, ejercen el poder con que los invistió la sociedad, en provecho personal o del partido político que los impulsó.

Para evitar que continúe dándose de manera recurrente este distanciamiento entre representantes y representados es necesario regresar precisamente al origen del poder soberano; es decir, a la participación de los ciudadanos en las decisiones de interés general.

A nadie escapa que la figura jurídica conocida como “iniciativa popular”, que consiste en la transmisión de la potestad de iniciar precisamente el procedimiento de formación de la ley formal al pueblo mismo.

Muy significativo resulta el hecho de que algunas constituciones de los estados de la federación contengan la iniciativa popular, facultando a sus ciudadanos para iniciar leyes ante sus respectivos congresos locales. Tales son los siguientes casos: Baja California Sur, estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Para el Partido Acción Nacional la democracia es una forma de gobierno y un estilo de vida en el cual se fomenta y se propugna la participación libre y responsable de los individuos.

Como medio para alcanzar lo anterior, nuestro partido ha promovido y sustenta en sus principios ideológicos los mecanismos de democracia participativa, tales como el referéndum, plebiscito e iniciativa popular, los que consideramos como instituciones de la democracia directa, complementaria en todo momento de la democracia representativa que ya opera en nuestro país.

Por lo antes expuesto, el suscrito, diputado del grupo de Acción Nacional, somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el

artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 71 y se adiciona una fracción IV al mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71.

I. a III. ...

IV. A los ciudadanos en los términos establecidos en la ley. Las iniciativas presentadas por los ciudadanos, por el presidente de la república, por las legislaturas de los estados o por los diputados de los mismos pasarán a comisión.

Las que presentaren los diputados o senadores se sujetarán a los trámites que designe el reglamento de debates.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley Reglamentaria de la Iniciativa Popular en el término de 365 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Diputado Presidente, solicito la inserción íntegra de la presente en el Diario de los Debates, ya que se omitió en gran parte el texto por obviar tiempo. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción IV al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

**I.** Coinciden la mayoría de los historiadores en que ha sido Grecia la pionera de la democracia directa, la cual era posible dada la dimensión territorial y los pocos habitantes con que contaban las polis griegas. En estas pequeñas poblaciones, quienes tenían la calidad de ciudadanos se reunían en un lugar preestablecido para tratar los asuntos de interés común, consistentes en proyectos de ley y toma de decisiones en materia de nombramientos. Estos, generalmente, eran efectuados por sorteo.

En cuanto a los proyectos de ley, los mismos podían ser presentados a la asamblea por cualquier ciudadano, durante la primera reunión anual. Todos los ciudadanos tenían el derecho de voto pasivo y activo; sin embargo, como en gran parte de los cargos públicos no se recibía remuneración alguna por su desempeño, únicamente los ciudadanos que contaban con una posición económica desahogada podían aspirar a ocuparlos.

Otro factor que hacía posible el ejercicio de la democracia directa por los ciudadanos atenienses fue el hecho de que contaban con esclavos, pues éstos se encargaban de la actividad económica y del sostenimiento de la población, por lo que aquéllos disponían de suficiente tiempo para preparar y atender los asuntos públicos. Aun así, era una minoría la que participaba dentro de la población, pues quedaban excluidos los extranjeros, los esclavos, las mujeres y los menores. Se calcula que en las asambleas a las que se convocaba periódicamente para la discusión de los asuntos comunitarios, participaba únicamente el diez por ciento de los habitantes de las polis.

Por lo tanto, si ha existido un sistema de gobierno en el cual haya sido practicada la democracia en la forma más pura, es decir, sin ningún elemento extraño a la voluntad de los ciudadanos, esto ha ocurrido en la comunidad ateniense de la antigüedad.

Pero esta situación cambió debido a dos factores: primero, el hecho natural biológico consistente en la reproducción humana, que trajo aparejado el crecimiento demográfico y segundo, la conquista paulatina de libertades e igualdades de grandes sectores de la población, que fue generando dificultades para que los individuos pudiesen concurrir a los foros de costumbre a fin de ventilar los problemas de interés común en forma directa, haciéndose necesario, por razones prácticas, abandonar tal método de discusión y toma

de decisiones y crear otro que permitiera la participación ciudadana, aunque fuera por medio de otros individuos que pudieran dedicarse de lleno a la resolución de las necesidades colectivas. Tal fenómeno hizo realmente impracticable el autogobierno, toda vez que en los Estados, desde que se rebasaron los estrechos límites de la polis griega, ha sido imposible que funcione lo que se conoció como la democracia directa.

**II.** Según la concepción democrática de Juan Jacobo Rousseau, toda ley que el pueblo en persona no ratifica es nula. Tal afirmación la funda en el argumento de que los diputados del pueblo son únicamente sus comisarios (no representantes), no pudiendo resolver nada de manera definitiva.

Lo que queda claro es que el poder social, al ser imposible su ejercicio por todos los integrantes de la colectividad, se transfiere jurídicamente (proceso institucional de legitimación), hacia el grupo representante, con el propósito de que por su conducto y gestión, se alcancen los beneficios comunes a toda la población. Esto conlleva la idea de que los órganos representativos mantengan lazos de identidad con la fuente que sustenta dicha legitimación, es decir, con el pueblo; sin embargo, esto no siempre ocurre así, sino que en muchas ocasiones, los titulares del poder público, incluyendo los legisladores, ejercen el poder de que los invistió la sociedad en provecho personal o del partido político que los impulsó. En este sentido se ha dicho que la sociedad, al instituir el aparato destinado a su servicio, ha hecho nacer otra pequeña sociedad distinta de ella, que tiene forzosamente sus sentimientos, sus intereses y voluntad particulares.

En consecuencia, para evitar que continúe dándose de manera recurrente este distanciamiento entre representantes y representados, se propone regresar, precisamente, al origen del poder soberano, es decir, a la participación de los ciudadanos en las decisiones de interés general.

Aquí es donde hacen su aparición los instrumentos de la democracia semidirecta, la cual consiste, de manera general, en la intervención de los ciudadanos para que se pronuncien en determinado sentido respecto a una proposición relevante y trascendente para la vida comunitaria, sin que esto signifique la desaparición de los mencionados órganos representativos. De lo contrario, se estaría sugiriendo ejercitar la democracia directa o pura, lo cual es materialmente más que imposible, según quedó señalado.

**III.** A nadie escapa que la institución constitucional conocida como iniciativa popular consiste en la transmisión de la potestad de iniciar, precisamente, el procedimiento de formación de la ley formal al pueblo mismo. Sin embargo, aún estas primeras y sencillas premisas valen ser detalladas, en cuanto que la iniciativa popular también se utiliza para referirse al procedimiento de revisión constitucional, así como al hecho de que, en la práctica, dicha iniciativa se concede a una determinada fracción del cuerpo electoral, y no a todo el pueblo de un determinado Estado, en su conjunto.

De esta manera, la iniciativa popular puede ser clasificada en constitucional y legislativa, así como también, atendiendo a una sencilla y didáctica clasificación, en simple y formulada. Será una iniciativa popular simple, aquella que se concreta a una moción hecha por una parte del electorado o grupo de ciudadanos al cuerpo legislativo, a efecto de que aprueben una ley con un contenido específico, y será una iniciativa popular formulada aquella que, en cambio, implique la completa elaboración de un proyecto de ley, por aquellos ciudadanos que lo presenten.

Ahora bien, pasemos a una segunda precisión jurídica. Si la ley o derecho positivo tiene como características el ser una norma general, abstracta, imperativa u obligatoria y formal, lo que significa entre otras cosas, que tiene que ser ordinariamente dictada por el órgano legislativo creado para tal fin, es claro que tratándose de la iniciativa popular, es tan sólo el primer paso del procedimiento de creación o formación legislativo el que se delega a los ciudadanos, pues para que un proyecto de este tipo cobre validez, requerirá, de manera habitual, ser sancionada por el órgano estatal legislativo.

En otras palabras, la iniciativa de ley, una vez elaborada y presentada, normalmente es sometida al procedimiento legislativo habitual estatal para que, en caso de prosperar, ésta sea acogida por la legislatura y se convierta en una decisión política formalmente válida, lo que en términos prácticos se traduce en el hecho de que dicha iniciativa debe cumplir con una serie de requisitos y formalidades para su presentación.

**IV.** La iniciativa popular normalmente es catalogada, junto con el referéndum, como uno de las instituciones auténticamente democráticas en el Estado contemporáneo. Resulta importante aclarar que los distintos tratadistas de derecho constitucional se debaten en cuanto a la correcta terminología de estas instituciones. Algunos han denomi-

nado a estas instituciones de “democracia directa” en contraposición con las institución representativa política, calificada como la institución de democracia indirecta por autonomasia. Otros, en cambio, han preferido denominar a estas instituciones de “democracia semidirecta o indirecta”, diferentes de la representación política, debido a la existencia, o, mejor dicho, sobrevivencia de las *landsgemeinde* suizas.

En el fondo existe consenso en que es una institución del Estado democrático de derecho, de uso extraordinario, que representan una participación directa de la ciudadanía en los procesos de formulación y aprobación de decisiones políticas, o estatales. Precisamente por su naturaleza, es una institución que al ser utilizadas revitalizan los procesos constitucionales y democráticos. Mientras el dilema democrático, la búsqueda por encontrar mejores formas de convivencia siga siendo uno de los paradigmas fundamentales de la sociedad y de las disciplinas que se encargan de su análisis, el estudio de las instituciones políticas, y en específico de aquellas de participación ciudadana, constituirá un elemento indispensable en el derecho constitucional y la ciencia política moderna.

La iniciativa popular es una figura que en la actualidad incide y puede ser estudiada bajo el enfoque de problemas y debates contemporáneos, como son el relativo a la crisis del principio representativo, o la discusión de los derechos ciudadanos.

**V.** En el Estado contemporáneo, el principio de la soberanía popular ha constituido uno de los pilares básicos alrededor del cual se organiza el ejercicio del poder político. Esta soberanía se manifiesta en formas y mecanismos muy particulares, los cuales legitiman el actuar de las estructuras gubernamentales. De ahí que la participación del pueblo o de parte de éste, para ser más riguroso, en los procesos políticos, no sólo es una cuestión accidental o caprichosa, sino principio fundamental del estado de derecho que cobra vida en la enunciación de los derechos fundamentales de libre expresión de las ideas, de reunión, asociación y agrupación, así como muchos otros específicos que se atribuyen a los ciudadanos en particular, como son el derecho a votar y ser votado o a ejercer cargos públicos.

Esta participación política del pueblo, con derecho a hacerlo, es decir, de la ciudadanía, se presenta a través de múltiples mecanismos institucionales, entre los que destacan:

a) El principio de la representación política, ante la inviabilidad de que la democracia se ejercite de manera directa, y mediante el cual los ciudadanos eligen a sus gobernantes de manera periódica.

b) La formación de agrupaciones sociales intermedias, expresión de la autonomía política que se otorga a los ciudadanos, entre las cuales sobresalen los partidos políticos.

c) Los mecanismos de democracia y participación directa.

Mientras que en la representación política la voluntad del pueblo se convierte en voluntad del Estado de manera indirecta, a través de las personas que son elegidas para representar los intereses colectivos, los mecanismos de democracia y participación directa logran la transformación de dicha voluntad de manera precisamente directa. Entre estos mecanismos institucionales se encuentra la iniciativa legislativa popular.

Asimismo, hay que añadir que de manera adicional existen fórmulas de tipo mixto, como pueden ser la participación popular en órganos colegiados políticos o administrativos, la publicidad consultiva y la participación de los interesados en el proceso de formación de los actos administrativos que les pueden afectar. Habría que mencionar que en el Estado mexicano estas fórmulas mixtas han tenido mucha aplicación, al menos formal, como son las audiencias públicas de consulta para procesos de reformas legislativas como fueron las hechas en materia electoral o respecto a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, o bien como podría ser la reciente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través de la llamada audiencia pública, la consulta vecinal y, fundamentalmente, los consejos ciudadanos.

El otro nivel de participación es a través de las formaciones sociales o agrupaciones políticas. Los partidos políticos son generalmente estos órganos intermedios entre el Estado y el ciudadano, encargados de manifestar la autonomía política de la ciudadanía.

**VI.** En la actualidad, le creciente demanda de respuesta de las estructuras estatales, a las múltiples y nuevas necesidades sociales, así como el desgaste y la atrofia de las instituciones políticas, se reflejan en la institución representativa, así como también, y de manera diferente, en los sistemas de partidos políticos.

Por lo que toca a la crisis de la representación política, desde la perspectiva de una democracia pluralista, el problema aparece por el llamado fenómeno de “dispersión” de la soberanía popular. De acuerdo con esto, el ejercicio de la soberanía popular se encuentra disperso en tres dimensiones: temporal, espacial y funcional, provocando una falta de correspondencia entre la voluntad popular y la voluntad estatal que resulta.

De manera breve, podemos decir que por lo que toca a la dispersión temporal, ésta se refiere al problema de correspondencia entre los intereses de la gente, o del electorado, y los intereses de los representantes por el simple paso del tiempo.

Los intereses de la gente y la ésta misma cambian a un paso mucho más acelerado que los representantes y los propios mecanismos de representación. Este problema apunta a la necesidad de contar con mecanismos de consulta continua, o periódica, para saber la voluntad mayoritaria sobre decisiones pasadas.

La llamada dispersión espacial apunta a la complicación que existe entre la desvinculación de los intereses y la voluntad del electorado, con los diferentes niveles de gobierno y administración. Los ciudadanos de pequeñas comunidades rurales, con frecuencia tienen que resolver sus problemas en oficinas y burocracias que se encuentran física y funcionalmente irremediabilmente alejados de ellos y de sus intereses. Ante este problema, normalmente la doctrina constitucional y administrativa plantea el problema de la descentralización.

En último lugar, la dispersión funcional se refiere al problema claro de correspondencia de voto con personas, ideas, intereses y planillas. A la hora del voto se divide la expresión de la soberanía popular y cada órgano de representación capta, canaliza y lleva a cabo el supuesto mandato popular de diferente manera.

**VII.** Así, tal dispersión de órganos de autoridad y decisión hacen imposible la expresión de la voluntad mayoritaria obtenida del pueblo. En realidad, las decisiones políticas acaban siendo el resultado de complejos mecanismos de interacción por parte de los múltiples niveles de autoridad y decisión, conformados de acuerdo con diferentes intereses. En resumen, el sistema de voliciones y de pesos relativos, tan complejo de los Estados contemporáneos, se encuentra muy alejado de la opinión general de los ciudadanos.

La crisis de la representación política repercute en el problema de los partidos políticos, pues con frecuencia los condicionantes externos para que los ciudadanos participen se reflejan en las tendencias oligárquicas en la actividad de los partidos de las democracias occidentales. Como el mecanismo jurídico-constitucional de identificación entre soberanía popular y soberanía estatal resulta impedido en su actuación, funcionando tan sólo parcialmente, surgen las fórmulas sustitutas o alternativas entre el cuerpo social y la organización estatal, que provocan una profunda mutación de la forma de gobierno.

De esta manera, el electorado no sólo no tiene garantizada su participación política, sino que llega a enfrentarse a verdaderos mecanismos de exclusión del poder de dirección política. Por esta razón, algunos ordenamientos constitucionales establecen disposiciones que garanticen la organización y funcionamiento de los partidos políticos bajo principios democráticos e igualitarios.

Entre los posibles caminos para hacer efectiva la identificación entre gobernantes y gobernados, incrementando el papel y los derechos de los ciudadanos se encuentra la ampliación del número y de las formas de ejercicio de los derechos políticos y de los derechos de libertad susceptibles de un aprovechamiento político, pero también el refuerzo de las instituciones de democracia directa mediante el fortalecimiento de su calidad y número.

Mecanismos como la iniciativa popular, tienen una doble valoración, por una parte como instituciones de naturaleza y finalidades normativas, y segundo, por su alcance político, ya que permiten la integración de fuerzas políticas, no con base en la común división mayoría-minoría, sino a través de la llamada sociedad civil en su conjunto o de manera indirecta, abriendo camino a un control democrático popular sobre las grandes decisiones gubernamentales.

De esta manera, este tipo de instituciones pudieran ser utilizadas como correctivos de la representación y de la participación.

**VIII.** La iniciativa popular cuenta ya con una importante tradición histórica, aun cuando se ha diseminado de manera muy limitada.

En primer lugar se encuentra la Constitución de la Confederación Suiza, la cual fue originalmente promulgada en 1874, aunque ha sido sujeta a numerosos referendos, siendo el último en 1978.

A Suiza frecuentemente se le ha denominado como el país de la democracia, en virtud de sus instituciones democráticas directas. Como ya mencionamos, en primer lugar y de manera sobresaliente, se encuentran las *landgemeinde*, seguidas del referéndum y la iniciativa popular.

La *landgemeinde* es la institución de democracia directa por antonomasia, consistente en reuniones anuales, al aire libre, durante un domingo de abril o mayo, donde participan todos los electores del cantón, actuando a modo de asamblea legislativa.

En la actualidad esta figura subsiste sólo en algunos cantones, grandes en tamaño, como son Unterwald, Glaris y Appenzell. Además de la reunión ordinaria que implica, estas reuniones pueden llevarse a cabo en sesión extraordinaria a petición del Gran Consejo Cantonal o de cierto número de municipios. A estas asambleas corresponden las siguientes facultades:

- a) Facultades legislativas, para revisar la Constitución cantonal, aprobar proyectos de ley, aprobar el presupuesto cantonal, concesiones de ciudadanía y creación y supresión de cargos y empleos.
- b) Facultades electorales, para elegir al Consejo de Gobierno del cantón, a los jueces de los tribunales principales y a los funcionarios superiores. Estas instituciones sin duda han logrado subsistir gracias al restringido número de habitantes, y el limitado desarrollo industrial de estas comunidades, básicamente agrícolas.

La iniciativa popular en Suiza, diferente al referéndum legislativo, está reconocida a nivel federal y cantonal. A nivel federal sólo se admite en materia constitucional y desde la Constitución de 1848. Hasta el año de 1891, la iniciativa popular sólo se admitía para una reforma total de la Constitución. La Constitución federal suiza define a la iniciativa popular como una petición presentada por 100 mil ciudadanos suizos con derecho a voto, solicitando la adopción de un nuevo artículo constitucional o la abrogación o modificación de determinados preceptos de la Constitución en vigor.

La solicitud total requiere de 100 mil firmas que lo soliciten. Cumplido esto, el pueblo debe decidir por medio de referéndum su acuerdo sobre la oportunidad de una iniciativa popular de revisión total de la Constitución, la que lleva consigo la disolución total de las cámaras.



La iniciativa popular en materia legislativa federal no existe, por lo que se dice que en Suiza se ha abusado del derecho de iniciativa popular.

Cabe mencionar que en sentido contrario a lo que se podría pensar, y en razón a las particularidades suizas, el resultado más claro de la democracia indirecta es el refuerzo de las tendencias conservadoras. La mayor parte de los referendos suizos han desembocado en el mantenimiento del statu quo y en el rechazo de los proyectos de reforma. Un ejemplo de lo anterior señalado por André Hauriou fue la aceptación del derecho de voto a las mujeres hasta 1971, debido a la oposición de los ciudadanos.

**IX.** El siguiente caso es Austria, cuya Constitución fue promulgada en 1920, tras una serie de constituciones provisionales que se habían sucedido desde 1918, fecha de fundación de la República austríaca. La Constitución abolida en 1934, fue restablecida en 1945. A partir de entonces ha sido enmendada por más de 30 leyes constitucionales.

La iniciativa popular austríaca establece un mínimo de 200 mil ciudadanos con derecho a voto, o la mitad de los que tienen derecho a voto, en cada uno de los tres estados austríacos. La iniciativa no contiene mayores requisitos, que el de ser formulada, es decir presentada como proyecto de ley.

**X.** La Constitución italiana recoge, al lado de su sistema representativo, las instituciones de democracia directa de manera muy sencilla, pues los requisitos que se establecen son muy sencillos: un total de 50 mil firmas, número no muy elevado.

Sin embargo, esta institución de participación directa del electorado posee una escasa incidencia sobre la vida política y parlamentaria del régimen italiano, puesto que ninguna disposición obliga a someterla a referéndum en el caso de que el Parlamento no tomara en consideración la proposición de ley popular. Desde 1971 sólo se han presentado 30 iniciativas y muy pocas de éstas han sido tomadas en consideración por las Cámaras.

**XI.** En España se contempla la existencia de la iniciativa popular, junto con el referéndum, pero por temor a que tales mecanismos se convirtieran en objeto de manipulación partidista, perdiendo su sentido alternativo, fueron regulados de manera deformadora hasta convertirlos en auténticos cascarones huecos, de tan difícil aplicación que se volvieron inaplicables. Entre los numerosos requisitos podemos citar:

En la Constitución española de 1931 ya existía la iniciativa popular que preveía en su artículo 66 que la proposición fuese firmada por un 15 por ciento de electorado, siguiendo el ejemplo de algunas Constituciones de Europa central de la primera posguerra, como la austríaca.

La ley orgánica del 26 de marzo establece que el proyecto debe ser presentado con la relación pormenorizada de los miembros de la comisión promotora de la iniciativa, el texto articulado de la proposición de ley, precedido por una exposición de motivos, más un documento en el que se detallan las razones por las que se ha adoptado tal iniciativa. Si el escrito de presentación es aprobado por la Mesa del Congreso que lo recibe, se inicia la segunda fase de verificación de las 500 mil firmas de electores autenticadas (artículos 7 a 11 de la LO 3/1983). Se establece un plazo máximo de seis meses para que los promotores de la iniciativa obtengan las firmas necesarias, a partir de donde iniciaría en realidad el trámite parlamentario ordinario.

**XII.** Por lo que toca a Latinoamérica, cabe señalar que son pocos los casos donde se reconoce la **iniciativa popular**.

Colombia, por ejemplo, en su artículo 155 constitucional, establece que un número igual o superior al cinco por ciento del censo electoral existente en la fecha respectiva podrá presentar una iniciativa que será tramitada por el Congreso.

Cuba es otro de los casos latinoamericanos, ya que en su artículo 88 constitucional se otorga esta facultad, siempre y cuando la ejerciten 10 mil ciudadanos, que tengan la condición de electores.

De igual forma, Venezuela en su artículo 165 constitucional reconoce la iniciativa popular para iniciar leyes a un número no menor de 20 mil electores, identificados de acuerdo con la ley. Es de subrayarse lo que podríamos denominar el "sistema" creado por la Constitución argentina, a partir de sus novedosas reformas de 1994.

La Constitución argentina combina diversos elementos de otros ordenamientos constitucionales, tales como un requisito de firmas baja, el mecanismo de incorporación por la legislatura en un término no superior a los 12 meses, y la ley reglamentaria con un máximo de exigencia, así como materias exceptuadas. Todos ellos crean una figura, que complementada con el resto de disposiciones constitucionales hacen presumir que se convertirá en una verdadera instancia de participación democrática.

Cabe agregar que adicionalmente la Constitución argentina crea derechos de protección al medio ambiente, derechos de protección a los consumidores, y un sistema presidencialista atemperado, al crear la figura de un jefe de gabinete, con responsabilidad ante el Congreso, y reduciendo el periodo presidencial de seis a cuatro años con posibilidad de reelección.

**XIII.** En México, el artículo 71 constitucional, que no ha sufrido reforma alguna desde su aprobación en 1917, se refiere al procedimiento legislativo, específicamente a la iniciativa y determina quiénes son competentes para iniciar leyes o decretos, así como su trámite.

El primer antecedente de este párrafo primero del artículo 71 constitucional es el artículo 15 de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz, el 19 de marzo de 1812, el cual establecía que “la potestad de hacer las leyes reside en las cortes con el rey”. Asimismo, el artículo 132 establecía “todo diputado tiene la facultad de proponer a las cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito y exponiendo las razones en que se funde”.

La Constitución federal de 1824, primera Constitución del México independiente, estableció en sus artículos 41 y 52 que cualquier diputado o senador estaba facultado para presentar proyectos de ley o decreto ante su respectiva Cámara. Asimismo, podían ejercitar dicha facultad, ante cualquiera de las Cámaras, tanto el presidente de la república como las legislaturas de los estados.

De manera por demás sorprendente, será la Constitución centralista y conservadora de 1836, la primera y única Constitución mexicana en establecer la figura democrática directa de la iniciativa popular. La tercera de las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836 precisó la iniciativa para formular leyes, señalando en sus artículos 26 y 30 que la iniciativa de leyes correspondía: Al Ejecutivo y a los diputados en todas las materias; a la Suprema Corte de Justicia, en lo que se refiriese a la administración de su ramo; a las juntas departamentales, en lo relativo a impuestos, educación pública, industria, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales; y, a cualquier ciudadano, siempre y cuando dirigiese sus proyectos legislativos a algún diputado o a los ayuntamientos de las capitales, éstos los calificarían de útiles y, en su caso, serían aprobados por la junta departamental elevándolos a la categoría de iniciativa.

**XIV.** La Constitución de 1857 contempló en sus artículos 65 y 66 casi el mismo texto del actual artículo 71 constitucional, sólo que no mencionaba a los senadores en virtud de que la Cámara de Senadores se había suprimido. Posteriormente, con el restablecimiento de dicha Cámara en 1874, se incluyó la facultad de los senadores para presentar las iniciativas de leyes o decretos.

Actualmente, el párrafo primero del artículo 71 de la Constitución faculta al presidente de la República, a los diputados y senadores individualmente considerados, así como a las legislaturas de los estados, para iniciar leyes o decretos, ya que éstos son considerados como los más concedores tanto del medio como de las necesidades del pueblo. Podríamos añadir, además, porque éstos son sus representantes elegidos directamente por él mismo.

Sin embargo, es facultad exclusiva del presidente de la república presentar las iniciativas de Ley de Ingresos, así como la presentación del Presupuesto de Egresos y de la Cuenta Pública.

Con relación a este párrafo primero, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1934 señala, en su artículo 61, que los particulares, las corporaciones o las autoridades que no tienen facultad para presentar una iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión pueden, conforme a los artículos 80. y 35, fracción V constitucionales, entregar toda petición ante cualesquiera de las Cámaras.

Muy significativo resulta el hecho de que algunas constituciones de los estados de la federación contengan la iniciativa popular, facultando a sus ciudadanos para iniciar leyes ante su respectivo Congreso local. Tales son los siguientes casos:

- a) Baja California Sur, artículo 57, fracción V, estableciendo el derecho de iniciativa a los ciudadanos pero por conducto de los diputados de sus distritos, con lo que la figura se convierte en inaplicable.
- b) Estado de México, artículo 59, fracción V, a los ciudadanos de la entidad en todas las ramas de la administración.
- c) Hidalgo, artículo 47, fracción V, a los ciudadanos del estado y personas morales domiciliadas en el mismo, pero nuevamente cometiendo el error de establecerlo

por conducto de los ayuntamientos o de los diputados de sus respectivos distritos electorales.

d) Jalisco, artículo 28, fracción V, a los ciudadanos inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente al estado, cuyo número represente cuando menos el 0.5 por ciento del total de dicho registro, mediante escrito presentado en los términos y con las formalidades que exija la ley de la materia.

e) Nuevo León, artículo 68, que establece que “tendrá la iniciativa de ley todo diputado, autoridad pública en el estado y cualquier ciudadano nuevoleonés”, aunque sin contener mayores mecanismos para su presentación.

f) Oaxaca, artículo 50, fracción V, a los ciudadanos en todas las ramas de la administración.

g) Quintana Roo, artículo 68, fracción IV, a todos los ciudadanos por conducto de los diputados de sus distritos.

h) San Luis Potosí, artículo 37, agrega al final a los ciudadanos como sujetos con el derecho de iniciar leyes, si bien el artículo 38 establece que conforme al reglamento interior del Congreso.

i) Sinaloa, artículo 45, fracciones V y VI, que les atribuye el derecho de iniciativa legislativa a los ciudadanos sinaloenses y a los grupos legalmente constituidos, conforme a lo que marque una Ley Orgánica. Asimismo, el artículo 10 de prerrogativas de los ciudadanos en su fracción IV, establece la prerrogativa de iniciar leyes.

j) Tamaulipas, artículo 33, fracción V, dando la iniciativa a todos los ciudadanos, por conducto de sus diputaciones, y

k) Veracruz, artículo 70, fracción I, que dice que serán iniciativas de ley las proposiciones dirigidas por el gobernador, las legislaturas de otros estados, el Tribunal Superior de Justicia del estado, y, de manera por demás innovadora, la Universidad Veracruzana en lo tocante a sus ramos.

Lo que llama la atención es que de las 11 constituciones, sólo las de Sinaloa y Jalisco construyen el sistema para la real iniciativa popular. Los estados de México, Nuevo León y Oaxaca la establecen, pero sin especificar la forma de llevarla a cabo; Veracruz establece la innovadora fórmula

que apoya el argumento de que la ciudadanía no es el ente adecuado para llevar a cabo dichas actividades por su falta de conocimiento técnico; San Luis Potosí remite a un reglamento del Congreso, y el resto, cuatro constituciones, establecen de manera engañosa la figura, pues disponen que debería canalizarse a través de sus respectivos representantes, desvirtuando la naturaleza de la propia institución.

**XV.** La iniciativa popular ha sido materia de intensos debates y acaloradas polémicas en el país, ya que si bien se reconoce la necesidad de contar con cierta especialización teórica y técnica para la preparación de una ley, también es cierto que la representación política ha sido cuestionada fuertemente por los teóricos de la democracia, bajo el argumento de que está no debe sustituir por completo la posibilidad de los ciudadanos, a quien finalmente se dirige la ley y la acción gubernamental en lo general, para que intercedan y participen en las cuestiones que les afectan.

Lo curioso de nuestro sistema, es que aunque no se reconoce la institución de la iniciativa popular a nivel constitucional, la ley secundaria sí la prevé. El trámite de las peticiones presentadas por los ciudadanos, las corporaciones o las autoridades que no tienen facultad para presentar una iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión es el siguiente: el Presidente de la Cámara, ante la cual se haya presentado la petición, la turnará directamente a la comisión correspondiente de acuerdo a la naturaleza del tema que se trate, quien la estudiará y resolverá, a través de un dictamen, si es o no tomada en consideración. En caso de resolver en sentido afirmativo, será presentada la iniciativa como suya o por los diputados o senadores que la hayan acogido, conforme al artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Si el dictamen es desfavorable, la asamblea, a través de una votación, podrá aprobar el dictamen, en este caso quedará desechada la proposición. Si la asamblea vota en contra del dictamen, la petición será devuelta a la comisión para su nuevo estudio y dictamen.

**XVI.** Como ocurre a nivel mundial, el sistema democrático mexicano, básicamente representativo, contaba –y cuenta– con partidos políticos seriamente cuestionados como instituciones de participación, organización y representación política de la población. En ese escenario, los mecanismos para el ejercicio de la democracia directa se presentan como formas del ejercicio del poder que pueden coadyuvar a cambiar dicha situación.

Sin embargo, tales mecanismos siempre deben ser concebidos como complementarios a los propios de un sistema representativo, pues es absolutamente impensable reemplazar la democracia representativa por otra en la que las decisiones sean tomadas directamente por los ciudadanos.

Asimismo, sólo podrán entenderse a cabalidad estos mecanismos en un contexto de respeto a la Constitución, tanto en su parte orgánica como dogmática. Eso implica reconocer que su ejercicio no puede ser utilizado como una manera de legitimar el “saltarse a la garrocha” el texto constitucional, vulnerar derechos fundamentales de las personas –constitucionales o no– o avasallar los derechos de las minorías.

En ese sentido, debemos afirmar contundentemente que ninguna persona está sometida irremediabilmente a las decisiones adoptadas “democráticamente” por la mayoría porque, como parte del pueblo en su conjunto, su voluntad y sus derechos no pueden ser desconocidos. El ciudadano tendrá (o deberá contar en último caso) con recursos judiciales que le permitan ejercer control sobre las iniciativas o consultas populares que vulneren la Constitución y sus derechos. Así, la calidad de “más democrático” de un sistema no radicará tanto en la definición de un gobierno como representativo o ejercido por la población directamente sino en que, sea quien ejerza el poder, existan frenos y controles al mismo para proteger el ordenamiento constitucional en general y, en particular, los derechos de las minorías y, en general, de las personas.

**XVII.** Un creciente número de investigadores sobre temas constitucionales y políticos coinciden en asignar un lugar clave a las relaciones entre el proceso de globalización y el proceso de construcción de ciudadanía (Touraine, Castells, Beck, Keane y otros). Esto impulsa algunas premisas para entender las complejas sociedades de carácter multicultural, permite también esbozar algunos de los desafíos a los que se enfrenta América Latina en este milenio.

Recientemente en un material titulado *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina* (que dio lugar nada menos que a la publicación de tres extensos y respetables volúmenes) se dividió en regiones el tema de la ciudadanía; una de ellas la constituye México y América Central, otra los países andinos y finalmente los países del cono sur.

Ahí se percibe una constante que consiste en la precariedad con la que se han desarrollado los procesos de democrati-

zación y las inestables situaciones en países como Argentina, Colombia, Perú y Ecuador, que ayudan a entender la dimensión que adquiere la participación directa.

Pero también los contrastes surgen cuando se trata de evaluar a las sociedades de estos países, pues por ejemplo en el caso argentino la sociedad civil, si bien enormemente movilizadora, no es capaz de tener una clase política estable, Colombia se debate entre sectores conservadores y liberales que buscan adaptarse a nuevas formas de organización para mantenerse en el poder.

**XVIII.** La presente iniciativa se propone reformar el artículo 71 de nuestra Carta Magna, en donde se establezcan explícitamente el derecho de los ciudadanos a presentar iniciativas de leyes.

En virtud de que, reiteradamente, la actividad de los representantes populares no refleja adecuadamente los intereses y anhelos de los ciudadanos, o de que dichos representantes no quieren cargar con la responsabilidad histórica de una decisión trascendente para la comunidad, ha surgido la democracia semidirecta, como un punto intermedio entre la directa y la representativa, que permite al cuerpo electoral pronunciarse en determinado sentido, sin menoscabo de que sigan funcionando las asambleas legislativas.

**XIX.** Para el Partido Acción Nacional, la democracia es una forma de gobierno y un estilo de vida en el cual se fomenta y se propugna la participación libre y responsable de los individuos. Como medio para alcanzar lo anterior, nuestro partido ha promovido y sustenta, en sus principios ideológicos, los mecanismos de democracia participativa tales como el referéndum, plebiscito e iniciativa popular. Las que consideramos como instituciones de la democracia directa, complementaria en todo momento de la democracia representativa que ya opera en el país.

“Para nosotros, la democracia es la organización racional de libertades con base en la ley. Es distribución equitativa del saber, del tener y del poder. Es institucionalización del diálogo. Es confianza en la palabra razonable y veraz. Es voluntad de convivencia con quienes piensan de manera diferente. Es decisión de fundar la autoridad en razón, para que la autoridad tenga la razón que la sociedad le dé. Nosotros estamos convencidos que el progreso humano y, por tanto, el progreso de la nación, depende de la capacidad que las y los mexicanos tengamos para edificar un Estado de libertad en el que nuestras acciones estén motivadas por la responsabilidad social y se dirijan al bien común”.

Por lo antes expuesto, los suscritos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional sometemos a su consideración el siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona una fracción IV al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

#### **Artículo 71. ...**

I. a III. ...

#### **IV. A los ciudadanos mexicanos, en los términos establecidos por la ley.**

Las iniciativas presentadas por los ciudadanos, por el presidente de la república, por las legislaturas de los estados, o por los diputados de los mismos, pasarán a comisión. Las que presentaren los diputados o senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente de Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley Reglamentaria de la Iniciativa Popular en el término de 365 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**  
Con todo gusto. Muchas gracias, diputado Jorge Quintero Bello. **Se turna su iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

